



Provincia de Mendoza  
República Argentina

# *H. Cámara de Senadores*

## *Diario de Sesiones*

### ACTA N° 15

15ª Reunión – 13ª Sesión de Tablas en línea

PERIODO ORDINARIO  
"180° Periodo Legislativo Anual"

- 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 -

**PRESIDENCIA:** de su titular señor MARIO ENRIQUE ABED y del presidente provisional, senador JUAN CARLOS JALIFF.

**SECRETARIOS:** proc. JORGE DAVID SAEZ y esp. lic. PABLO RAFAEL GOMEZ.

---

**SENADORES Y SENADORAS PRESENTES:**

ABRAHAM, Alejandro  
ALIN, Fernando  
BALDASSO, Rolando  
BARCUDI, Samuel  
BERMEJO, Adolfo  
BLANDINI, Andrea  
BONARRICO, Héctor  
CAMIOLO, Silvina  
CANALI, Florencia  
CANNIZZO, María Cecilia  
CARBALLO, Jorge  
CONTRERAS, Laura  
COSTARELLI, Diego  
DIUMENJO, Alejandro  
EISENCHLAS, Natalia

GALDEANO, Daniel  
ILARDO SURIANI, Lucas  
JALIFF, Juan Carlos  
JIMENEZ, Lautaro  
JURI, Cecilia  
MANCINELLI, Ernesto  
MOYANO, Rafael  
LACROUX, Carina  
PRIORE, Pablo  
QUESADA, Lucas  
QUIROGA, Hilda  
ROBLES, Bartolomé  
ROCCA, Gladys  
ROMANO, Marcelo  
RUBIO, Marcelo

RUIZ, Gladys  
RUS, María Mercedes  
SALAS, Claudia  
SAT, Mauricio  
TESTA, Gabriela  
VICENCIO, Natalia  
VIÑOLO, Leonardo

**AUSENTE CON LICENCIA:**

PINTO, Gustavo

---

## SUMARIO

- I- Izamiento de la Banderas. Invitados por Presidencia proceden a izar las mismas los senadores Galdeano y Diumenjo. Pág. 1801.
- II- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 1801.
- III- ASUNTOS ENTRADOS
  - 1- Comunicaciones Oficiales. Pág. 1801.
  - 2- Resoluciones de Presidencia. Pág. 1802.
  - 3- Despachos de Comisión. Pág. 1803.
  - 4- Asuntos Particulares. Pág. 1804.

### PROYECTOS

- 5- De resolución con fundamentos de la Senadora Lacroux, otorgando una distinción de esta H. Cámara a Noti Thadi Vespertino, premiado con una mención especial en Concurso Internacional de Cortometrajes “Todos Somos Diferentes”. (Expte. 74588). Pág. 1804.
- 6- De resolución con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando al Sr. Vicegobernador convoque a Sesiones de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control, creada en el marco de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, dada la situación que atraviesa Mendoza respecto a la enfermedad. (Expte. 74592). Pág. 1806.
- 7- De resolución con fundamentos del Senador Barcudi, citando al responsable del INCAIMEN a la Comisión de Salud, a fin de abordar todo lo referido a los aportes realizados por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos a Programas Especiales desarrollados por la entidad, en el marco de lo establecido por la Ley N° 7314. (Expte. 74593). Pág. 1807.
- 8- De pedido de informe con fundamentos de las Senadoras Juri y Canali, a la Dirección de General de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, sobre la situación en los Hogares de Niños, Niñas y Adolescentes. (Expte. 74594). Pág. 1808.
- 9- De declaración con fundamentos del Senador Sat, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la DGE provea a la Escuela N° 1-241 “Suipacha” del Distrito Jaime Prats en el Departamento San Rafael, de todos los elementos que les fueron sustraídos el día miércoles 22 de julio del corriente. (Expte. 74596) Pág. 1810.
- 10- De resolución con fundamentos del Senador Robles, solicitando a la Dirección General de Escuelas, incorpore a los Departamentos General San Martín, La Paz y Tupungato, al Programa que garantiza puntos de acceso a internet gratuito para los estudiantes en contexto de cuarentena. (Expte. 74597). Pág. 1812.

- 11- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Blandini, a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre Concurso 135, para cubrir trece cargos clase 007, del Cuerpo de Guardaparques. (Expte. 74598). Pág. 1813.
- 12- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Quiroga, al Poder Ejecutivo, sobre los motivos que originaron la disminución de la cobertura para enfermos crónicos de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y las piezas legales que autorizan los mismos. (Expte. 74599). Pág. 1814.
- 13- De resolución con fundamentos de la Senadora Quiroga, solicitando al Poder Ejecutivo implemente un Plan de Contingencia que permita ayudar a los productores de ganado menor (ovinos y caprinos) del Departamento Malargüe. (Expte. 74600). Pág. 1815.
- 14- De declaración con fundamentos de la Senadora Canali, viendo con agrado que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), restituya el servicio de agua potable en el Barrio San Pedro del Departamento General San Martín. (Expte. 74601). Pág. 1816.
- 15- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Camiolo, a la Secretaría de Servicios Públicos, sobre el contenido y estado de los protocolos establecidos para el transporte público de pasajeros de larga distancia. (Expte. 74602). Pág. 1817.
- 16- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Camiolo, a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, sobre el uso y estado actual de la cortina forestal Malargüe. (Expte. 74603). Pág. 1818.
- 17- De declaración con fundamentos de la Senadora Canali, viendo con agrado que la Municipalidad de General San Martín coloque una garita en la parada de colectivo de la esquina del carril Zapata y calle Villarroel, ubicada en el Distrito Montecaseiros, Departamento General San Martín. (Expte. 74604). Pág. 1820.
- 18- De declaración con fundamentos del Senador Moyano, expresando el respaldo de esta H Cámara al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 624/2020, prorrogando por 60 días la prohibición de efectuar despidos y suspensiones “sin justa causa”, “por falta o disminución de trabajo” y “por fuerza mayor” de personal en el sector privado y en el empleo público. (Expte. 74605). Pág. 1821.
- 19- De Ley venido en revisión, creando el Plan Provincial de Promoción del Empleo. (Expte. 74606). Pág. 1823.
- 20- De Ley venido en revisión, creando el Programa Mendoza Activa. (Expte. 74607). Pág. 1825.
- 21- De resolución con fundamentos de la Senadora Canali, solicitando a la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistema, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, modifique la categoría "ama de casa" por "tarea de cuidado", en el Sistema de Alta a Programas Sociales. (Expte. 74608). Pág. 1829.

- 22- De declaración con fundamentos del Senador Sat, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad eleve al rango de Subcomisaría al actual Destacamento de Goudge, ubicado en la Ruta 160 del Departamento San Rafael. (Expte. 74609). Pág. 1831.
  - 23- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Juri, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, sobre los hechos ocurridos en la tarde del día 27 de julio del 2020, en el barrio Constitución del Departamento San Rafael.. (Expte. 74610). Pág. 1832.
  - 24- De resolución con fundamentos de la Senadora Juri, solicitando al Ente Turismo Mendoza (EMETUR), la actualización del registro de guías de turismo. (Expte. 74611). Pág. 1834.
  - 25- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Juri, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura y Turismo y el Fondo para la Transformación y Crecimiento, respecto de la línea de crédito anunciada el pasado 28 de mayo, para operadores del sector turístico y cultura. (Expte. 74612). Pág. 1836.
  - 26- De ley del Senador Bermejo, creando en el ámbito de la Junta Electoral la Comisión de Trabajo de Elaboración de Protocolo, para realizar elecciones en contexto de Pandemia y post - Pandemia. (Expte. 74614). Pág. 1837.
  - 27- De resolución con fundamentos del Senador Rubio, declarando de interés de esta H. Cámara la semana mundial de la lactancia, bajo el lema “Apoyar la lactancia materna contribuye a un planeta saludable”, organizadas por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) desde 1 al 7 de agosto de 2020. (Expte. 74615). Pág. 1842.
  - 28- Orden de Día. Pág. 1844.
- IV- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 1846.
- V- Acta de Labor. Pág. 1847.
- VI- Se reserva en Secretaría al despacho 34. Pág. 1849.
- VII- Despacho 35. Despacho conjunto de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Economía y Comercio Exterior, en el Proyecto de ley, creando el banco de vinos, a fin de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado y distribución de la renta vitivinícola (Expte. 74492). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 1850.
- VIII- CONFERENCIA EN COMISION. A moción del senador Diumenjo el H. Cuerpo adopta como despacho al proyecto de ley venido en revisión. (Expte. 74606). Pág. 1833.
- IX- SESION DE CAMARA. Se considera sobre tablas el despacho producido por la Cámara en Comisión en el proyecto de ley -Creando el Plan Provincial de Promoción del Empleo-. (Expte. 74606). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1884.

- X- CONFERENCIA EN COMISION. A moción del senador Diumenjo el H. Cuerpo adopta como despacho al proyecto de ley venido en revisión. (Expte. 74607). Pág. 1885.
- XI- SESION DE CAMARA. Se considera sobre tablas el despacho producido por la Cámara en Comisión en el proyecto de ley -Creando el Programa Mendoza Activa-. (Expte. 74607). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1886.
- XII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, creando el Programa Provincial de Prevención y Abordaje de la Violencia en el Ámbito de las Instituciones Deportivas de la Provincia. (Expte. 74579). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1887.
- XIII- Cuarto intermedio. Pág. 1894.
- XIV- Se reservan en Secretaría los expedientes correspondientes a los despachos 30 y 31. Pág. 1894.
- XV- Toma estado parlamentario el expediente 74618. Pág. 1894.
- XVI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que lleve adelante una campaña de concientización y prevención a la población sobre maltratos, vejaciones y falta de empatía con aquellos/as que la padecen o padecieron covid 19, casos sospechosos o aquellas/os que trabajan haciéndole frente. (Expte. 74618). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1896.
- XVII- Toma estado parlamentario el expediente 74619. Pág. 1897.
- XVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara los productos alimenticios y la nueva línea de comidas pre-elaboradas de la Cooperativa La Terre. (Expte. 74619). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1898.
- XIX- Toma estado parlamentario el expediente 74616. Pág. 1899.
- XX- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta Honorable Cámara el 11° Congreso Argentino de Tecnología Espacial, organizado por la Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE), que se llevará a cabo los días 7 y 9 de abril de 2021 en la Universidad de Mendoza. (Expte. 74616). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1901.
- XXI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Semana Mundial de la Lactancia, bajo el lema “Apoyar la Lactancia Materna Contribuye a un Planeta Saludable”, organizadas por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) desde 1 al 7 de agosto de 2020. (Expte. 74615). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1901.
- XXII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 74614. Pág. 1902.
- XXIII- Se giran a Comisiones los expedientes 74601 y 74604. Pág. 1902.

- XXIV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 74592, 74593, 74594, 74596, 74597, 74598, 74599, 74600, 74602, 74603, 74605, 74608, 74609, 74610, 74611 y 74612. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 1903.
- XXV- Se acumulan los expedientes 74300, 74407 y 74464 al 74467. Pág. 1904.
- XXVI- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 74467 y acumulados. Pág. 1904.
- XXVII- Homenajes. De la senadora Testa y del senador Priore. Pág. 1904.
- XXVIII- Licencia. Se concede la solicitada por el senador Pinto. Pág. 1905.
- XXIX- Son arriadas las Banderas. Invitados por presidencia los senadores Diumenjo y Galdeano proceden a arriar las mismas. Pág. 1905.
- XXX- A P E N D I C E (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 1906.

## I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- A cuatro días del mes de agosto del año 2020, con la Honorable Cámara de Senadores conformándose en forma semi presencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio que rige en toda la provincia de Mendoza por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 09.50, dice el

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Con quórum necesario de senadores conectados y presentes, doy por iniciada la Sesión de Tablas en línea prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a los señores senadores Galdeano y Diumenjo, a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y presentes en línea a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## II SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados del día de la fecha.

Si no hay observaciones, se darán por aprobado.

Aprobados.

## III ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ASUNTOS ENTRADOS

4 DE AGOSTO DEL AÑO 2.020

### 1 COMUNICACIONES OFICIALES

Departamento General de Irrigación remite informe requerido por Resolución 66/20-21, sobre accidente vial que ocurriera con un vehículo oficial el día sábado 2 de mayo del corriente año. (Expte. 74234) V

**Con sus antecedentes Expte. 74234 a LAC**

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes sanciones:

- 9238-** Suspendiendo en forma excepcional y temporal, desde el 13 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, el transcurso del plazo de validez de las evaluaciones técnicas, a las que se refiere el Art. 4º inc. 3, a.a), 7º párrafo, de la Ley 6561. (Expte. 74468)
- 9239-** Sustituyendo el artículo 35 de la Ley 9024 –Revisión Técnica Obligatoria de Vehículos-.(Expte. 74361)

**A sus respectivos antecedentes Archivo**

Departamento General de Irrigación remite copia de las siguientes Resoluciones, por las que se otorga el título de concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas sin perjuicio de terceros, según Leyes 4035 y 4036:

Resolución 50/20 (Expte. 74589)

Resolución 131/20 (Expte. 74590)

Resolución 213/20 (Expte. 74591).

**A Recursos Hídricos, Superficiales y Subterráneos**

Dirección General de Escuelas remite informe en relación a la Resolución N° 163/20-21 por la cual expresa agrado que se garantice los fondos para el sostenimiento de las escuelas técnicas agrarias. (Expte. 74399) V

**A sus antecedentes Expte. 74399 Archivo**

Nota del H. Concejo Deliberante de Lavalle comunicando Resolución 7240/2020, por la cual solicita a la Obra Social de Empleados Públicos OSEP incorpore a la cartilla de prestaciones el servicio de oftalmología para los afiliados de ese departamento. (Expte. 74613)

**A Salud**

**2**

**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

**MARZO**

Referidas a Personal Números:

365; 366; 367; 368; 369; 370; 371; 372; 373; 374; 375; 376; 377; 378; 379; 380; 381; 382; 383; 384; 391; 401; 402; 403; 404; 405; 406; 407; 408; 409; 410; 411; 413; 414; 415; 416; 417; 418; 419; 420; 421; 422; 430; 432; 434

Resoluciones Referidas a Contratos de Locación de Servicios Números:

359; 360; 361; 362; 363; 364; 385; 387; 388; 389; 392; 393; 394; 395; 396; 397; 398; 399; 400; 424; 425; 426; 427; 428; 429;

Resoluciones Referidas a Procesos de Licitaciones Públicas y compras Números:

412; 423;

Resoluciones Referidas a Otras Temáticas Números:  
386; 390; 431; 433; 435;

#### ABRIL

Referidas a Personal Números:  
437; 438; 439; 440; 441; 442; 443; 444; 445; 446; 447; 448; 450; 451; 452; 453; 458; 459;  
460; 463; 464;

Resoluciones Referidas a Contratos de Locación de Servicios Números:  
436; 455; 456; 461; 462; 468; 469; 470; 471;

Resoluciones Referidas a Otras Temáticas Números:  
449; 454; 457; 465; 466; 467;

#### MAYO

Referidas a Personal Números:  
476; 477; 480; 481; 482; 483; 485; 486; 487; 488; 489; 490; 491; 492; 493; 496; 497; 502;  
503; 516; 520

Resoluciones Referidas a Contratos de Locación de Servicios Números:  
478; 479; 484; 494; 498; 499; 500; 505; 506; 507; 508; 509; 510; 511; 512; 513; 514; 518;

Resoluciones Referidas a Procesos de Licitaciones Públicas y compras Números:  
472; 473; 474; 519;

Resoluciones Referidas a Otras Temáticas Números:  
475; 495; 501; 504; 515; 517;

### 3

#### DESPACHOS DE COMISIÓN (Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

- 32- De Educación, Ciencia y Técnica, y de Derechos y Garantías, aconsejando el Archivo de la nota presentada por el Instituto "F. Chopin" IPCL, solicitando audiencia con el objeto de tratar determinaciones realizadas por la Directora de Educación Privada (Expte. 70795)
- 33- De Derechos y Garantías, aconsejando el Archivo de las actuaciones realizadas en el proyecto de pedido de informe a la DINAF, relacionado al inmueble ubicado en calle Mathus Hoyos 4171 del Departamento Guaymallén. (Expte. 72561)
- 34- Despacho conjunto de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de ley, estableciendo Área Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana Mendoza - PPAMM. (Expte. 74282)

- 35- Despacho conjunto de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Economía y Comercio Exterior, en el Proyecto de ley, creando el banco de vinos, a fin de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado y distribución de la renta vitivinícola (Expte. 74492)

**4****ASUNTOS PARTICULARES**

Presidente de Cooperativa de Trabajo La Terre Ltda., solicita audiencia a fin de exponer situación actual de dicha empresa. (Expte. 73194)

**A sus antecedentes Expte. 73194 LAC.**

Escribana Pública Johana Difonso, solicita audiencia para exponer fundamentos a favor de la modificación de la Ley 7346. (Expte. 49737 ac. 72916)

**A sus antecedentes Expte. 49737 ac. 72916 LAC.**

PROYECTOS:

**5**

**Expte.74588**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Otorgar una distinción legislativa de esta Honorable Cámara de Senadores a NOTI THADI VESPERTINO premiado con el 4to lugar MENCION ESPECIAL recibida en el CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES “TODOS SOMOS DIFERENTES”.

Artículo 2: La distinción del artículo precedente constara de la entrega de un acrílico para quienes formaron parte del documental y lo idearon.

Artículo 3: De forma

CARINA LACROUX

**FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar una distinción legislativa de esta Honorable Cámara de Senadores a NOTI THADI VESPERTINO que fue premiado con una MENCION ESPECIAL recibida en el CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES “TODOS SOMOS DIFERENTES”.

THADI es una asociación civil sin fines de lucro, fundada en 1962 por un grupo de padres que se une a una profesional especializada en temas de capacidades diferentes, en la búsqueda de respuestas a las diversas necesidades de sus hijos, con el objeto de protegerlos integralmente, buscando inserción laboral en la sociedad.

En sus principios comienza a funcionar como un taller ocupacional, posteriormente, meses después comienza a funcionar como hogar de día.

Con valores como la confiabilidad, innovación, flexibilidad, compromiso ético, profesionalización, buen trato e inclusión, tiene la misión de acompañar el proyecto de vida garantizando los derechos de las personas que asisten a los distintos servicios que posee la institución: Hogar, Centro de Día y Centro Educativo Terapéutico, contando con un equipo técnico integrado por profesionales en distintas áreas que trabajan transdisciplinariamente en la asistencia directa e indirecta, grupal e individualmente no solo de los residentes sino también en la orientación de sus familias. Psicólogos, kinesiólogos, psicopedagogos, terapeutas ocupacionales, nutricionista; entre otros, forman el plantel de profesionales dedicados a la atención y requerimiento de los concurrentes.

El Hogar, tiene como objetivo garantizar el modelo de calidad de vida; favoreciendo el respeto por la individualidad y sus intereses; facilitando la inclusión social, mejorando el estado funcional promoviendo la participación, el encuentro, el intercambio y la pertenencia; asegurando el cumplimiento de los derechos y posibilitando el bienestar físico, emocional y material. Está destinado a personas con Discapacidad intelectual, necesidades de apoyo estable y generalizado. La modalidad de atención es permanente en un centro de día, de lunes a viernes y con Hogar de viernes a domingo. Posee variadas líneas de acción entre las que se destacan; derechos a los espacios personalizados donde se da valor a la intimidad; manejo de pertenencia; participación significativa en la toma de decisiones cotidianas; estrategias de accesibilidad valorando dificultades y proponiendo mejoras; participación comunitaria, planificación del ocio, tiempo libre, deportes y recreación; entre otras tantas que buscan la independencia y empoderamiento de los asistentes

El Centro de Día Diurno y Centro de Día Vespertino, tienen como objetivo general desarrollar el proyecto de vida con el mayor grado de autonomía posible; sostener la inclusión familiar; potenciar la vida en la comunidad; facilitar el desarrollo en la vida personal; apoyar y orientar a la familia; sostener el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Destinados a jóvenes y adultos con discapacidad intelectual y distintos tipos de necesidades de apoyo. Funciona en Jornada Simple, Completa y Simple Vespertina.

Centro Educativo Terapéutico brinda un abordaje pedagógico terapéutico integral a niños y jóvenes con discapacidad intelectual que impacte positivamente en la mejora de sus condiciones de vida y de sus familias. Tiene como objetivo contribuir al bienestar físico y emocional, instrumentar prácticas en la que los derechos sean el eje vertebral de las mismas, incorporar hábitos que impacten en su calidad de vida, desarrollar la autonomía instrumentando los apoyos necesarios, enriquecer habilidades comunicativas, planificar junto al concurrente y a su familia un proyecto de vida con plena inclusión en la sociedad. Los ejes principales de abordaje son la comunicación, la sociabilización, la autonomía personal, las habilidades cognitivas funcionales, la ocupación, el ocio y el tiempo libre. Atraviesan todos estos ejes el acompañamiento familiar y el respeto por el cumplimiento de los derechos de la personas con discapacidad a través de la asociación con diversos organismos que aseguran la observancia de los mismos.

Los marcos legales muy posteriores a su fundación y los paradigmas en la consideración de la personas con discapacidad, fueron configurando lo que es THADI en la actualidad siguiendo siempre su mandato fundacional, liderando una nueva cultura en la calidad del servicio que reciben sus asistentes.

La mención otorgada a NOTI THADI VESPERTINO corresponde al 4° lugar obtenido en la 6° Versión del CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE INCLUSION 2020 “ TODOS SOMOS DIFERENTES”, realizado en Antofagasta Chile, la que fue presentada junto a más de 270 proyectos de distintos países del mundo como Francia, España.

El concurso busca retratar, difundir y desarrollar el concepto de inclusión de personas con capacidades diferentes de forma positiva a través de proyectos filmicos. Con cada proyecto intentan promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad, apuntando a visibilizar con diversas actividades formativas, artísticas y exhibiciones de películas.

El proyecto reconocido surge del taller TIC a cargo del profesor Andrés Ignacio Garbín, cuya Directora del Centro de Día es la Licenciada Perla Rinaldini. Los alumnos periodistas del destacado documental son Emilce Mayas, David Morales, Henry Martínez, Emmanuel López, Guillermo Valle y Luis Massini, y muestra la experiencia que van adquiriendo no solo en periodismo sino también en actividades como lo son música, artes plásticas, educación física, etc. , que los incluye en la sociedad y les permite fortalecer lazos. El mismo llena de orgullo a sus participantes y a la institución educativa, la que a pesar del contexto actual en el que vivimos, no deja de fortalecer las trayectorias de sus alumnos y los motiva a seguir soñando con un futuro de igualdad e inclusión.

Es por todo lo expuesto anteriormente y por la importancia y el valor que tal mención trae a quienes trabajan en el equipo día a día y especialmente para quienes forman parte de este proyecto es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores considere acompañar con su voto el presente proyecto de resolución.

CARINA LACROUX

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**6**

**Expte.74592**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Vice Gobernador de la Provincia convoque a sesiones de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control creada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, dada la situación que atraviesa Mendoza respecto a la enfermedad a los fines del cumplimiento de los objetivos planteados en su creación.

Art. 2º: De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Vice Gobernador de la Provincia convoque a sesiones de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control creada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, dada la situación que atraviesa Mendoza respecto a la enfermedad a los fines del cumplimiento de los objetivos planteados en su creación.

Tal pedido se funda en la necesidad de poder analizar, discutir y contar con la información precisa de todo lo concerniente al manejo de la pandemia, el aislamiento y el distanciamiento social por parte del Gobierno de Mendoza en todas sus esferas.

Tenemos en consideración para la solicitud de tal cuestión, el hecho de que hace más de dos meses que esta Comisión no tiene funcionamiento a partir de la convocatoria a sus miembros, cuestión que nos parece preocupante ya que Mendoza no ha salido del problema de COVID-19 y es necesario e imperioso, el trabajo coordinado de todos aquellos que la componen.

Tal fue el sentido de su creación, que se estableció que a partir de ella, se podría requerir al Poder Ejecutivo información, documentación y datos necesarios, solicitar informes técnicos por parte de los responsables del área pertinente, tener cabal conocimiento de las operaciones de endeudamiento, uso del crédito y contrataciones realizadas en el marco de la emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera por el coronavirus, entre otros.

Con el sólo fin de poder hacer uso de los objetivos planteados para la creación de dicha Comisión, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

7

**Expte.74593**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo N°1.- El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto citar con carácter de urgente al Responsable del INCAIMEN, Dr. Nicolás Lupo, a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, a fin de abordar de manera integral todo lo referido a los aportes realizados por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos a programas especiales desarrollados por la entidad en el marco de lo establecido por la ley 7314, artículo 38, durante el periodo de aislamiento y distanciamiento social.

Artículo N° 2.- De forma.

SAMUEL BARCUDI

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto citar con carácter de urgente al Responsable del INCAIMEN, Dr. Nicolás Lupo, a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, a fin de abordar de manera integral todo lo referido a los aportes realizados por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos a programas especiales desarrollados por la entidad en el marco de lo establecido por la ley 7314, artículo 38, durante el periodo de aislamiento y distanciamiento social.

Dicho pedido se funda en la necesidad de contar con información sobre los aportes que esta entidad ha realizado o va a realizar durante el año 2020 a programas especiales, teniendo en consideración que las actividades que se encuentran en la órbita del mismo han sufrido importantes men- guas a causa del aislamiento y posterior distanciamiento social vigente en la provincia.

En este sentido, nos resulta particularmente preocupante lo que estaría sucediendo y lo que puede llegar a suceder con el Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza (INCAI- MEN) teniendo en consideración que es uno de los organismos a los cuales se remiten recursos de los establecidos por el artículo 38 de la ley provincial N° 7314.

Es menester traer a consideración que por las tareas desarrolladas por el INCAIMEN, Men- doza se encuentra entre las 6 provincias, con los índices de procuración más altos, siempre por en- cima de la media nacional.

Que, paralelamente el INCAIMEN opera como obra social para pacientes sin cobertura mé- dica formal, estando bajo su salvaguardia 230 en seguimiento postrasplante de órgano, 30 de cór- neas y 30 en proceso de inscripción en lista de espera de trasplante al día de la fecha.

Debido a la situación que atraviesa la provincia, es que este Instituto se encuentra en una compleja situación económica que pone en riesgo la continuidad de sus programas al carecer de los recursos necesarios, también, para el pago de salarios de sus trabajadores.

Esto podría implicar en el corto plazo la finalización del programa de Donación y Trasplante de Órganos por falta de presupuesto, dejando sin procuración de órganos y tejidos a la propia pro- vincia y sin cobertura a los pacientes dependientes de INCAIMEN

Por los fundamentos expuestos solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

**8**

**Expte.74594**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1: Solicitar a la Dirección General de Protección de las Niñas, Niños y Adoles- centes (DGP), dependiente del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos referidos a la situación en los hogares dependientes de la misma:

1. Cantidad de hisopados realizados en los hogares dependientes de la DGP y razones que los motivaron. Nómina por hogar.

2. Cantidad de casos positivos, sospechosos y negativos en los hogares dependientes de la DGP. Nómina de trabajadores y niños/as en cada condición (sin necesidad de dar nombres) con edad, hogar de residencia/trabajo y estado de salud.
3. Protocolos de aislamiento que se están llevando a cabo con los casos positivos y los casos sospechosos, tanto de niñas/os como de trabajadores/as. ¿Qué acciones se han tomado con respecto al personal que estuvo en contacto con los casos positivos? ¿Se ha considerado la utilización de los espacios propios ubicados en la Colonia 20 de Junio?
4. Protocolos para la prevención de contagios en los hogares. ¿Se ha procedido en el contexto de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio a la revisión de medidas de excepción para niñas/os, siendo estas la última opción? y sus plazos y el refuerzo de las medidas de protección y búsqueda de familia extensa
5. ¿Se han implementado programas de asistencia comunitaria para evitar tomas de medidas excepcionales por vulnerabilidad económica?
6. ¿Se ha considerado aumentar el presupuesto al programa “Familias Cuidadoras” y su respectiva difusión para que niñas/os tengan un centro de vida como mejor opción a la internación en hogares?

ART. 2: De forma.

CECILIA JURI  
FLORENCIA CANALI

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar a la Dirección de General de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DGP), dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe acerca de la situación en los hogares de niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Mendoza.

Luego de que se declarara el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, con sus propias particularidades en la Provincia de Mendoza, la situación en aquellos lugares donde las personas se encuentran sin poder mantener las medidas adecuadas de distanciamiento social se complejizó, como es el caso de las penitenciarias, los hogares para ancianos y los hogares para niños, niñas y adolescentes. Por tal razón las y los representantes de Esta Cámara presentaron regularmente proyectos para la implementación, difusión y control de protocolos que velen por la salud de las personas que residen en estos lugares.

Tal es el caso del expediente 74525/20, de autoría de la Senadora Canali, que tiene por objeto solicitar a la Dirección de Cuidados Alternativos informe acerca de las medidas de cuidado implementadas en los hogares de niños niñas y adolescentes de la Provincia de Mendoza, durante el período de aislamiento social y obligatorio por la pandemia de COVID-19; expediente que fue aprobado en la sesión ordinaria del día martes 21 de julio. Pero, como resulta habitual en los momentos de emergencia que estamos viviendo, la realidad cambia día a día y hoy, a la luz de la aparición de 5 casos positivos en la DINAF (<https://www.mendozapost.com/nota/157107-detectaron-cinco-contagios-en-la-dinaf-tres-ninos-y-dos-auxiliares/>) y los reclamos en las redes sociales por

parte del gremio ATE y de las y los trabajadores que allí se desempeñan, resulta imperante que este Honorable Cuerpo tome noticia de lo que está ocurriendo en los distintos hogares para poder elaborar estrategias para prevenir el aumento descontrolado de casos positivos en estos espacios.

Luego de que el sábado pasado se realizaran 23 hisopados en hogares de la DINAF, tanto a empleados y empleadas como a niños y niñas, y se detectaran 5 casos positivos: 3 niños y 2 auxiliares terapéuticos, las y los trabajadores que llevan adelante tareas en el Hogar EPA, los Hogares N°7 y N°8 y el ubicado en la Calle Urquiza, exigen que les realicen hisopados a todo el personal que allí se desempeña y que se los aisle en los lugares correspondientes, ya que se ha difundido que se está obligando a cuidadoras terapéuticas y auxiliares a seguir asistiendo a los lugares de trabajo a pesar de la cercanía con casos positivos e incluso se pretende hacer que algunas trabajadoras transiten su cuarentena en los hogares.

Es de público conocimiento que existen inmuebles pertenecientes al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se encuentran vacíos

Mendoza declaró la circulación comunitaria del virus Covid-19 hace 4 días y la cantidad de casos positivos cada día llega a nuevos récords, si no se toman las medidas necesarias para controlar la situación en estos lugares donde la población es de tan alta vulnerabilidad, ni se proponen protocolos claros y concretos para proteger a trabajadores y trabajadoras esenciales que desde que comenzó la pandemia exponen su integridad, será muy difícil y largo combatir esta pandemia.

Es por todo lo antes expresado que les solicito a mis pares de Esta Honorable Cámara que tengan a bien acompañar el presente proyecto de pedido de informes.

28 de Julio 2020

CECILIA JURI

**A Asuntos Sociales y Trabajo**

**9**

**Expte. 74596**

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**D E C L A R A:**

Artículo 1.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Dirección General de Escuela (DGE), provea a la Escuela N° 1-241 Suipacha ubicada en el paraje Soitú Norte en el distrito Jaime Prats, en el departamento de San Rafael, de todos los elementos que les fueron sustraídos el día miércoles 22 de julio del corriente, siendo estos los siguientes:

- Netbook: dos unidades
- Computadora de escritorio: una unidad
- Impresoras láser multi-función: dos unidades
- Ventiladores: tres unidades.
- Bomba de Agua: una unidad.
- Dispenser: una unidad.
- Equipo de música: una unidad.
- Material didáctico.

Art. 2.- De Forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto consiste en solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Dirección General de Escuela (DGE), provea a la Escuela N° 1-241 Suipacha ubicada en el paraje Soitú Norte en el distrito Jaime Prats, en el departamento de San Rafael, de todos los elementos de su propiedad que les fueron sustraídos el día miércoles 22 de julio del corriente.

Lamentablemente el día jueves de la semana pasada los directivos de la Escuela se encontraron con que habían sido víctimas de un importante robo en la institución.

La institución de la que hablamos es una Escuela primaria rural que con mucho esfuerzo de parte de los directivos y el personal realiza la tarea de educar en una zona de muy difícil acceso, y que los mismos con su empeño a través de los años han podido ir consiguiendo gran parte de los elementos que ahora les fueron robados.

En este lamentable suceso del establecimiento educativo sustrajeron 2 Netbook de la escuela, 1 computadora de escritorio, 2 impresoras, 3 ventiladores, 1 bomba de agua, dispense con bidones de agua, material didáctico, cubiertos y 1 equipo de música, entre otras cosas.

Estos objetos que le fueron sustraídos son de gran importancia para la educación de los niños y niñas del lugar (aprox. 15) ya que con los mismos los maestros y directivos imprimían las tareas para que estos puedan realizarlas en sus casas, conforme a que la zona no tiene conectividad.

Debemos señalar que atento a la pandemia que estamos sobrellevando en la actualidad todos los elementos que han sido sustraídos son esenciales, sobre todo los de índole tecnológicos, a los fines de hacer efectivos el derecho a la educación a través de la implementación cierta del derecho a la igualdad de oportunidades.

A su vez, el día lunes comenzaron las clases en toda la provincia, y la pérdida de estos elementos dificulta de manera extrema la enseñanza en esta institución.

Por todos los argumentos esgrimidos solicito a los miembros de esta honorable Cámara me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

MAURICIO SAT

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**10**  
**Expte.74597**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicítase a la Dirección General de Escuelas de Mendoza, en carácter de urgente, la incorporación de los Departamentos de General San Martín, La Paz y Tupungato al programa que garantiza puntos de acceso a internet gratuito para los estudiantes en contexto de cuarentena.

Art. 2°: Requiérase a la Dirección General de Escuelas garantizar que los puntos de acceso a internet gratuito se distribuyan en todos los distritos de los Departamentos mencionados en el art. 1°.

Art. 3°: Requiérase a la Dirección General de Escuelas disponer de todos los recursos financieros, humanos y tecnológicos para garantizar lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 4°: De forma.

BARTOLOME ROBLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de Mendoza, en carácter de urgente, la incorporación de los Departamentos de General San Martín, La Paz y Tupungato al programa que garantiza puntos de acceso a internet gratuito para los estudiantes en contexto de cuarentena

La situación de pandemia entre otros efectos que ha producido a nivel internacional, nacional y local es la suspensión de las clases presenciales a los estudiantes de los distintos niveles del sistema educativo. Rápidamente, los gobiernos instrumentaron las clases virtuales a través de las diversas herramientas que tiene internet para brindar a estudiantes y profesores.

Sin embargo, la brecha digital que aún existe en nuestro país y en Mendoza, no ha permitido que todos los estudiantes lleguen a ser parte de estas clases virtuales. La pandemia, como sabemos, profundiza las desigualdades por lo que el Estado debe mejorar las condiciones a aquellos sectores más postergados.

Teniendo en cuenta que Argentina ha suscripto la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 cuyo 4to objetivo es garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, es necesario en estos tiempos mejorar el acceso de los estudiantes a internet.

El Gobierno de Mendoza desde el inicio de la modalidad de clases virtuales ha instrumentado un programa para habilitar espacios de acceso a internet gratuito en todo el territorio provincial, buscando mejorar las oportunidades de los estudiantes sin recursos digitales.

Luego de las vacaciones de invierno, en este programa sólo falta incluir a tres departamentos, Gral. San Martín, La Paz y Tupungato, por lo que en carácter de urgente requiero que la Dirección General de Escuelas garantice con todos los recursos disponibles el acceso gratuito a internet en los mencionados departamentos, asegurando que se llegue a todos los distritos.

Por los argumentos anteriormente expuestos es que solicito a esta H. Cámara me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de julio de 2020

BARTOLOME ROBLES

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**11**

**Expte. 74598**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre distintos puntos referidos al concurso tramitado bajo Expediente -EX2019-02519900-GDEMZA-SAYOT, en el que se tramita el proceso de concurso N 135, para cubrir trece (13) cargos clase 007, del Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Mendoza:

A- Fecha de inicio del Concurso;

B- Cantidad de postulantes presentados;

C- Cantidad de puestos cubiertos a la fecha de los trece (13) que fueron concursados;

D- Si existen actuaciones administrativas de impugnación del concurso;

E- En caso de ser afirmativo el punto anterior, el número de impugnaciones y razones esgrimidas;

F- Etapas que quedan para finalizar el concurso de postulantes.

Art 2º: De forma.-

ANDREA BLANDINI

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitar a la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe, sobre distintos puntos referidos al concurso tramitado bajo Expediente -EX2019-02519900-GDEMZA-SAYOT, en el que se tramita el proceso de concurso N 135, para cubrir trece (13) cargos clase 007, del Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Mendoza.

Actualmente, el cuerpo que se desempeña en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas tiene más de 100 guardaparques y, desde su creación, alrededor de 150 han ingresado a través de decretos sin concurso previo. Este es el primer concurso para ingreso al cuerpo de guardaparques desde que se generó la primera contratación en el 1989. Las primeras áreas naturales en donde prestaron servicio fueron Aconcagua, Bosques Teltecas, Payunia y Llanquanelo.

Al momento de la convocatoria 180 postulantes se presentaron para cubrir 13 cargos en la planta estatal con el fin de fortalecer el Sistema de Áreas Naturales Protegidas. Es el primer proceso de ingresos de guardaparques por concurso desde la vuelta de la democracia. La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento continúa llevando a cabo este proceso, que tuvo su inicio en el año 2018, a fin de cubrir los 13 cargos disponibles de guardaparques, con clase 007, para desempeñar funciones en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la provincia, a cargo de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Con el propósito de conocer lo actuado hasta la fecha en este concurso y también, saber la etapa en que se encuentra el mismo, considerando el tiempo transcurrido, es que se requiere dicha información.

Por los argumentos esgrimidos solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Pedido de Informes.

Mendoza, Jueves 30 de julio de 2020.-

ANDREA BLANDINI

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**12**

**Expte.74599**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Obra Social de Empleado Públicos (O.S.E.P), informe sobre los motivos que originaron la disminución de la cobertura para enfermos crónicos de la obra social y las piezas legales que autorizan los mismos.

Art. 2: De forma.

HILDA QUIROGA

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene como objeto, solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Obra Social de Empleado Públicos (O.S.E.P), informe sobre los motivos que originaron la disminución de la cobertura para enfermos crónicos de la obra social y las piezas legales que autorizan los mismos.

Que los legisladores recibimos notificaciones de los afiliados de O.S.E.P con patologías crónicas, de que no cuentan actualmente con la cobertura para seguir con sus tratamientos.

Que estos pacientes contaban con una cobertura diferenciada de los afiliados comunes, para poder abonar sus medicamentos.

Que las enfermedades crónicas son aquellas de evolución prolongada o que no tienen cura pero diagnosticadas y tratadas debidamente mejoran considerablemente el pronóstico y su avance, y suelen ser muy caros sus medicamentos.

Algunas de estas patologías son diabetes, hipertensión arterial, colesterol, insuficiencia cardíaca, obesidad, asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), lupus, artritis reumatoidea, demencia, Parkinson, entre otras.

Que es necesario darle una respuesta clara a los afiliados de la obra social con enfermedades crónicas, que en todos los departamentos de la Provincia, sin excepción, nos solicitan a los legisladores que los defendamos, que se sienten estafados y que no reciben un servicio acorde a una obra social prestigiosa.

Por estos motivos es que pido a mis pares acompañen este proyecto.

HILDA QUIROGA

**A Salud**

**13**

**Expte. 74600**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Economía y Energía - Dirección Provincial de Ganadería, implementen un plan de contingencia que permita ayudar a los productores de ganado menor (ovinos y caprinos) del departamento de Malargüe que han sufrido pérdidas por los fuertes temporales de nieve y por los animales depredadores (puma y zorro).

Art. 2: De forma.

HILDA QUIROGA

**FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto, solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Economía y Energía - Dirección Provincial de Ganadería, implementen un plan de contingencia que permita ayudar a los productores de ganado menor (ovinos y caprinos) del departamento de Malargüe que han sufrido pérdidas por los fuertes temporales de nieve y por los animales depredadores (puma y zorro).

Que sumado a las muertes que les causan el puma y el zorro, los pobladores de la zona oeste de Malargüe ahora deben enfrentar la pérdida de capital a consecuencia de los últimos temporales de nieve y del viento blanco que se genera después.

Que el sector viene reclamando desde hace varios años la inexistencia de programas de créditos blandos y/o subsidios que le permitan mejorar las condiciones de productividad del sector.

Que el Estado debe garantizar medidas que creen condiciones socioeconómicas que mejoren la calidad de vida en la zona rural de nuestro departamento, y aseguren el relevo generacional como uno de los elementos centrales para la continuidad de una de las actividades productivas rurales más importantes en nuestro departamento.

Por estos motivos es que pido a mis pares acompañen este proyecto.

**HILDA QUIROGA**

**A Economía y Comercio Exterior**

**14**

**Expte.74601**

**PROYECTO DE DECLARACION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**D E C L A R A:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) arbitre los medios necesarios para restituir, de forma urgente y efectiva, el servicio de agua potable en el Barrio San Pedro de la Ciudad de San Martín del Departamento de General San Martín.

Art. 2°.- De forma.

**FLORENCIA CANALI**

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) que arbitre los medios necesarios para restituir, de forma urgente y efectiva, el servicio de agua potable en el Barrio San Pedro de la Ciudad de San Martín del Departamento de General San Martín.

El Barrio San Pedro se encuentra en el ingreso a la Ciudad de San Martín. El mismo cuenta con 1.200 casas en total a lo largo de 37 manzanas, donde viven alrededor de 9.000 personas.

Los vecinos y vecinas del Barrio San Pedro de la Ciudad de San Martín denuncian que el servicio de agua potable se encuentra cortado.

Esta situación constituye la falta de acceso a un servicio esencial. En un contexto de pandemia, es aún más grave, ya que una de las principales recomendaciones, por parte de los profesionales médicos, para evitar los contagios, es el lavado frecuente de manos, higiene personal y limpieza de los hogares.

Teniendo en cuenta la gran concentración población del Barrio San Pedro y considerando que en el Departamento de General San Martín están aumentando los casos de COVID-19 en los últimos días, es necesario que, de forma urgente y efectiva, se restituya el servicio de agua potable en el Barrio mencionado.

Por todos los argumentos expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta Honorable Cámara, acompañe la sanción del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de julio de 2020.

FLORENCIA CANALI

**A Obras y Servicios Públicos**

**15**

**Expte.74602**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar a la Secretaria de Servicios Públicos los siguientes puntos:

- a) Que remita a este H. Cámara de Senadores los protocolos de actuación en transportes públicos de media y larga distancia.
- b) Que informe si dichos protocolos están aprobados.
- c) Que informe si dichos protocolos están en funcionamiento.

Art. 2º: Que informe los puntos mencionados en el Art. 1º con detalle para el Departamento de Malargüe.

Art 3º: De forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe, tiene por finalidad solicitar a la Secretaria de Servicios Públicos de la Provincia, informe sobre el contenido y estado de los protocolos establecidos para el transporte público de pasajeros de larga distancia.

Motiva el presente pedido que, en el marco de la pandemia del Covid-19, algunas empresas de transporte han autorizado servicios en determinadas provincias, en la provincia de Mendoza hay transporte para tramos provinciales habilitados para trasladar a personas que posean el certificado de excepción.

En este delicado contexto social es necesaria que nuevas medidas extraordinarias sean implementadas en el transporte público para garantizar que se sigue prestando un servicio público esencial y se minimiza el riesgo para usuarios y trabajadores, en el marco de las medidas de prevención que está impulsando el gobierno nacional como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Es de suma importancia implementar protocolos de bioseguridad en el transporte público con el fin de evitar que el virus se propague en la población.

En virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 30 de julio de 2020.

SILVINA CAMIOLO

**A Obras y Servicios Públicos**

**16**

**Expte.74603**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables del Provincia de Mendoza brinde informe sobre la observancia y cumplimiento de la Ley 8.232 referida al inmueble denominado "Cortina Forestal" ubicado en el Departamento de Malargüe, y específicamente sobre los puntos que se detallan a continuación:

a) Comunicaciones, evaluaciones y aprobaciones de modificaciones referidas a los usos y estructura de la cortina forestal expedidas por esta Dirección desde la entrada en vigencia del contrato de comodato a la fecha de respuesta del presente pedido.

b) Porcentaje de tala de la superficie cedida, motivos y destino del material talado desde la entrada en vigencia del contrato de comodato a la fecha de respuesta del presente pedido.

c) Criterio de reposición de plantas y el porcentaje que tal reposición representa respecto a los ejemplares previamente talados desde la entrada en vigencia del contrato de comodato a la fecha de respuesta del presente pedido.

d) Porcentaje de reposición destinado al incremento de ejemplares conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley 8.232 desde la entrada en vigencia del contrato de comodato a la fecha de respuesta del presente pedido.

e) Régimen de riego del inmueble.

f) Asesoramiento técnico prestado por la Dirección para el desarrollo de las tareas agronómicas que se hallan ejecutado para el mantenimiento de la cortina. Especificar tipo de asesoramiento y fecha del mismo desde la entrada en vigencia del contrato de comodato a la fecha de respuesta del presente pedido.

Art. 2°: Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informe tiene por finalidad solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables del Provincia de Mendoza brinde detalles sobre el uso y estado actual de la cortina forestal Malargüe.

Motiva el presente pedido la necesidad de contar con información sobre el uso y estado actual de del predio ubicado al Oeste y Suroeste de la Ciudad de Malargüe, con una superficie aproximada de 212 hectáreas, tomando en cuenta la importancia de su existencia y mantenimiento, en zonas de clima seco y ventoso como es el departamento mencionado.

Conforme estudios realizados y publicados por el INTA “las cortinas forestales están formadas por una o más hileras de árboles que forman una barrera perpendicular a la dirección predominante del viento. De esta manera se logra reducir la velocidad del viento, el movimiento del suelo y la erosión. También permiten conservar la humedad del suelo, reducir la acción mecánica del viento sobre los cultivos, el ganado y construcciones y regular las condiciones del microclima. Mediante una cortina se puede disminuir la dispersión del polvo de los caminos interiores o de acceso a los campos y aislar visualmente algunos sectores del predio (casas, corrales, galpones, etc). Es posible también generar áreas para el desarrollo de la vida silvestre y producir madera y leña. En algunos lugares, especialmente en zonas áridas, las cortinas forestales embellecen el paisaje, aportando además un valor estético” (Dra. Ing. Agr. Ivana Amico, INTA EEA Esquel).

En el año 2010 mediante la Ley 8.232 se otorga en comodato, a título gratuito el inmueble denominado "Cortina Forestal", perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Medio Ambiente, a favor de la Municipalidad del Departamento Malargüe, por el término de veinte (20) años, con el objeto de mejorar el manejo de la forestación existente, mantenerla y ampliarla. En dicha norma se especifica también la modalidad de uso, el porcentaje permitido de tala (especificando las condiciones bajo las que puede realizarse) y de replantación (según artículo 6° se prevé una incrementación del 30% en el plazo previsto para la duración del comodato).

Se debe tomar en cuenta además que la Dirección de Recursos Naturales Renovables cuenta entre sus funciones generales entender en la administración, preservación y la conservación de los recursos naturales renovables y que específicamente, por lo establecido en la Ley 8.232 la Dirección deberá prestar asesoramiento técnico para el desarrollo de las tareas agronómicas que deban ejecutarse en el mantenimiento de la cortina, debiendo contar la Municipalidad de Malargüe con un ingeniero agrónomo como responsable de la conducción de tales trabajos.

Evaluando que, habiéndose cumplido una porción importante del tiempo estipulado para la finalización del comodato, es pertinente conocer cómo ha sido hasta la fecha el cumplimiento de la norma referida ut. supra.; y teniendo siempre presente la importancia del uso y cuidado de este tipo de plantaciones forestales en climas rigurosos como el del Departamento de Malargüe, es que solicito a mis pares de ésta Honorable Cámara, me acompañen en el presente pedido de informe.

Mendoza, 30 de julio de 2020.-

SILVINA CAMIOLO

**A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres,  
Asuntos Territoriales y Vivienda**

17

**Expte.74604**

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**D E C L A R A:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Municipalidad del Departamento de General San Martín coloque una garita en la parada de colectivo de la esquina del Carril Zapata y calle Villarroel, ubicada en la localidad de Colonia Lambaré del Distrito Montecaseros en el Departamento de General San Martín, para el resguardo de los vecinos y vecinas de la zona.

Art. 2°.- De forma.

FLORENCIA CANALI

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Municipalidad del Departamento de General San Martín que coloque una garita en la parada de colectivo de la esquina del Carril Zapata y calle Villarroel, ubicada en la localidad de Colonia Lambaré del Distrito Montecaseiros en el Departamento de General San Martín, para el resguardo de los vecinos y vecinas de la zona.

Los vecinos y vecinas de Colonia Lambaré esperan el colectivo en la esquina de Carril Zapata y Calle Villarroel.

En dicho lugar, los mismos vecinos y vecinas, han improvisado una garita precaria con troncos y ramas, para tener algún resguardo cuando esperan el colectivo para ir a sus lugares de trabajo, para enviar a sus hijos e hijas a la escuela o para trasladarse para realizar algún trámite.

En el lugar donde pasa el colectivo, los vecinos y vecinas sufren las altas temperaturas cuando hace calor o las bajas temperaturas durante el invierno, ya que no cuentan con ningún reparo que los resguarde de las inclemencias climáticas. Quienes más sufren esta situación son los niños y niñas y las personas mayores.

Por eso, con un mínimo de recursos, se puede construir una garita en la parada de colectivos, que brinde un espacio con las condiciones mínimas para sentarse y un techo para resguardarse de las altas o bajas temperaturas mientras las personas esperan el colectivo.

Por todos los argumentos expuestos y los que oportunamente expondré, le solicito a esta Honorable Cámara, acompañe la sanción del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de julio de 2020.

FLORENCIA CANALI

**A Obras y Servicios Públicos**

**18**

**Expte. 74605**

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**D E C L A R A :**

Artículo 1º: Declarar el respaldo de esta Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 624/2020 por el cual del Poder Ejecutivo Nacional prorroga por otros 60 días la prohibición de efectuar despidos y suspensiones “sin justa causa”, “por falta o disminución de trabajo” y “por fuerza mayor” de personal en el sector privado y en el empleo público, preservando así las fuentes de trabajo de los argentinos y argentinas en este contexto de pandemia global.

Art 2º: Declarar el respaldo de esta Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza a las diferentes medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde la disposición del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” y que rigen durante todo el año 2020, que se encuentran destinadas a proteger a las “micro, pequeñas y medianas empresas” argentinas en el actual contexto de crisis económica mundial generada por la Pandemia COVID-19, y que se ajustan al marco institucional de nuestro país.

Art 3º: De Forma comuníquese a la Presidencia de la Nación.

RAFAEL MOYANO

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza manifieste su expreso apoyo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 624/2020 de fecha 28 de julio de 2020, por el cual se prolonga la prohibición de efectuar despidos y suspensiones “sin justa causa”, “por falta o disminución de trabajo” y “por fuerza mayor” en el empleo privado y en el empleo público, por un nuevo período de 60 días, preservando así las fuentes de trabajo de los argentinos y argentinas en este contexto de crisis económica mundial generado por la pandemia COVID-19.

Dado que la crisis económica mundial está impactando sobre la economía argentina y que también lo hacen las medidas adoptadas el marco del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” dispuesto por medio del Decreto 297/2020 para proteger la salud de la población, el 31 de marzo de este año, por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU N° 329/20, el Poder Ejecutivo Nacional había dispuesto la prohibición de efectuar despidos por 60 días para preservar el empleo privado y público, y el día 18 de mayo último había prolongado dicha prohibición por otros 60 días.

Paralelamente, el Poder Ejecutivo Nacional consideró necesario acompañar esta prohibición con amplias y variadas medidas de asistencia económica a las “micro, pequeñas y medianas empresas” para amortiguar el impacto negativo de dicha crisis.

Entre el 28 de marzo y el 1º de abril de 2020, en el marco de la Ley 25.300, se constituyó el Fondo de Garantía Argentina (FOGAR) en el Programa “MiPyMES” facilitándoles el acceso a préstamos para capital de trabajo y salarios, por medio de los Decretos 316/20, 320/20 y 332/20.

El 27 de julio, por medio del Decreto 621/2020 se puso en marcha el “PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN”, destinado a empleados y Trabajadores afectados por la Emergencia Sanitaria, a través de la transferencia de ingresos, se prorrogó el RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA POSTERGACIÓN Y DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL en el marco de lo que se establece en la Ley 27.541.

Es importante destacar que todas estas medidas mencionadas están en sintonía con la profunda preocupación expresada oficialmente por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y que todos estos Decretos de Necesidad y Urgencia se ajustan al marco de la Ley 26.122 – que otorga a la Comisión Bicameral Permanente tiene

derecho a pronunciarse con respecto a su validez e invalidez – y al marco de los prescripto en el Artículo 99° de nuestra Constitución Nacional.

Por último, los resultados de todos estos programas de asistencia económica y preservación del empleo, en el marco del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” dispuesto en nuestro país, están demostrando su efectividad para sobrellevar los efectos de esta crisis mundial, dado que muestran indicadores sanitarios, económicos y laborales menos críticos que los de otros países de la región.

RAFAEL MOYANO

## A Asuntos Sociales y Trabajo

19

Expte 74606

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Autorícese al Poder Ejecutivo a crear el “Plan Provincial de Promoción del Empleo” compuesto por los Programas “Red Provincial de Empleo” y “ENLACE, Programa Provincial de Entrenamiento Laboral Certificado” en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza.

ART. 2 Establézcase como objetivos de “Red Provincial de Empleo”:

- Ejecución de estrategias que faciliten mejores condiciones de empleabilidad efectiva de la población de la Provincia.
- Articular la información respecto de empleabilidad de la población económicamente activa de la Provincia.
- Coordinar políticas y estrategias a nivel interjurisdiccional con los municipios y con instituciones u organizaciones vinculadas a la empleabilidad en la Provincia de Mendoza.
- Coadyuvar a una adecuada y eficaz interconexión entre la oferta y la demanda en el mercado laboral.

ART. 3 Dispóngase que la adhesión a la "Red Provincial de Empleo" por parte de los Municipios de la Provincia será voluntaria mediante la firma de convenios, siendo ésta adhesión y la aceptación de las condiciones de actuación fijadas por la Autoridad de Aplicación, requisitos para acceder a las diferentes líneas y estrategias de acción instrumentadas por el Ejecutivo Provincial con miras a mejorar las condiciones de empleabilidad de la población de la Provincia de Mendoza.

ART. 4 Autorízase al Poder Ejecutivo a crear un Portal de la “Red Provincial de Empleo”, cuyos objetivos son:

1. El registro de los trabajadores/as desempleados de la Provincia de Mendoza;
2. Concentrar la demanda laboral de toda la Provincia, generando así un espacio de intermediación laboral entre la oferta y la demanda de mano de obra;
3. Brindar asesoramiento y facilitar la participación en las distintas modalidades de acción fijadas en la presente Ley;
4. Posibilitar el acceso e inclusión en los programas que se articulen a través de esta red.

ART. 5 Establézcase un sello distintivo para todas las entidades y organizaciones, públicas o privadas participantes de la “Red Provincial de Empleo”. El mismo deberá ser expuesto en lugar visible para conocimiento de la ciudadanía y contendrá claramente legible el nombre y número de la Ley, haciendo mención directa a la Provincia de Mendoza, y omitiendo cualquier referencia explícita o implícita a gobiernos o agrupaciones políticas.

ART. 6 Autorízase al Poder Ejecutivo a crear en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía, el “Programa Provincial de Entrenamiento Laboral Certificado, ENLACE” cuyos objetivos son:

1. Mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas residentes en la Provincia, mayores de 18 (dieciocho) años y en condiciones de desempleo, a través de la práctica laboral dentro del ámbito privado;
2. Promover la inserción laboral genuina y la adquisición de experiencia;
3. Releva los perfiles laborales demandados por los sectores productivos y de servicios a los efectos de adaptar la oferta formativa.

ART. 7 Dispóngase que la adhesión al “Programa Provincial de Entrenamiento Laboral Certificado, ENLACE” será voluntaria y mediante la firma de acuerdos entre las partes intervinientes: las empresas adherentes y participantes, siendo ésta requisito para acceder y la aceptación de las condiciones de actuación fijadas por la Autoridad de Aplicación en la reglamentación y en los alcances de la presente.

ART. 8 Serán obligaciones de la empresa adherente al Programa ENLACE, garantizar la contratación del seguro de accidentes personales para la cobertura de los participantes y contratación de la cobertura de salud que garantice a sus participantes las prestaciones del Plan Médico Obligatorio, establecido por la Ley N° 17.418.

ART. 9 En el caso de personas adherentes con discapacidad, el aporte correspondiente al entrenamiento laboral certificado en las micro empresas correrá por cuenta del Estado provincial en su totalidad, mientras que para las pequeñas, medianas y grandes empresas el aporte por parte del estado será del 85% (ochenta y cinco por ciento) del monto establecido como incentivo económico, quedando como responsabilidad de la empresa completar el incentivo económico. Asimismo, será obligación para la empresa lo relacionado al cumplimiento del artículo anterior.

ART. 10 El incumplimiento por parte de las empresas de las condiciones aceptadas en los acuerdos entre las partes intervinientes, en sus distintas etapas y prórrogas, en el programa entrenamiento laboral certificado, tendrá sanciones de no participación y continuidad de las mismas dentro del Programa. Asimismo, los participantes del entrenamiento laboral certificado podrán mantenerse activos, es decir participar del mencionado Programa por un plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses contados desde su primer entrenamiento.

ART. 11 Establézcase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Economía y Energía o la autoridad que en algún futuro lo reemplace.

ART. 12 Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial, a destinar para el cumplimiento de la presente Ley, hasta la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 210.000.000,00), mediante la generación de un fideicomiso exclusivo para mejorar la empleabilidad de los mendocinos/as, de manera de permitir la instrumentación de las líneas mencionadas en la presente Ley.

ART. 13 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

ART. 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte.

#### **A Hacienda y Presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

**20**

**Expte.74607**

#### **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Creación del Programa MENDOZA ACTIVA. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, el Programa “Mendoza Activa” que tendrá por objeto acelerar la reactivación de las actividades económicas en la Provincia de Mendoza, priorizando los fondos de una manera equitativa en cada uno de los oasis provinciales, teniendo en cuenta para ello la cantidad de habitantes y las necesidades socioeconómicas de los Departamentos en el territorio provincial.

ART. 2 Objeto. El Programa "Mendoza Activa" reintegrará, a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que, hasta el límite de las autorizaciones que dispone el artículo 3º, sean realizadas por personas humanas o jurídicas en las siguientes actividades:

a) Agricultura: comprende las inversiones en riego, malla antigranizo incluyendo materiales y mano de obra, inversiones en maquinarias para el sector agroindustrial, insumos, máquinas, herramientas y servicios destinadas a la producción frutícola, hortícola, de cereales, forrajes y pasturas.

b) Industria: insumos, servicios técnicos y maquinaria preferentemente producida en la Provincia de Mendoza, debiendo priorizarse aquellas propuestas localizadas en los Parques Industriales de la Provincia inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) como así también las que se localicen en las zonas industriales de los distintos Departamentos.

c) Construcción: materiales, servicios técnicos, mano de obra y obras llave en mano afectados a la construcción, ampliación y refacción de unidades habitacionales y locales comerciales.

d) Comercio y Servicios: mercadería, servicios técnicos y equipamiento preferentemente producido en la Provincia de Mendoza.

ART. 3 Modalidad. En todos los casos la Provincia reintegrará hasta el cuarenta por ciento (40%) de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA, utilizando como medios de reintegros el dinero en efectivo, la provisión de una tarjeta de consumo (para uso en actividades turísticas, gastronómicas, sociales, culturales, recreativas, deportivas y de interés local, entre otras) y/o el otorgamiento de un crédito fiscal, conforme lo establezca la reglamentación.

ART. 4 Requisitos. Podrán ser beneficiarios de la presente Ley aquellas personas humanas, jurídicas o fideicomisos que cumplan lo siguiente:

a) No superen los límites de facturación y cantidad de empleados fijados por la Resolución General 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación.

b) Se encuentren inscriptas como contribuyentes en la Provincia de Mendoza y desarrollen sus propuestas de inversión en dicha jurisdicción.

c) Presenten una propuesta de inversión categorizada a las actividades económicas descriptas en el artículo 2º de la presente Ley.

d) Deberá tener Resolución aprobatoria emitida por el Comité de Evaluación del "Programa Mendoza Activa".

Exclúyase de lo establecido en los incisos a) y b) del presente artículo a las personas humanas con motivo de las inversiones que se realicen por aplicación del inciso c) del Artículo 2º de la presente Ley.

ART. 5 Prohibiciones. No podrán ser beneficiarios del presente régimen:

- a) Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal);
- b) Sociedades extranjeras y de otras jurisdicciones. Excepto las que tengan sucursal radicada en la Provincia;
- c) Contratistas del Estado, siempre que la propuesta esté relacionada a la relación contractual con el Estado provincial;
- d) Personas humanas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones respecto de cualquier otro régimen de promoción provincial;
- e) Será también causal de exclusión estar inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios;

ART. 6 Inversión. Autorícese al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 4.450.000.000,00), en el Programa creado por la presente Ley. La distribución de la inversión se realizará sobre las actividades contempladas en el Artículo 2 de acuerdo a los siguientes montos:

| ACTIVIDAD ECONÓMICA  | MONTO DE INVERSIÓN |
|----------------------|--------------------|
| AGRICULTURA          | \$1.300.000.000    |
| INDUSTRIA            | \$430.000.000      |
| CONSTRUCCIÓN         | \$2.000.000.000    |
| COMERCIO Y SERVICIOS | \$720.000.000      |
| TOTAL                | \$4.450.000.000    |

En el caso que los proyectos presentados no permitan cubrir los cupos planificados se encuentra facultada la Autoridad de Aplicación a reasignar entre las distintas actividades económicas a efectos de un mayor aprovechamiento de los montos asignados al Programa.

ART. 7 Partida Presupuestaria. A los efectos de financiar lo establecido en el Artículo 40 el Poder Ejecutivo incorporará en el Presupuesto vigente y en el Presupuesto del Ejercicio 2021, las partidas correspondientes en los términos y con el alcance que se detalla a continuación:

- a) Para el Presupuesto 2020, autorícese al Poder Ejecutivo a incrementar en pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 1.150.000.000), el presupuesto vigente en los términos del artículo 7 de la presente Ley.
- b) Para el Presupuesto 2021 se deberá prever una partida de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$ 1.440.000.000).

ART. 8 Creación de Fideicomiso. Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a la creación de un Fideicomiso de Administración con el fin de ejecutar el Programa Mendoza Activa, el que podrá incrementarse en caso de obtenerse fondos adicionales provenientes de Organismos nacionales e internacionales. El Fideicomiso de Administración remitirá cuatrimestralmente un informe de seguimiento y avance a la Legislatura Provincial.

ART. 9 Modifícase el artículo 66 de la Ley N° 9.219 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 66.- Aporte del Poder Ejecutivo a Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A. y/o FPTyC y/o Cuyo Aval - Autorícese al Poder Ejecutivo a destinar una partida por hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$1.550.000.000,00) para integrar Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A., capitalización del Fondo para la Transformación y el Crecimiento y/o Cuyo Aval, en la medida que presupuestaria y financieramente sea posible.”

La modificación prevista en el presente, podrá disponerse con mayor recaudación debidamente fundada, reestructuración de partidas existentes y/o remanentes de ejercicios anteriores que efectivamente se produzcan.

ART. 10 Crédito Fiscal. Los beneficiarios del Programa Mendoza Activa que inicien las inversiones correspondientes a partir de la fecha que se establezca en el pliego de condiciones o bases de la convocatoria podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del cuarenta por ciento (40%) de la inversión total, para cancelación del impuesto a los ingresos brutos en la proporción y modalidades que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos. Se excluyen los montos que correspondan al impuesto al Valor Agregado cuando se trate de un sujeto responsable inscripto en el mismo o persona humana sin actividad fiscal declarada.

ART. 11 Implementación. El otorgamiento del crédito fiscal será implementado en la entrega de certificados y/o el mecanismo de billetera digital y/u otras modalidades idóneas, y deberá contar con resolución aprobatoria emitida por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía. La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre del 2023, prorrogable por el Poder Ejecutivo por un mismo período de tiempo. El beneficiario original del crédito fiscal y los sucesivos cesionarios podrán transferirlo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

ART. 12 Costo Fiscal. Establézcase como costo tributario total para el presente beneficio la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.860.000.000,00).

ART. 13 Adhesión. Invítese a los Municipios a participar, mediante el aporte que determinen a los reintegros que se establezcan en el presente Programa o en algunas de las actividades que el mismo comprenda, para lo cual deberá comprometer los recursos del coeficiente de participación municipal de tributos establecido en la Ley N° 6.396.

ART. 14 Ratifícase el Decreto Provincial N° 836/2020, publicado en el Boletín Oficial el día 03 de julio de 2020, en un todo de acuerdo con las prescripciones de los Artículos 60 y 66 de la Ley 8.706.

ART. 15 El Poder Ejecutivo otorgará a los Municipios de la Provincia préstamos destinados a asistir financieramente a aquellas jurisdicciones con desequilibrios financieros, por un monto que no podrá superar el 18,8% del total de los recursos que ingresen a la Provincia en el marco del Programa para la Emergencia Financiera Provincial, Decreto Nacional -2020-352-APN-PTE y RESOL-2020-223-APN-MEC del Gobierno Nacional.

ART. 16 Las condiciones de reembolso serán idénticas a las establecidas en el Decreto Nacional –2020-352-APN-PTE.

ART. 17 Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso, de los intereses que devengue y de las penalidades que prevea el Convenio Bilateral, la jurisdicción cederá en garantía las sumas que le corresponda percibir por el Régimen de Participación Municipal Ley N° 6.396 y modificatorias.

ART. 18 La instrumentación de los préstamos a los Municipios establecida en la presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, quedando exceptuada la misma de las autorizaciones previas que establece la Ley N° 7.314 y sus modificatorias.

ART. 19 Invítase a los Municipios a comunicar en el término de 15 (quince) días desde la recepción del pedido de información fiscal y financiera que realice el Poder Ejecutivo su voluntad de ser incluido en el marco del Programa de referencia.

ART. 20 Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Economía y Energía, la cual entrará en vigencia a partir de su publicación.

ART. 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte.

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

### **A Economía y Comercio Exterior; y Hacienda y Presupuesto**

**21**

**Expte.74608**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Solicitar a la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistema, que depende del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, que modifique la categoría “Ama de casa” por “Tareas de cuidado”, en el Sistema de Alta a Programas Sociales de la Provincia.

Art. 2°.- De forma.

FLORENCIA CANALI

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistema, que depende del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, que modifique la categoría “Ama de casa” por “Tareas de cuidado”, en el Sistema de Alta a Programas Sociales de la Provincia.

El pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar la perspectiva de género y de derechos en las diferentes instancias de aplicación de las políticas públicas del Estado, entendiendo que la instrumentalidad, también reproduce significaciones que profundizan las desigualdades entre hombres y mujeres.

El Sistema de Alta a Programas Sociales de la Provincia, tiene el objetivo de producir información que permita conocer las situaciones de vulneración de derechos sociales de las familias, lo cual se realiza a través de formularios A.PRO.S, en los cuales se registra identidad, composición familiar, situación ocupacional, patrimonial y seguridad social de las personas miembros, titulares o postulantes, de prestaciones sociales.

Al momento de indicar la Actividad Principal del último mes, presenta en una de sus opciones, el indicador “Ama de Casa”, haciendo referencia a quienes “no trabajan” y realizan las tareas domésticas y de cuidados en el hogar.

Identificar dichas tareas con el término “Ama de casa”, promueve la distribución desigual de las tareas domésticas y de cuidados al interior de los hogares. Ya que, por un lado, reproduce significaciones que las relacionan con un simple “acto de amor”, negando las horas de trabajo y el impacto en los cuerpos.

Por el otro, invisibilizan las diversas actividades que requiere: preparar y cocinar alimentos, limpiar y ordenar la casa, lavar y planchar la ropa, realizar compras y trámites, el mantenimiento de la vivienda, y aquellas vinculadas a satisfacer las necesidades materiales y emocionales de los niños, adolescentes y adultos dependientes (personas mayores, enfermas o con discapacidad).

Por último, no permite evidenciar a las mujeres trabajadoras de doble jornada laboral, ya que poseen trabajos remunerados fuera de su casa y realizan trabajos no remunerados dentro de su hogar.

En cuanto al contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, es de público conocimiento, que ha permitido visibilizar la importancia que el cuidado adquiere para el sostenimiento de la vida, y la distribución desigual de las tareas domésticas y de cuidados al interior de los hogares.

Por lo que es fundamental, que en los distintos niveles de implementación de las políticas públicas, el Estado asuma el compromiso por revalorizar el valor económico y la función social de las tareas domésticas y de cuidado, como un trabajo que no sea realizado por amor, ni tampoco es realizado sólo por la mujer.

Por los argumentos expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la sanción del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de Julio de 2020

FLORENCIA CANALI

**A Asuntos Sociales y Trabajo**

**22**

**Expte. 74609**

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad eleve al Rango de Subcomisaria al actual Destacamento de Goudge que se encuentra ubicado en la Ruta 160, frente a la plaza central del Distrito de Goudge, del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2º: De Forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que esta Honorable Cámara de Senadores vería con agrado que el Ministerio de Seguridad eleve al rango de Subcomisaria al actual Destacamento de Goudge, ubicado en la Ruta 160, frente a la plaza central del Distrito de Goudge, del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Este distrito, ubicado en el sur de nuestra querida Mendoza, ha experimentado un crecimiento demográfico que ha permitido el avance de determinadas actividades socio-económicas, pero a su vez y lamentablemente, ha aumentado la necesidad de mejorar la presencia de la fuerza de seguridad y de la infraestructura necesaria para que la misma pueda desempeñarse de manera adecuada.

Mediante la elevación de rango, creando la Sub-Comisaria de Goudge, se podría dar una mejor respuesta a los problemas de inseguridad que se han incrementado en el Distrito y en las zonas cercanas del mismo. Esta situación se agrava año tras año.

Consideramos que procediendo de esta forma se podrá contribuir a que la comisaria de Cañada Seca, de la cual depende actualmente el destacamento de Goudge, pueda disponer de más efectivos para la prevención del delito en la zona de su influencia.

El presente proyecto se hace eco del constante reclamo por parte de los vecinos en cuanto a la necesidad de presencia policial en la zona. Sin embargo, la carencia de recursos humanos y de unidades motorizadas para permitir cierto grado de movilidad representan importantes escollos para un normal y correcto desempeño de las fuerzas policiales en su misión de resguardar la seguridad de los ciudadanos.

Por las razones expuestas, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 30 de julio de 2020.

MAURICIO SAT

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**23**

**Expte. 74610**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos, referidos a los hechos ocurridos el día 27 de julio de 2020 en el Barrio Constitución del Departamento de San Rafael:

1. Copias de las actas de procedimiento de los efectivos el día lunes.
2. Hechos que motivaron dichos procedimientos.
3. Cantidad y nómina de oficiales responsables y agentes que participaron
4. Cantidad de personas heridas tras la represión.
5. ¿Se radicaron denuncias por prácticas de violencia institucional luego de los hechos ocurridos? De ser así, ¿cuántas y por qué razones? Fiscal(es) que lleva(n) las causas.
6. ¿Se tomaron medidas de castigo para con los efectivos policiales que participaron en el procedimiento?
7. ¿Qué acciones lleva adelante el Ministerio de Seguridad de la Provincia para erradicar las prácticas violentas y abusivas dentro de las fuerzas policiales?

Art. 2: De forma.

CECILIA JURI

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Seguridad informe sobre los hechos ocurridos en la tarde del día 27 de julio del 2020 en el Barrio Constitución del departamento de San Rafael.

El día miércoles 29 de julio del corriente año, se hace de público conocimiento a través de medios de comunicación nacionales y locales un hecho de evidente vulneración de los derechos y garantías constitucionales de las personas y, en este caso más precisamente, de los niños y niñas. Y es que el día lunes por la tarde, en las calles Edison y Rodríguez Peña del Barrio Constitución del Departamento de San Rafael, efectivos de la Policía de Mendoza persiguieron hasta adentro de un inmueble y presuntamente golpearon a un niño de 11 años debido a que este “portaba un arma”, arma que luego se pudo constatar no era tal, sino un juguete que la madre le habría obsequiado al pequeño. A pesar de haber verificado que el menor no portaba un arma real, los agentes policiales lo transportaron hacia la Comisaría del Menor donde lo tuvieron retenido varias horas, sin posibilidad de que su madre pudiera verlo.

Según trascendió, mientras el niño era perseguido, otros efectivos comenzaron a disparar balas de goma a todos los vecinos y vecinas que salieron a la calle a ver qué estaba ocurriendo y a defender al niño de posibles agresiones. A razón de esto, varias personas resultaron heridas, entre ellas otro menor de edad, un niño de 4 años, hermano del chico agredido.

Cabe recordar que toda práctica estructural de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.) debe ser considerada violencia institucional.

Todas las personas tienen derecho a no sufrir, por parte de los agentes estatales, prácticas u omisiones que generen: trato degradante, cruel o inhumano, condiciones inhumanas de detención, uso abusivo o desproporcionado de la fuerza, violencia psíquica o física, sexual o de género, y negación del acceso a la atención médica y sanitaria.

La violencia institucional es una violación a los Derechos Humanos. Como política represiva, la violencia institucional funciona como una técnica de gobierno y control social de determinados grupos sociales, mayoritariamente jóvenes y pobres, sobre quienes se despliegan selectivamente dispositivos represivos, torturas sistemáticas y muertes.

En el tiempo que llevamos de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se han conocido numerosos casos de violencia institucional por distintos medios. Estas detenciones, que muchas veces no llegan a registrarse formalmente, se realizan con mayor repetición en villas de emergencias y en barrios populares y afectan sobre todo a jóvenes y personas en situación de calle.

La violencia policial es un delito que no puede ser investigado de la misma manera que otros porque requieren especialización y actuaciones de manera urgente.

Por otro lado, no podemos dejar de lado la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce los Derechos Humanos de todos los niños, niñas y adolescentes. Establece que los Estados que lo ratifiquen deben asegurar de manera obligatoria que todos los menores de dieciocho años gocen de los derechos contenidos en él sin distinción de raza, color, idioma, nacimiento o cualquier otra condición del niño/a, de sus padres o de sus representantes legales.

Nuestro país ratificó la Convención en 1990, y en 1994 le otorgó rango constitucional. Desde entonces el Estado Argentino está obligado a garantizar todos los derechos establecidos en dicha Convención a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro país. Además, estos derechos tienen su plena recepción con la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N° 26.061) y en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Para finalizar, tras el conocimiento público de casos como el que aquí se describe, y ante la falta de estrategias de abordaje, sobrevienen los pedidos de disculpas por parte los responsables directos. Ello, sin embargo, nunca es acompañado de un análisis profundo de la situación ni de la modificación de las condiciones estructurales que permiten este tipo de abusos.

Es por todo esto que solicito a mis pares de Esta Honorable Cámara acompañen el presente proyecto de pedido de informes.

30 de julio de 2020

CECILIA JURI

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**24**

**Expte.74611**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1: Solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), actualice los datos del Registro Provincial de Guía Turístico.

Art. 2: Solicitar al EMETUR la habilitación de una vía virtual para realizar los trámites vinculados a la inscripción y actualización de datos necesarios para el registro por el corriente año, o mientras duren los efectos de la pandemia.

Art 3: De Forma.

CECILIA JURI

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al EMETUR (Ente Turismo Mendoza) realice la actualización del Registro de Guías Turísticas de la provincia de Mendoza. La actualización de este registro tiene como objetivo conformar una base de datos representativa y confiable, que permita responder a las necesidades que este sector del turismo presenta en la actualidad como consecuencia de la pandemia de Covid-19.

La Industria Turística es uno de los pilares de la economía de Mendoza ya que es una de las actividades productivas que más ingresos y puestos de trabajo genera. Según datos del EMETUR (Ente Mendoza Turismo) esta actividad representó el 6,4% del Producto Bruto Geográfico provincial, aportándole a la economía local en el 2018 \$34 mil millones. En este universo de actividades que se desarrollan en el sector, se encuentran los Guías de Turismo. La formación del Guía profesional incluye el conocimiento de nuestro patrimonio cultural, natural e histórico de la ciudad y de las diferentes atracciones provinciales. Promueven tanto en los turistas extranjeros que visitan Mendoza, como en el interesado local que desea conocer más a fondo nuestro territorio, el respeto y el cuidado de nuestra maravillosa provincia. Además están capacitados en el manejo de diversos idiomas y las actividades físicas específicas necesarias para la realización de los diferentes recorridos, un ejemplo de esto son los guías de montaña.

Estos prestadores de servicio que son tan importantes para el desarrollo del turismo, son quienes a su vez se encuentran en un mayor grado de vulnerabilidad ya que un gran número de ellos se encuentra en la informalidad, hecho que agrava aún más su situación de precariedad en épocas de crisis.

La Ley 7.871 sancionada en el año 2008 dispone la creación del Registro Definitivo de Guías de Turismo de la Provincia de Mendoza. En el año 2016, se sanciona la Ley 8.845, que declara al turismo industria de interés provincial y actividad prioritaria. Para la persecución y cumplimiento de sus objetivos la norma crea el Ente Mendoza Turismo, en adelante EMETUR, como órgano de aplicación. En el artículo 8 se establece el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos para la inscripción todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a las actividades reglamentadas y controladas por éste organismo.

Actualmente la habilitación y registro de los profesionales está a cargo del EMETUR y se enmarca en la Ley Provincial 7871. La vigencia es de 4 años, renovables por idéntico período. El registro se realiza en la Dirección de Calidad y Servicios Turísticos, del EMETUR, de manera presencial.

Este registro debe servir tanto a la provincia para la regulación de la actividad, como al prestador, ya que es a través de éste que puede adquirir la credencial que permite el desarrollo de su actividad y de esta manera acceder a la contratación de su servicio por parte de las empresas turísticas autorizadas.

Para el funcionamiento óptimo de este registro, es necesaria la actualización continua de la base de datos y la posibilidad de ingreso a nuevos prestadores. Sólo así se podrá acceder a datos fehacientes y reales sobre el número de Guías Turísticos que se desarrollan en la provincia, y también permitir que quienes ejercen esta profesión se encuentren dentro de los márgenes de la ley.

Por otro lado, la industria del turismo es una de las más afectadas como consecuencia de los efectos de la pandemia de Covid-19. Las y los guías turísticos son los principales perjudicados, en algunos casos llegando sus ingresos a ser nulos. El Estado debe velar por la protección y el acompañamiento de este sector tan perjudicado tomando diversas medidas que a apunten a ello, pero para esto es crucial la actualización de la información.

Lamentablemente encontramos diferentes problemáticas en este sentido. El Registro se actualiza cada tres meses, pero desde el año 2019 no se ha realizado dicho movimiento, siendo el último al que se puede acceder de octubre de 2019. Por otra parte, como ya se mencionó, para realizar los trámites necesarios para registrarse se debe recurrir a la Dirección de Servicios Turísticos de manera presencial, y para la actualización se debe enviar un mail, y esperar por correo las instrucciones a seguir. Es claro que en el contexto actual es necesario sustituir la tramitación presencial por

la virtual, sobre todo la requerida por el Estado. También cabe resaltar la apertura en la provincia de actividades de turismo interno, esto demanda al Estado y todas sus reparticiones, incluyendo al EMETUR y al Ministerio de Turismo y Cultura, un óptimo funcionamiento en todo lo referido al control, manejo y regulación de las actividades de este rubro.

Por los motivos mencionados anteriormente, es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, acompañe el presente proyecto de resolución.

30 de julio 2020

CECILIA JURI

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**25**

**Expte.74612**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura y Turismo; y al Fondo para la Transformación y el Crecimiento informen sobre los siguientes puntos y adjunten la documentación correspondiente a:

1. Cantidad de solicitudes recibidas para acceder a la línea de crédito para capital de trabajo del sector turismo y cultura.
2. Listado de solicitudes aprobadas a la fecha para dicha línea de crédito.
3. Cantidad de solicitudes rechazadas con detalle de las razones que motivaron la negativa en cada caso particular.

Art. 2º: De forma.

CECILIA JURI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, el Ministerio de Cultura y Turismo y el Fondo para la Transformación y Crecimiento; precisiones respecto de la línea de crédito anunciada el pasado 28 de mayo para operadores del sector turístico y cultura.

El pasado 28 de mayo el gobierno provincial informó a través de su página web el lanzamiento de una línea de créditos que, según informaba la gacetilla de prensa obrante en <http://www.prensa.mendoza.gov.ar/el-gobierno-de-mendoza-lanza-programa-para-sostener-el-empleo-de-los-sectores-cultural-y-turistico/>, tenía por objeto poner “a disposición una línea de créditos para capital de trabajo, priorizando en el mismo el sostenimiento del empleo, a tasas bonificadas y un periodo de gracia de hasta 12 meses, respecto a la devolución del capital. El Estado Provincial, a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento (FTyC), destinará a esta acción específica para empresas del sector 150 millones de pesos. El Ministerio de Cultura y Turismo será el encargado de evaluar la factibilidad del acceso al crédito a las empresas interesadas y el FTyC será el organismo otorgante del mismo.”

Dicha línea de créditos se inscribiría en las políticas llevadas adelante por ejecutivo provincial para asistir a los actores de la economía mendocina que se habían visto severamente golpeadas por la pandemia de COVID 19. Esta asistencia cobraría una importancia estratégica teniendo en cuenta que el Turismo es uno de los principales pilares de nuestro aparato productivo. Según los datos aportados por el Ente Mendoza Turismo (EMETUR), esta actividad representa aproximadamente el 7% del Producto Bruto Geográfico Provincial; además de ser uno de nuestros grandes generadores de fuentes laborales.

Si bien el monto total afectado al programa (\$150.000.000) podría calificarse como un tanto exiguo en relación al peso relativo que la industria turística y cultural tiene en nuestro PBG, es claro que para muchas empresas podría significar un paliativo de vital importancia. El monto máximo a financiar sería de \$ 2.500.000,00 pero no podría ser inferior a \$ 150.000,00. El financiamiento sería otorgado sobre la cantidad de empleados registrados de cada solicitante, otorgando un monto de hasta \$400.000 para quienes tengan hasta 9 trabajadores, hasta \$1.000.000 para quienes tengan de 10 a 24 personas registradas y por último hasta \$2.500.000 para aquellas empresa que tengan más de 24 empleados registrados.

Lamentablemente en los últimos días distintos empresarios del sector han manifestado públicamente en diversas instancias de debate, no haber obtenido respuesta alguna o haber sido rechazados arbitrariamente al presentar una solicitud para acceder a esta línea de crédito.

Dada la singular importancia que este programa del gobierno provincial tiene en la subsistencia de dos sectores estratégicos en nuestra economía local es que solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto del pedido de informes.

CECILIA JURI

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**26**

**Expte.74614**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Objeto.- Créase en el ámbito de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, la “Comisión de Trabajo de Elaboración de Protocolo para Realizar Elecciones en contexto de Pandemia y Post- Pandemia”, con el objeto de evaluar y proponer las medidas de prevención y mitigación de Covid 19, en las diversas etapas de los procesos electorales, su seguimiento y control.

Art. 2º: Integración.- La Comisión de Trabajo estará integrada por: 1.-) Secretario de la Junta Electoral; 2.-) Prosecretario de la Junta Electoral; 3.-) Un representante del Comité de Vigilancia, Atención y Control del Coronavirus, creado por Decreto N° 359/20 y ratificado por Ley N° 9220; 4.-) Un representante del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; 5.-) Un representante del Ministerio de Seguridad y 6) Tres senadores y tres diputados de la Provincia; sin perjuicio de los demás integrantes que se considere pertinente convocar de forma permanente o en relación a temáticas específicas. Presidirá la Comisión de Trabajo, el Secretario de la Junta Electoral de la Provincia.

Art.3º: Participación.- Confórmese Foro Permanente con representantes de los partidos políticos y de las organizaciones de la sociedad civil a fin de que eleven propuestas de medidas a adoptar en la realización de las elecciones en tiempo de crisis sanitaria, contexto de pandemia y post pandemia.

Art. 4º: Funciones y Facultades.- La “Comisión de Trabajo de Elaboración de Protocolo para Realización de Elecciones en contexto de Pandemia y Post- Pandemia” tendrá las siguientes funciones y facultades:

1.- Convocar e integrar a la Comisión de Trabajo, a quienes crean pertinentes y necesarios para el cumplimiento de su objetivo y que no estén previstos en el artículo 2;

2.- Elaborar Protocolo que contenga las medidas de prevención, mitigación, seguimiento y control en la realización de elecciones en contexto de pandemia y post- pandemia;

3.- Aconsejar y proponer las modificaciones legislativas necesarias para el desarrollo de las elecciones en un marco de seguridad jurídica y de prevención y protección de la salud.

4.- Participar al Foro Permanente, a fin de recibir las propuestas que aporte;

5.- Elevar el Protocolo a la Junta Electoral, para su aprobación.

Art. 5º: Medidas Sanitarias: Deberá la “Comisión de Trabajo de Elaboración de Protocolo para la Realización de Elecciones en contexto de Pandemia y Post- Pandemia”, al elaborar el protocolo considerar como mínimo las siguientes Medidas Sanitarias Para todas las Etapas o Fases del Proceso Electoral:

I.- Distancia física entre personas: Determinar la distancia mínima que debe existir entre personas, para prevenir contagio.

II.- Medidas de Protección Personal: Higiene y Uso de Tapabocas.

III.- Medidas Ambientales: Higiene de superficies y objetos – Ventilación.

IV.- Medidas de Distanciamiento Social: Planificación que evite las aglomeraciones en todas las etapas del proceso electoral.

Art. 6°: Proceso Electoral: Deberá la “Comisión de Trabajo de Elaboración de Protocolo para la Realización de Elecciones en contexto de Pandemia y Post- Pandemia”, al elaborar el protocolo deberá considerar como mínimo las siguientes etapas:

I.- Organización Electoral: Cronograma Electoral – Logística Electoral – Materiales Electorales – Recursos Financieros.

II.- Gestión Electoral: Padrón Electoral – Autoridades de Mesas - Capacitación y Educación Electoral.

III.- Participación e Inclusión: Agrupaciones Políticas – Organización de la Sociedad Civil – Diversidad – Adultos Mayores – Personas con Discapacidad

IV.- Campaña Electoral: Realización de actos o eventos de campaña – Movilizaciones – Presentación de planes, plataformas electorales, proyectos ante público – Debates y toda actividad de campaña que implica reunión de personas.

V- Comicio y Escrutinio: Centros de Votación (escuelas) – Mesas de Votación – Autoridades de Mesas – Fiscalización de las agrupaciones políticas – Escrutinio en las Mesas de Votación.

VI.- Escrutinio Definitivo y Proclamación de Precandidatos y Candidatos según corresponda.

VII.- Publicidad: Comunicación e Información.

Art. 7°: Principio Rector: La “Comisión de Trabajo de Elaboración de Protocolo para la Realización de Elecciones en contexto de Pandemia y Post- Pandemia”, al elaborar el protocolo deberá considerar el enfoque de salud, que permita adaptar las actividades y procedimientos establecidos en el cronograma electoral, a las condiciones y medidas de prevención, mitigación, seguimiento y control del riesgo de propagación del virus Covid 19, protegiendo la salud de todos los que participan en el proceso electoral; dentro del principio de legalidad para otorgar seguridad y certeza jurídica garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía mendocina.

Art. 8°: De forma.

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto Crear en el ámbito de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, la “Comisión de Trabajo de Elaboración de Protocolo para Realizar Elecciones en contexto de Pandemia y Post- Pandemia”, cuya finalidad y función será evaluar y proponer las medidas de prevención y mitigación de Covid 19, en las diversas etapas de los procesos electorales, su seguimiento y control, elaborando protocolo obligatorio ante la emergencia y crisis sanitaria provocada por la pandemia.

La Pandemia, al decir de la Organización Mundial de la Salud, "...ha afectado la vida de miles de millones de personas..." y advirtió que "...no se volverá a la vieja normalidad".

Agrega que "...La pandemia ya ha cambiado la forma en que vivimos nuestras vidas..." y "...parte de adaptarse a la nueva normalidad es encontrar formas de vivir nuestras vidas de manera segura..."

Los procesos electorales no escapan a esta realidad, la grave crisis sanitaria y la emergencia epidemiológica ha llevado a que en la mayoría de los países que tenían previstas elecciones, hayan modificado su cronograma electoral, o incluso las han pospuestos.

Chile, mediante la ley 21.221 modificó la fecha del plebiscito previsto para el 26 de abril, posponiéndolo para el día 25 de octubre. En Bolivia, la ley 1.297 resolvió postergar las elecciones generales 2020 convocadas para el domingo 3 de mayo. En la República Dominicana a través de la Resolución N° 42/2020 se pospusieron por razones de fuerza mayor las elecciones ordinarias generales presidenciales, senatoriales y de diputaciones previstas para el día 17 de mayo, fijándolas para el día 5 de julio. México mediante el Acuerdo del Consejo General INE/CG82/2020, se aprobó como medida extraordinaria la suspensión de los plazos y términos de los comicios locales en los estados de Hidalgo y Coahuila. En Uruguay la ley 19.875 declaró que no estaban dadas las garantías para la realización de la elecciones departamentales y seccionales previstas para el 10 de mayo, y se facultó a la Corte Electoral, en ese caso y por única vez, a prorrogar la fecha de las mismas no más allá del domingo 4 de octubre. También en Paraguay, por medio de la Resolución TSJE N° 41/2020, se suspendieron los plazos del cronograma electoral establecido para las elecciones de intendentes y concejales municipales del período 2020-2025.

En otros casos, como Francia adoptó las medidas adecuadas para llevar adelante sus comicios preservando la salud de todos los participantes.

En nuestro País, las elecciones de intendente y concejales de la Ciudad de Río Cuarto, que debía realizarse el 29 de Marzo, se suspendieron. Los concejales de Río Cuarto, aprobaron por unanimidad Acta Acuerdo firmada por la mayoría de los candidatos y representantes de los partidos políticos, por la cual se fija como fecha de elección el 27 de Septiembre de 2020, y se prorrogan los mandatos (que vencerían el 2 de Julio) hasta el 8 de Octubre de 2020.

A nivel nacional, la Cámara Nacional Electoral, con fecha 16 de Junio de 2020, dictó la Acordada Extraordinaria Treinta y Tres, por la cual resuelve conformar en el ámbito del tribunal un programa para evaluar el posible impacto de la pandemia de COVID-19 en el proceso electoral del año 2021; con el objeto de evaluar, proponer y dar seguimiento a las medidas específicas a adoptar como consecuencia de la actual situación epidemiológica; como así también conformar un Grupo de Trabajo con el objeto de evaluar el posible impacto de la pandemia de COVID-19 en el proceso electoral del año 2021, e invitar a los representantes de los organismos nacionales, comando electoral, correo oficial, entre otros a participar del mismo.

Otro punto importante, es la convocatoria a los juzgados federales con competencia electoral para el estudio de las medidas específicas a adoptar, invitándolos a realizar consideraciones y sugerencias; como así también la convocatoria a los partidos políticos y a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, con el mismo objeto.

En el caso de Río Cuarto, la Junta Electoral ha elaborado el protocolo para las elecciones municipales a realizarse el día 27 de Septiembre de 2020, y lo ha puesto a disposición de los partidos políticos que participarán de los comicios.

Este protocolo contempla que se votará en 50 escuelas, no habrá más de diez mesas en cada una de ellas y se reducirá la cantidad de gente que vota en cada mesa, como así también se asignará a los votantes la escuela más cercana a su domicilio; habrá una persona en el ingreso de cada establecimiento para controlar que se cumpla con la distancia social y el uso de tapabocas, entre otras exigencias importantes.

En nuestra Provincia, de acuerdo a la legislación vigente, las elecciones Generales legislativas provinciales y municipales, en caso de no realizarse en forma simultánea con las elecciones nacionales, están previstas para el segundo domingo de Abril de 2021 (artículo 85 Ley N° 2551) y la elecciones PASO legislativas provinciales y municipales están previstas para el primer domingo de febrero de 2021; y en el caso de que algún municipio decidiera separar las elecciones legislativas municipales de las legislativas provinciales, las elecciones generales deberá realizarlas el último domingo de febrero de 2021 (artículo 85 Ley N° 2551) y la elecciones PASO deberá realizarla el 1 domingo de Diciembre de 2020 (artículo 3° Ley N° 8619).

Evidentemente con estos tiempos y considerando los plazos del cronograma electoral propiamente dicho, de la planificación y preparación previa de las etapas y fases que integran el proceso electoral, necesariamente las elecciones se llevarán a cabo en contextos de pandemia y post-pandemia.

Esta emergencia sanitaria extraordinaria, que se mantiene en el tiempo, que gana en incertidumbre en cuanto a su transmisión, extensión en el tiempo y cura y que lo único que sabemos con certeza, es que mientras no haya vacuna ni medicamentos efectivos, tendremos que cambiar nuestros comportamientos, adaptarnos a esta nueva realidad, nos obliga a garantizar además de la realización de las elecciones que deban desarrollarse en un contexto de pandemia o post-pandemia, se preserve la salud de todos los que participan en el proceso electoral.

En consecuencia, se deben elaborar los protocolos preventivos y la adopción de medidas necesarias para proteger y resguardar la salud de todos los ciudadanos garantizando la plena realización y transparencia del proceso electoral.

Es necesario garantizar los derechos políticos fundamentales de elegir y ser elegido mediante elecciones libres, periódicas y transparentes, conforme lo expresa la Cámara Nacional Electoral en la Acordada Extraordinaria N° 33, "... la adecuada tutela de los derechos políticos reconocidos en la Constitución Nacional (cf. arts.37, 38 y cc.) Comprende "el establecimiento de los aspectos organizativos o institucionales de los procesos electorales, a través de la [...] adopción de medidas de diverso carácter" (Fallos 338:628).

"...La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), a través de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD), en el marco de su misión por contribuir al fortalecimiento de los procesos políticos de los Estados Miembros, en particular al sostenimiento de la democracia como la mejor opción para garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo..." ha trabajado, desarrollado y presentado una Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia.

En su presentación expresa "... Más allá de las decisiones adoptadas, se debe reconocer que no existe el riesgo cero...Las autoridades deben ser conscientes de que el principal riesgo de una elección es que se convierta en una oportunidad de amplificación de la propagación de la COVID-19 en el país. Por ello, los Estados y los órganos electorales tienen una enorme responsabilidad. La pandemia implica una redefinición de todos los procedimientos y protocolos del proceso electoral, ante el riesgo de propagación del coronavirus hacia funcionarios electorales y ciudadanos..."

El presente proyecto ha tomado como base y fundamento la “Guía Para Organizar Elecciones en tiempo de Pandemia”, elaborado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), a través de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD).

Por estos fundamentos y argumentos es que solicito, se apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de Julio de 2020.

ADOLFO BERMEJO

**A Salud**

**27**

**Expte. 74615**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara las actividades que se realizarán en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia, bajo el lema “Apoyar la lactancia materna contribuye a un planeta saludable”, organizadas por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) desde 1 al 7 de agosto de 2020.

Artículo 2° - De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por declarar de interés de esta H. Cámara las actividades que se realizarán en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia, bajo el lema “Apoyar la lactancia materna contribuye a un planeta saludable”, organizadas por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) desde 1 al 7 de agosto de 2020.

Cada año en la semana del 1-7 de agosto se conmemora el Día Mundial De La Lactancia Materna. Esta iniciativa de la Organización Mundial de la Salud y UNICEF –vigente desde 1990 en más de 170 países – tiene como propósito el proteger, promover y respaldar la lactancia para asegurar la salud y supervivencia de los bebés y niños del todo el mundo.

En ese contexto, instituciones impulsoras de esta práctica natural, ofrecen actividades de concientización para valorar a la lactancia como el único e irremplazable alimento y aporte inmunológico para el lactante y el niño pequeño.

Bajo el lema de esta año 2020 “Apoyar la lactancia materna contribuye a un planeta más saludable”, la tarea se centrará en promulgar información sobre el impacto de la alimentación infantil en el medio ambiente y el cambio climático, destacando que es imperativo proteger, promover y apoyar la lactancia materna para la salud del planeta y su gente.

La leche materna es el único alimento que el niño necesita en los primeros seis meses de vida; constituye la primera inmunización del bebé, no existen fórmulas alternativas para su protección, brindando al recién nacido todos los elementos necesarios para su crecimiento y desarrollo saludable.

A través de la leche se transmiten al bebé factores de protección (anticuerpos) que lo protegen contra las enfermedades más comunes cuando son muy pequeños y hasta que sean capaces de formar sus propias defensas.

Para el medio ambiente y las comunidades la leche materna es un alimento ecológico, lo que significativamente disminuye la contaminación ambiental al evitar la fabricación, el envasado, el transporte y los residuos. Esto implica un ahorro de energía y también en el presupuesto de alimentación de la familia. Dado que reduce la incidencia de enfermedades, tiene un impacto favorable en el gasto sanitario.

Este evento está dirigido a los y las profesionales de la salud para continuar trabajando en la concientización de los equipos de trabajo sobre la importancia de apoyar y fomentar la Lactancia Materna; por la importancia en el impacto de la alimentación infantil en el medio ambiente.

Los ejes sobre los que se desarrollara en esta oportunidad son:

- Abordaje interdisciplinario sobre lineamientos básicos de profilaxis
- Formación del personal
- Consejería desde el embarazo
- Consultorios de lactancia para el apoyo del binomio mamá-hijo

Para el desarrollo de este evento y de los contenidos propuestos se llevaran a cabo, a lo largo de la semana, una serie de actividades que contemplan:

- Presentación de la Semana de la Lactancia
- Obra de teatro en las redes
- Videos informativos en las redes y con testimonios de afiliados
- Consejería virtual
- Concurso de videos lúdicos a través de una aplicación.

Por estos breves motivos expuestos solicito a la Cámara acompañe el presente proyecto

MARCELO RUBIO

**A Salud**

**28**  
**ORDEN DEL DÍA**

PREFERENCIAS PARA SER CONSIDERADAS CON DESPACHO DE COMISIÓN

73020- Proyecto de ley, creando un Registro Provincial de Deudores y Deudoras Hipotecarios –UVA- y en el Poder Legislativo un observatorio de evaluación y seguimiento de los créditos UVA.

73588- Proyecto de ley, modificando el Art. 83 de la Ley Electoral 2551, por el cual se establece el orden de prelación y sucesión en caso de renuncia, muerte, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de los Legisladores y Concejales.

73589- Proyecto de ley, incorporando el Art. 54 ter) a la Ley 5811 -Ampliando la licencia por paternidad de los empleados públicos-.

71660- Proyecto de ley, declarando de interés público y social la campaña nacional de concientización vial “Estrellas Amarillas Sí a la Vida”.

71663- Proyecto de ley, modificando el artículo 1º de la ley 7841- sistema de asistencias públicas en beneficio de las víctimas directas e indirectas de los delitos violentos.

72001- Proyecto de ley, declarando la necesidad de enmienda o de reforma del Art. 61 de la Constitución Provincial - Régimen Electoral, Convocatoria a Elecciones Ordinarias o Extraordinarias.

72002- Proyecto de ley, modificando Art. 2º, los incisos a) y b) del Art. 2º bis), Art. 3º e) incorporando el Art. 2º quater) y el último párrafo al Art. 7º bis), de la Ley 7005 de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales.

72005- Proyecto de ley, regulando y fijando criterio de asignación de la publicidad oficial del sector público.

72006- Proyecto de ley, declarando de interés público a la danza en sus diversos géneros y manifestaciones, considerándola parte integrante del patrimonio artístico y cultural de la identidad mendocina.

73564- Proyecto de ley, modificando los Arts. 1º, 2º y el Art. 4º en sus incisos 3a), 3aa), 3ab) y 3f) de la Ley 6561 -Creación Consejo Magistratura-, a fin de incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de designación de Magistrados Judiciales.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII, Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley 2551 - Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

73382- Proyecto de ley, otorgando a todo el personal policial operativo (ex-Cuerpo Comando) comprendido en el Régimen de la Ley 6722, una asignación dineraria remunerativa no bonificable equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes.

73384- Proyecto de ley, modificando los Arts. 223 y 227 de la Ley 6722 - Régimen de Licencia por maternidad de la mujer policía-.

73349- Proyecto de ley, modificando el inc. 7) del Art. 50 de la Ley 5811 de Régimen de Licencias.

71223- Proyecto de ley, estableciendo una quita del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica que deben pagar las Cooperativas que presten el Servicio de Distribución de Agua Potable.

74282- Proyecto de ley, Estableciendo Area Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana Mendoza – PPAMM. (Despacho 34)

74283 - Proyecto de ley, creando el Área Natural Protegida Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza. (acum. 67737)

74105- Proyecto de ley, estableciendo que los trabajadores podrán conformar comisiones de seguridad e higiene en las empresas y reparticiones de trabajo para controlar normativa vigente durante la emergencia sanitaria y un centro de atención telefónica destinado a empleados y gremios para consultas y reclamos sobre el cumplimiento de dichas normas.

74413- Proyecto de Ley, regulando la actividad laboral llevada a cabo bajo la modalidad de teletrabajo en todo el ámbito de la Administración Pública.

74342- Proyecto de Ley, declarando como Derecho Humano de carácter Universal el acceso a servicios de conectividad e internet, y el goce de servicios de la información y las comunicaciones, mediante la prestación del servicio público en competencia, esencial y estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

74341- Proyecto de Ley, creando en el ámbito del Poder Legislativo la Comisión Bicameral en Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad.

73581- Proyecto de Ley, modificando el Art.19 - inc a) de la Ley 9086 - el transporte público de pasajeros entre las 22 y 6 horas del día siguiente y durante tormenta o lluvia, el ascenso y descenso debe hacerse antes de la encrucijada que el pasajero requiera-.

73492- Proyecto de Ley, implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal.

73212- Proyecto de Ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27360 que aprueba la convención interamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores.

72765- Proyecto de Ley, creando beneficios para las personas usuarias del sistema de transporte público de pasajeros urbano, conurbano, de media y larga distancia provincial.

72334- Proyecto de Ley, regulando los servicios públicos provinciales.

72263- Proyecto de Ley, modificando el Artículo 364 de la Ley 6730 - Código Procesal Penal - reimplementación de control de legalidad y sustancial de la acusación penal en la etapa intermedia del proceso.

71728- Proyecto de Ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

71104- Proyecto de Ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la provincia.

73194- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación la planta fabril de la firma Industrias Matas SCA, ubicada en el Departamento Guaymallén.

74492- Proyecto de ley, creando el Banco de Vinos a fin de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado y Distribución de la renta Vitivinícola. (Despacho 35)

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

#### RESERVADOS DE LA SESIÓN ANTERIOR

**30-** De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, modificando la Ley 8284 - Creando la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Cruels, Inhumanos y Degradantes. (Expte. 73731)

**31-** De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, incorporando artículos a la Ley 9001-Relacionados a las herencias vacantes-. (Expte. 74043)

### IV OMISION DE LECTURA

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos su lectura, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.

Se va a votar el Acta.

-Resulta afirmativa.

**V**  
**ACTA DE LABOR**

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

TEMAS A TRATAR EN LA SESIÓN EN LÍNEA DEL DÍA 04/08/2020

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 74615

SOBRE TABLAS

BLOQUE SOCIALISTA

DEBERÁ TOMAR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74618. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo que lleve adelante una campaña de concientización y prevención a la población sobre maltratos, vejaciones y falta de empatía con aquellos/as que la padecen o padecieron covid 19, casos sospechosos o aquellas/os que trabajan haciéndole frente.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES –FIT-

DEBERÁ TOMAR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74619. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los productos alimenticios y la nueva línea de comidas pre-elaboradas de la Cooperativa La Terre

BLOQUE PRO

DEBERÁ TOMAR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74616. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Honorable Cámara el 11° Congreso Argentino de Tecnología Espacial, organizado por la Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE), que se llevará a cabo los días 7 y 9 de abril de 2021 en la Universidad de Mendoza.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74615. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Semana Mundial de la Lactancia, bajo el lema “Apoyar la Lactancia Materna Contribuye a un Planeta Saludable”, organizadas por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) desde 1 al 7 de agosto de 2020.

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74606. Proyecto de ley. HCDD. Creando el Plan Provincial de Promoción del Empleo.

Expte. 74607. Proyecto de ley. HCDD. Creando el Programa Mendoza Activa.

#### BLOQUE FRENTE DE TODOS - PARTIDO JUSTICILISTA -

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74579. Proyecto de ley. HCDD. Creando el Programa Provincial de Prevención y Abordaje de la Violencia en el Ámbito de las Instituciones Deportivas de la Provincia.

Expte. 74592. Proyecto de resolución. Solicitando al Vicegobernador convoque a Sesiones de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control, creada en el marco de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, dada la situación que atraviesa Mendoza respecto a la enfermedad.

Expte. 74593. Proyecto de resolución. Citando al responsable del INCAIMEN a la Comisión de Salud, a fin de abordar todo lo referido a los aportes realizados por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos a Programas Especiales desarrollados por la entidad en el marco de lo establecido por la Ley N° 7314.

Expte. 74594. Pedido de informes. A la Dirección General de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, sobre la situación en los Hogares de Niños, Niñas y Adolescentes.

Expte. 74596. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la DGE provea a la Escuela N° 1-241 “Suipacha” del Distrito Jaime Prats en el Departamento San Rafael, de todos los elementos que les fueron sustraídos el día miércoles 22 de julio del corriente.

Expte. 74697. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección General de Escuelas, incorpore a los Departamentos General San Martín, La Paz y Tupungato, al Programa que garantiza puntos de acceso a internet gratuito para los estudiantes en contexto de cuarentena.

Expte. 74598. Pedido de informes. A la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre Concurso 135, para cubrir trece (13) cargos clase 007, del Cuerpo de Guardaparques.

Expte. 74599. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre los motivos que originaron la disminución de la cobertura para enfermos crónicos de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y las piezas legales que autorizan los mismos.

Expte. 74601. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), restituya el servicio de agua potable en el Barrio San Pedro del Departamento General San Martín.

Expte. 74602. Pedido de informes. A la Secretaría de Servicios Públicos, sobre el contenido y estado de los protocolos establecidos para el transporte público de pasajeros de larga distancia.

Expte. 74603. Pedido de informes. A la Dirección de Recursos Naturales Renovables, sobre el uso y estado actual de la cortina forestal Malargüe.

Expte. 74604. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Municipalidad de General San Martín coloque una garita en la parada de colectivo de la esquina del carril Zapata y calle Villarroel, ubicada en el Distrito Montecaseros, Departamento General San Martín.

Expte. 74605. Proyecto de declaración. Expresando el respaldo de esta H Cámara al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 624/2020, prorrogando por 60 días la prohibición de efectuar despidos y suspensiones “sin justa causa”, “por falta o disminución de trabajo” y “por fuerza mayor” de personal en el sector privado y en el empleo público.

Expte. 74608. Proyecto de resolución. Solicitando a la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistema, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, modifique la categoría "ama de casa" por "tarea de cuidado", en el Sistema de Alta a Programas Sociales.

Expte. 74609. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad eleve al rango de Subcomisaría al actual Destacamento de Goudge, ubicado en la Ruta 160 del Departamento San Rafael.

Expte. 74610. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, sobre los hechos ocurridos en la tarde del día 27 de julio del 2020, en el barrio Constitución del Departamento San Rafael.

Expte. 74611. Proyecto de resolución. Solicitando al Ente Turismo Mendoza (EMETUR), la actualización del registro de guías de turismo.

Expte. 74612. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura y Turismo y al Fondo para la Transformación y Crecimiento, respecto de la línea de crédito anunciada el pasado 28 de mayo, para operadores del sector turístico y cultura.

## VI RESERVA EN SECRETARIA

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría se informará.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

De los expedientes solicitados, cuentan con despachos de Comisión los siguientes: Despacho número 34, despacho conjunto de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley estableciendo el Área Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza. Expediente número 74282.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para solicitar que dicho despacho quede en Secretaría una semana más.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (FT-PJ)** – Señor presidente, para contarle al presidente de la comisión, senador Mancinelli, que ha estado trabajando y haciendo un buen trabajo en este proyecto, nos comunicamos el fin de semana y le trasmití que los departamentos de Lavalle y Maipú no habían sido aún convocados por el Ejecutivo, como habíamos quedado.

Simplemente, para hacer esa acotación y pedirle a usted, señor presidente, si puede intervenir también, para que en estos días sean convocados los intendentes de Lavalle y Maipú, para poder hacer los aportes que ya habían hecho sus técnicos, pero es importante que este proyecto cuente con el consenso necesario y que podamos sacar una ley aprobada por todo el Senado.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la reserva del despacho 34 hasta la próxima semana de la Sesión de Tablas.

Se va votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N°5).

## VII CREANDO EL BANCO DE VINOS

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Despacho 35.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Despacho N°, 35, despacho en conjunto de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Comercio Exterior. El Proyecto de ley, creando el Banco de Vinos a fin de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado y Distribución de la renta Vitivinícola, expediente 74492.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, antes que hable el miembro informante, el presidente de la Comisión de Hacienda, según lo acordado en labor, como hacemos a veces con las leyes económicas, impositivas que vienen a fin de año, el senador Costarelli va a hablar de la Ley de Bancos de Vinos, de Mendoza Activa y de la Ley de Empleabilidad, y posteriormente, por supuesto, aparte de que cada bloque diga lo suyo, votaremos individualmente cada ley.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tomando conocimiento el Cuerpo, tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señor presidente, bueno, la verdad que lo que me toca presentar hoy, me toca presentar un plan, que ha denominado un “Plan de Recuperación Económica”, que se ha denominado Mendoza Activa. Mendoza Activa es un plan, como le decía, de reactivación, de recuperación económica, que contiene tres leyes, Mendoza Activa, precisamente la Ley de Empleabilidad y la Ley de Bancos de Vinos, y tiene por objetivo principal salvaguardar uno de nuestros principales capital social, sino el principal capital social que aún tenemos los mendocinos, que es el empleo privado.

Como todos sabemos, esta pandemia ha generado, está generado y va a generar una crisis social y económica, que la verdad es una crisis social sin precedentes para toda la provincia de Mendoza. Es aquí cuando el Estado decide intervenir, y no solamente para salvaguardar el empleo privado, sino que también para poder dinamizar, para brindar herramientas eficientes, herramientas eficaces que permitan dinamizar la economía y darle mayor previsibilidad, esto es lo que ha venido haciendo este gobierno y es la estrategia que ha tenido el gobierno a la hora de enfrentar esta pandemia, y tiene que ver con tener distintas acciones y distintos mecanismos que permitan revertir los daños, que en un futuro a corto plazo son muy difícil de revertir.

Estas como les decía, son tres leyes, que tienen un hilo conductor y tienen una coherencia, que son la salvaguarda del empleo privado, y también la salvaguarda de la producción primaria.

Para referirme específicamente a Mendoza activa, adentrándonos específicamente en Mendoza Activa, es un proyecto que busca -como les decía anteriormente- dinamizar la economía, y requiere una inversión de 4450 millones de pesos, puesta en los cuatro sectores que consideramos más críticos que se han visto afectados por la pandemia; estos cuatro sectores son: la agricultura y el sector agroindustrial, con la fruticultura y la horticultura, para lo cual vamos a destinar 1300 millones; la construcción, para lo cual vamos a destinar 2000 millones; el sector de la industria 430 millones; comercios y servicios, vamos a destinar 720 millones.

¿Cómo funciona este mecanismo o quiénes pueden participar de este mecanismo, antes de ir al funcionamiento del mecanismo? Pueden participar todas aquellas personas físicas o aquellas personas jurídicas o los fideicomisos.

Y los que quedan excluidos de esta ley, básicamente, son las empresas contratistas del Estado y todas las entidades, obviamente, las entidades estatales; como decía, esto lo que hace, es reforzar -lo que decía en un primer momento- que es la salvaguarda del empleo privado. ¿Cómo funciona el mecanismo? El Estado Provincial va a devolver el 40 por ciento de la inversión que haga el privado y esta devolución la va hacer a través de tres mecanismos de financiamiento, que son: un porcentaje lo devuelve en efectivo; otro porcentaje lo devuelve en una tarjeta de servicios, esa tarjeta de servicios se va a poder a utilizar en distintas actividades sociales, culturales, deportivas, que le dé un mayor dinamismo a los comercios y Pymes locales; y el tercer mecanismo de financiamiento, es un crédito fiscal que va a servir para deducir Ingresos Brutos.

Entonces, dependiendo, y esto sí va a estar en la reglamentación, dependiendo la inversión que haga el privado, si es en el sector agroindustrial, si es en el sector de construcción, si es en el sector de la industria o si es en el sector de comercio, van a ir variando los montos de esos porcentajes. Unas actividades, por ejemplo, las comerciales, tendrán un mayor monto de devolución en efectivo y, por ejemplo, las industriales, tendrán un mayor monto de devolución en crédito fiscal, de modo tal, que puedan ser deducidos de Ingresos Brutos.

Cuando se pensó en este proyecto, cuando se pensó en este proyecto de “Reactivación de Mendoza Activa”, de darle mayor celeridad y previsibilidad a la economía, nosotros pensamos en hacer un esfuerzo conjunto al sector privado y poder devolverle al privado el 50 por ciento de la

inversión; tal es así, que a través de esta ley, nosotros estamos invitando a aquellos municipios que en forma voluntaria quisieran adherirse a algunos de los subprogramas, que pongan el 10 por ciento restante al 40 por ciento que pone la Provincia para llegar y completar ese 50 por ciento, que es el que falta. ¿Y a través de qué mecanismo? Bueno, a través del mecanismo de descuento de coparticipación. Es decir, que si algún municipio tomará la decisión de intervenir y adherir a alguno de los subprogramas, lo puede hacer y no tiene que sacar ni un solo centavo, sino que es por descuento de coparticipación y de esa forma, el municipio también colabora con la inversión privada que se está llevando a cabo. La verdad que es una ley -como les decía- que busca dinamizar la economía y salvaguardar el empleo privado a través de una reactivación de la economía, a través de las Pymes.

Quiero aclarar en este proyecto, hay cuatro o cinco artículos que vienen a materializar una de las principales promesas que hizo el Gobernador Rodolfo Suárez, cuando vino a la Legislatura el Primero de Mayo, que fue coparticipar el dinero que llegaba como ayuda financiera a las provincias, coparticiparlo con cada uno de los municipios; tal es así, que esa promesa del Gobernador Rodolfo Suárez se ha materializado en este proyecto ley, donde hay artículos que refieren a que los municipios que tengan mucha emergencia financiera podrán solicitarle al Gobierno de la provincia de Mendoza una ayuda en base al programa de Emergencia Financiera Provincial, que es el que el Gobierno de la Provincia se compromete a ayudarlo a los municipios, es el 18,8 por ciento del total de los recursos que ingresan a la Provincia como ayuda financiera en calidad de préstamo de 1900 millones, que nosotros, como Estado Provincial, hemos solicitado al Gobierno Nacional.

Pero bueno, la promesa es ya una realidad, y aquí está plasmado en esta ley, que como les decía, tiene por objetivo central la reactivación económica, y estamos invirtiendo 4450 millones, que les voy a decir cómo salen: son 1150 millones, van al Presupuesto 2020; 1440 millones van al Presupuesto del 2021; y los 1860 millones restantes, es el costo fiscal que deja de percibir la Provincia, por percibir menos Ingresos Brutos.

Así está desglosado este monto, que es un monto que la verdad nosotros creemos que súper ambicioso, y lo estamos orientando, en este caso, a la reactivación del empleo de las Pymes locales, que es uno de los principales sectores que se ven más afectado, como les decía, por esta pandemia.

La segunda de las leyes que forman parte de este paquete de leyes que hoy traemos a la Legislatura, para ser votado, tiene que ver con la Ley de Empleabilidad.

La Ley de Empleabilidad es una ley clara, precisa, sencilla, es una ley muy corta, de muy fácil entendimiento, que tiene por objetivo central mejorar las condiciones de empleabilidad de todas las personas, a través de la creación del Programa de la Red Provincial de Empleo, y de aquí se derivan tres herramientas básicas, que es la Red Provincial de Empleo, que va a vincular a las provincias con los municipios; es la primera herramienta. La verdad, como todos sabemos, siempre las oficinas de empleo de los municipios trabajaban en forma aislada de la Oficina de Empleo Provincial, y se manejaban directamente con el Gobierno Nacional.

Bueno, ahora nosotros estamos creando la Red Provincial de Empleo, para que aquellas oficinas municipales, que voluntariamente quieran adherir a esta Red Provincial, lo puedan hacer, de modo tal de unificar la propia demanda de empleo que exista básicamente en la Provincia. Y no solamente van a participar los municipios y la Provincia, sino que también, en esta Red Provincial de Empleo, está abierta a las distintas asociaciones que tengan que ver, o que tengan injerencia, de alguna u otra forma, con el empleo.

Estamos creando un portal digital, donde todas las personas puedan cargar su currículum vitae, y además, todos los empresarios que tengan una demanda empleo, puedan descargar este perfil, de modo tal que en ese portal converjan la oferta y la demanda, para que la Provincia sea muy eficiente y más efectiva, en las distintas derivaciones.

Esto se va a hacer a través de un programa que se denomina “Enlace”. El Enlace es un entrenamiento laboral certificado, estamos creando este programa, además, que se denomina Enlace, como les decía; es un entrenamiento laboral certificado, para lo cual nosotros estamos invirtiendo 210 millones de pesos, y es un programa que está destinado para personas entre 18 y 55 años, que estén, por supuesto, desempleadas, y quieran participar del Programa Enlace.

Efectivamente está destinado a la generación genuina de empleo, y a mejorar la experiencia de las personas que aún no tienen su primer empleo. Esto se va a materializar a través de convenios entre las partes intervinientes, el Estado Provincial va a pagar el 85 por ciento del salario del empleado, que envía a esos organismos; y del 15 por ciento, se hará cargo el empresario privado. El Estado paga el 85, y el empresario privado paga el 15 por ciento.

Para la reglamentación, quedará determinar, más o menos, el salario que va a tener esa persona, que rondará los 7000 pesos, de los cuales nosotros estaremos poniendo, como Estado Provincial, 6000 pesos; y 1000 pesos pondrá el empresario privado. También quedará para la reglamentación, el tiempo que va a durar este programa, que serán cuatro meses, prorrogables por cuatro meses más. Pero, insisto, esto lo va a determinar, al momento de reglamentar la ley.

Lo preciso, lo básico y lo conciso de acá, es que nosotros tenemos una obsesión por mantener el empleo privado, sobre todo, después de la crisis que está generando esta pandemia. Creo que no me estoy olvidando de nada.

La tercer ley, que es una ley, también, una ley muy importante, que es la Ley del Banco de Vinos, la verdad, que para abordar esta ley lo voy a hacer en dos partes; la primera parte voy a explicar, más o menos, qué buscamos con la generación del Banco de Vinos, y la segunda parte, la que tiene que ver, específicamente, con el articulado propiamente dicho.

La verdad, que nosotros vemos que el mercado del traslado del vino, desde hace muchísimos años, viene sufriendo...

¡Ah!, antes de empezar el tratamiento de esta ley, quiero aclarar que esta ley ha sufrido algunas modificaciones, que yo después voy a dejar por Secretaría, y si usted, presidente, me lo permite, yo, las modificaciones que han sido acordadas con la oposición, las voy a ir diciendo durante mi exposición, de modo tal, que usted pueda dinamizar, después, la votación de esta ley, ya que van a ser tres expedientes que vamos a votar; y bueno, para dinamizar la votación, yo explicaré las modificaciones que ha sufrido este proyecto, y las pasaré por Secretaría.

Pero como les decía, este proyecto tiene dos partes, la primera, ¿qué estamos buscando nosotros con el Banco de Vinos?, y les decía que el mercado de traslado del vino viene sufriendo ciclos muy marcados, durante muchos años, ciclos muy marcados que hacen que se dispare o caiga mucho el precio del vino.

¿Estos ciclos tan marcados por qué se dan?, estos ciclos tan marcados se dan, por cuestiones climáticas, o por cuestiones sanitarias. Tal es así, que cuando nosotros vemos que el precio del vino se ve muy deprimido, debido al excedente vínico, es cuando el Estado tiene que intervenir para hacer que los ciclos sean los más estables posibles. Es decir, se transforma el Banco de Vinos, en una

herramienta de la economía financiera puesta al servicio del productor, para que el precio del vino sea más previsible; sea más estable y sea más sostenible.

¿Cómo funciona?, y darle mayor previsibilidad y sostenibilidad a toda la industria a través, también, no me quiero olvidar de esto, toda la industria va a tener mayor sostenibilidad y en cada uno de sus eslabones, de la cadena de valor de esa industria, ¿no es cierto!

¿Cómo funciona el Banco de Vinos?, todas aquellos productores o bodegas que tengan vino y deseen bloquear el vino, se le va a establecer, se le va a pagar una renta financiera para que el vino quede auto bloqueado y no ingrese en el mercado; de modo tal, que cuando se decida desbloquear ese vino, el precio tienda a subir y no se vea deprimido por el excedente vínico.

Esta ley posee nueve artículos, donde se destacan básicamente la creación del Banco de Vinos, que este banco se va a financiar a través del fideicomiso que administra Mendoza Fiduciaria, que es el fideicomiso de asistencia financiera; va a estar integrado por un presidente ejecutivo, por un director ejecutivo, perdón, el director ejecutivo del Banco de Vinos -acá es bueno una aclaración-, que fue una de las dudas que surgió en la comisión, va a ser un funcionario que esté en actividad dentro del Ministerio de Economía, es decir, que no genera la creación de un nuevo cargo, y también va a estar formado por un Comité Asesor, que el Comité Asesor va a estar integrado por..., y esta, señor presidente, es la primer modificación que sufre este proyecto; porque el proyecto original dice que el Comité Asesor estará integrado por tres representantes de los oasis productivos; nosotros hemos decidido incluir al Oasis Norte, es decir, va a estar integrado por cuatro representantes de los oasis productivos, uno por el Norte y uno por el Sur, el Este y el Valle de Uco, va a estar integrado por un representante de las bodegas trasladistas, un representante de las industrias fraccionadoras y otro representante de las industrias fraccionadoras y otro representante de las cooperativas vitivinícolas. Cada una de esas entidades mandará el representante que lo nombrará al Poder Ejecutivo, y aquí viene la segunda modificación que tiene este proyecto, que fue una modificación que se solicitó cuando nosotros hicimos el tratamiento y despachamos esta ley.

Les voy a leer la modificación, para que quede ya directamente por Secretaría; voy a darle lectura señor presidente, si usted me permite, al párrafo que nosotros estamos modificando; va a quedar redactado de la siguiente manera: “Los representantes del sector privado en el Consejo Asesor, serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta directa de las entidades gremiales empresarias, más representativas del sector vitivinícola.

Cuando las propuestas correspondientes a las designaciones de los miembros del Consejo Asesor no hubiesen sido efectuadas dentro de los 30 días de la entrada en vigencia de la presente ley, serán designados directamente por el Poder Ejecutivo. Estos cargos serán ad honorem y durarán en el cargo, esos representantes, el tiempo que la entidad lo estipule necesario.”

Es decir, lo que agregamos en este artículo fue el plazo que le pusimos a las entidades para poder nombrar a sus representantes. Eso no estaba establecido en la norma original y nosotros se lo estamos agregando para evitar cualquier tipo de confusión. Es decir, si una entidad, pasan 30 días y no nombra el representante en el Consejo Asesor, bueno, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de nombrarlo. Esa es la segunda modificación que tiene este proyecto.

Como le decía, una de las principales funciones del Director Ejecutivo, va a ser brindar un informe trimestral al Comité Asesor, de la marcha de las metas que se ha propuesto el Banco de Vinos. Es decir, cada tres meses se va a reunir el Comité Asesor con el Director Ejecutivo, para ver cómo va evolucionando la meta en lo referido, cómo está evolucionando básicamente, el precio del vino.

Se enumeran todas las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se me permite destacar una coordinación. Es muy importante la coordinación con el área de Fiscalización de la Provincia, ya que el área de Fiscalización es la que tiene la información detallada del vino que existe en las bodegas que fraccionan a cuenta de terceros; es decir, de los famosos tenedores de vino. ¿Qué es lo que nos permite hacer esta norma? Permite clarificar y partir de un buen input, de tener toda la información del vino que realmente hay y poder darle previsibilidad a esa industria, que es lo que se necesita. Si no se parte de un buen sistema de información, nunca vamos a tener el resultado preciso.

También hay una coordinación permanente con el Instituto Nacional de Vitivinicultura, para los controles volumétricos y los controles de calidad.

Las funciones, básicamente, del Consejo Asesor, se va a dictar su propio Reglamento y tiene como función específica asesorar constantemente al Director Ejecutivo.

Miren, la verdad que este proyecto, lo que viene a hacer, el proyecto de Banco de Vinos, viene a complementar el Acuerdo de Diversificación que se da entre Mendoza y San Juan. Ese acuerdo, hoy, para regular el precio del vino, está resultando insuficiente. Nosotros buscamos darle complementariedad a ese Acuerdo de Diversificación.

Y aquí me voy a adentrar en el último artículo que tiene la ley, que es el artículo 9, pretendemos que el vino que está bloqueado sirva para darle cumplimiento a ese Acuerdo Mendoza-San Juan, y se le han agregado unas modificaciones, que voy a leer, cómo quedaría el artículo redactado, estas modificaciones nosotros las hicimos visibles, las presentamos cuando hicimos la reunión, cuando hicimos esa sesión de la comisión, las presentamos; yo le voy a dar lectura para después, como les decía anteriormente, dejarlo por Secretaría.

El artículo 9º, quedará redactado de la siguiente manera: “Encomiéndose al Ministerio de Economía y Energía, que efectúe las gestiones para que los volúmenes de vinos auto bloqueados por tenedores de vinos ante el Banco de Vinos, puedan ser eventualmente computadas por los establecimientos vitivinícolas como un mecanismo de diversificación para cumplimentar con el acuerdo interprovincial Mendoza-San Juan, según lo establecen las Leyes provinciales 6.216 y 9.061, en cuyos casos los beneficiarios, deberán sujetarse en la elaboración respectiva y por tales volúmenes, al Reglamento Crédito Fiscal Compensatorio, por inmovilización de vinos destinados a exportaciones futuras”. Eso es el artículo 3º del Decreto 589 del 2018, y el artículo 3 del Decreto 227 del 2019.

Como les decía, refiere y hace referencia a que los vinos que están bloqueados, sirvan para cumplimentar con el acuerdo Mendoza-San Juan, y sobre todo, aquellos vinos, también, que están bloqueados para exportaciones futuras, ya que estos dos decretos refieren a las exportaciones futuras que se dan entre el mes de marzo y el mes de julio.

Para terminar, no sé si después algún senador va a hacer referencia a esto; yo les quiero decir que la cuarta modificación que va a tener el proyecto, lo ha solicitado el Partido Justicialista; y es que se va a agregar un artículo, la redacción la voy a girar por Secretaría, y es que, el director ejecutivo enviará un informe semestral a la Legislatura, a los dos presidentes de las Cámaras de Diputados, y de Senadores, a los presidentes de la Comisión de Economía, se reunirá en forma semestral para ir, como le rinden cuentas al Comité Asesor, también es importante, y creemos y es un buen aporte que ha hecho el Partido Justicialista, en este caso, para que también le rinda cuentas a los dos presidentes de la Comisión de Economía. Así es que, eso es la cuarta modificación, que ya voy a girar por Secretaría las modificaciones.

La verdad que, para ir terminando, yo he estudiado con detenimiento las tres leyes, y créanme que estas tres leyes -como les decía- voy terminar como empecé, estas tres leyes tienen una coherencia y tienen un hilo conductor que busca, específicamente, salvaguardar nuestro principal capital social, que es el empleo privado y la producción primaria de todos los mendocinos.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (FT-PJ)** – Señor presidente, gracias.

¿Se escucha bien?

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Perfecto, senador.

**SR. BERMEJO (FT-PJ)** – ¿Con respecto a estos tres proyectos la consulta inicial del miembro informante, el senador Costarelli, terminó el bloque oficialista ya se expidió con respecto a estos proyectos? Digo, para ya para hacer uso en nombre de mi bloque, le consulto.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Sí, senador.

**SR. BERMEJO (FT-PJ)** – Bueno, gracias señor presidente.

En primer lugar, tomando una de las palabras que repitió en varias oportunidades el senador Costarelli, miembro informante del bloque oficialista, la palabra “coherencia”. Y en esto me hubiese gustado, que en primer lugar, se hubiera hecho un reconocimiento al acuerdo que ha llegado la Nación con los bonistas extranjeros, referido a la reestructuración de la deuda de la Nación. Porque en realidad este acuerdo, este logro tan importante que debería cortar transversalmente a todos los partidos políticos, porque creo que esto es un logro para el país para los argentinos; este acuerdo, este logro es lo que va a permitir que estos tres proyectos que hoy estamos tratando, tengan sustentabilidad en el tiempo también, porque la Nación va a seguir necesitando enviar fondos a la Provincia y la Provincia, seguramente, va a seguir esperando esta compañía.

Y esta coherencia se tiene que trasladar también a los municipios, porque estamos a cuatro de agosto, el Primero de Mayo el Gobernador se comprometió ante la Asamblea Legislativa a que esos fondos iban a llegar también, los iba a coparticipar a los municipios y aún esto no ocurre.

Dicen que estaría imputada esta ayuda de 70 millones de pesos que va a los municipios. En el caso de Maipú, le comento, son menos de 7 millones de pesos, casi lo que se gasta la estructura de Salud del Municipio de Maipú, la estructura que tiene más de 70 profesionales gasta eso aproximadamente por mes. Pero bueno, sería bueno que llegara aunque sea esa ayuda, después de tantos meses de incumplimiento por parte de la Provincia. Por eso la coherencia tiene que ver con la Nación, con la Provincia y con los municipios.

Hoy, en algunos medios el Gobernador dice que espera fondos de la Nación, que deberían haber llegado el 31 de julio; del 31 de julio al cuatro de agosto han pasado muy poquitos días, seguramente va a llegar esa ayuda. Nosotros, los municipios, llevamos muchos más días esperando que se acuerde de los intendentes.

Quiero tratar de ser breve, porque hay otros senadores de mi bloque que van a hacer uso de la palabra.

Nosotros, la semana pasada, con motivo de otros proyectos que se votan acá en esta Legislatura, que ustedes lo votan en soledad, sin el acompañamiento de la oposición. Yo les decía la sesión pasada que va a llegar el momento en que van a necesitar la compañía de la oposición.

Por eso es importante que se nos escuche, que se nos permita participar, porque los aportes que podamos hacer para mejorar cualquier ley que se vote en esta Legislatura siempre van a ser para mejorar la calidad de vida de los mendocinos.

Y este es un momento importante donde se tratan tres proyectos, que tendrán algunas debilidades, que por ahí podemos tener algunas diferencias, pero que estamos dispuestos a acompañar. Los vamos a acompañar, porque tienen que ver con, al menos, la intención política, la sana intención política, confiamos en eso plenamente, del Gobernador para pensar en el futuro el día después de la pandemia, en cómo podemos reactivar la economía de la provincia de Mendoza. Y en esto no puede haber diferencias; en esto hay que acompañar, queremos estar al lado del Gobernador y queremos que Mendoza avance.

“Plan de Recuperación Económica” decía el senador Costarelli, apuesta al empleo privado; oficinas de empleo; entrenamiento laboral; Banco de Vino, los tres proyectos van a ser acompañados. Algunas cuestiones que, por ahí nos dejan alguna duda, por ejemplo, creemos que Mendoza Activa no está bien enfocado; el Gobierno le pide al sector privado lo que no tiene, y es lo que debería poner el Estado para movilizar la economía: dinero y financiamiento.

Para reactivar se necesita inversión de fondos, “inversión” no “reintegro”.

El proyecto está enfocado sobre la oferta y no sobre la demanda y no habilita fondos para inversiones.

El proyecto es excesivamente amplio, difuso y discrecional; todo está librado a la reglamentación, como decía también el senador Costarelli.

No deja claro quiénes serán los beneficiarios, no existe forma de saber quiénes pueden ser esos beneficiarios.

Cuando se habla de preferencia por el “Compre Mendoza” no aclara ni establece porcentajes mínimos de Compre Mendoza. Este es un reclamo de muchos sectores industriales de la Provincia, que lo repiten constantemente.

No existe segmentación por territorio, zona, ni por tamaño de empresas.

No aclara qué parte del reintegro se hará con efectivo; tarjeta de consumo; crédito fiscal.

Tenemos algunas dudas con respecto a este proyecto.

Con respecto al empleo privado y a las oficinas de empleo, apostamos a que haya una verdadera coordinación con los municipios, porque la gran mayoría tienen ya sus oficinas de empleo, y saben muy bien los intendentes cómo articular con el sector privado para encontrar mano de obra, empleo, capacitación y hay una vasta experiencia en toda la geografía de Mendoza, en cada uno de los departamentos como para desaprovecharlo y esta es una buena oportunidad para que Provincia y municipios avancen juntos al sector privado para encontrar empleo.

Con respecto, al “Banco de Vino” no se invitó al INV. Digo, ¡tamaño falta!; y el INV, como actor estratégico, fundamental de la Provincia, de la Nación en materia vitivinícola no fue participado para elaborar el proyecto “Banco de Vino”. Pero bueno, ahí el senador Costarelli, hablaba de la participación a futuro, seguramente, va a ser parte el INV de este proyecto, al menos, esperamos que esta herramienta como se dijo, sirva para mejorar el precio del vino; con que ocurra eso ya habremos cumplido con una gran parte de las expectativas que tenemos con respecto a este proyecto.

Vamos a acompañarlo, creemos que no hay margen de maniobra para especulaciones políticas ni partidarias; creemos que es momento de acompañar, con respecto, a todo lo que tenga que ver con el crecimiento.

Una acotación al margen de estos tres proyectos, porque por ahí pedimos que seamos cuidadosos a la hora del trato entre nosotros y, en estos últimos días, yo veía como el Gobernador Suárez pretende demandar a la Nación por la eliminación del Fondo Federal Solidario, el “fondo de la soja”. Digo, esto, esto no fue la eliminación de un proyecto nuestro, sino que fue en la gestión de Macri. En esta Legislatura hace 2 años atrás, discutíamos y el senador Pinto, era el vocero oficial defendiendo la eliminación de este Fondo tan importante para la Provincia, en particular, para los municipios, que los dejó a mitad del Presupuesto sin estos ingresos, sin estos recursos.

En definitiva, señor presidente, que sea este momento en el que vamos a acompañar este proyecto, el puntapié inicial que sea la bisagra de mayor diálogo; de mayor entendimiento; de mayor acompañamiento; de mayor respeto, y cuando digo respeto, que tiene que ver con las opiniones que nosotros podamos verter. En esto que seamos cuidadosos de cómo nos tratamos entre pares, porque son los mendocinos los que están esperando de parte nuestra, generosidad y, fundamentalmente, solidaridad para con la Provincia.

Así que, con esto señor presidente, no quiero extenderme más, le agradezco el uso de la palabra y Dios y la Virgen quiera que estos proyectos tengan y cumplan con todas las expectativas que tenemos y que tienen los mendocinos.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra el señor senador Abraham.

**SR. ABRAHAM (FT-PJ)** - Señor presidente, la verdad que una alegría. ¡Es una alegría! Se acordaron del trabajo y del empleo, está bueno; pero quisiera hacer alguna pequeña declaración del contexto en el que se van a aprobar estas leyes, las cuales, como dijo el senador Bermejo, las vamos a acompañar; pero es necesario hacer algunas aclaraciones previas, porque acá pasaron cosas, señor presidente; la crisis económica de Mendoza no es producto, únicamente, de la pandemia.

Tal vez esta pandemia, el coronavirus pueden haber agravado, pero agravado una situación preexistente. Acá hay una situación que fue generada esencialmente por la aplicación de políticas neoliberales en la Argentina y en la Provincia; y en la Provincia, específicamente, por el gobernador o ex gobernador o ¡es gobernador! ¡no sé!, Cornejo, que concretamente cuadruplico el endeudamiento provincial, duplicó la desocupación; se duplicó la pobreza; tuvimos una de las inflaciones más altas del país, promedio. Eso ha implicado que, por ejemplo, no hay aumentos salariales en el sector público; que no se puedan pagar los aguinaldos; que estemos en situación prácticamente de *faul*.

Quiero hacer estas acotaciones porque pareciera ser que los problemas que tenemos los mendocinos vienen de un bichito o ¡qué sé yo!, de la divina providencia, y no es así; vienen de polí-

ticas que han aplicado, liberales, neoliberales, y que estamos en esta situación. Entonces, me parece que no hay que culpar de todos los males a una pandemia, hay que asumir las responsabilidades que tenemos; y en este contexto, me parece bueno lo que están haciendo en este momento.

Y algo ya mencionó el senador Bermejo, de la renegociación de la deuda. Creemos que estas leyes pueden llegar a buen puerto, en tanto que la Argentina va a tener un despegue económico importante por la renegociación o los acuerdos a los que se ha llegado con los acreedores internacionales, porque va a importar, ni más ni menos, que una quita cercana al cincuenta por ciento de las deudas que tiene la Argentina, y plazos; deudas que, por otra parte, también fueron tomadas por el gobierno o espacio político al cual ustedes adhieren; Gobierno de Macri, que endeudó a la Argentina en forma grosera, espantosa y con resultados totalmente negativos, porque dicho endeudamiento no se vio reflejado en Salud, en Educación, en obra pública, en crecimiento económico.

Por el contrario, fue un endeudamiento que, realmente, fue en beneficio de los sectores más concentrados de la economía; fue en beneficio de los sectores financieros; fue en beneficio de los sectores especulativos; y como sabemos y es de público conocimiento, la mayoría de los fondos que ingresaron, si es que ingresaron a la Argentina, fueron fugados. Es por eso que el Fondo Monetario también hace una suerte de mea culpa, de haberle prestado recursos a un país donde había una fuga de capitales ostensible.

Esto fue política de ustedes; no fue la pandemia; no fue el anterior, anterior gobierno; la pesada herencia; todas las cosas que se han dicho. Entonces, creo que hay que poner de relieve esto que ha pasado hoy, un hecho histórico, que podamos hoy tener, o pensar que vamos a pagar la mitad de la deuda que ustedes tomaron y con plazo.

Ya se están viendo, de inmediato, casi los resultados por la baja del riesgo país, el relanzamiento del Plan PROCREAR por parte del Gobierno, lo cual va a reactivar, obviamente, la obra pública y la construcción de viviendas. Los anuncios que ya ha hecho Ford Motor Argentina, de que va a elevar su Planta de Pacheco cerca del 30 ó 40 por ciento de la producción automotriz; industrias estas, construcción, automotriz, que no solamente impulsan el desarrollo económico, sino que son también generadoras importantes de mano de obra.

Esa deuda ilegal, ilegítima, usuraria, que tomó el país, por suerte hoy podemos decir que ha llegado a un buen puerto, a un buen arreglo el Gobierno argentino, que va a beneficiar a todos los argentinos; distinto de cuando tuvimos que abonar a los fondos buitres lo que nos reclamaban, porque ese pago fue, en su momento, únicamente para entrar al mundo del capital financiero, con las consecuencias que hemos tenido los argentinos.

¿Y qué pasó? Bueno, había que darles plata a los ricos. Entonces, tomábamos endeudamiento, que lo pagábamos todos los argentinos; y por otro lado, generábamos beneficios impositivos, fiscales, aduaneros, para los sectores más poderosos de la economía, como por ejemplo fue la eliminación de retenciones al agro, la baja de las retenciones en la soja, y que importó, entre otras cosas, por ejemplo, que se eliminara el Fondo Solidario de la Soja, circunstancia que el Gobernador, o el anterior Gobernador radical, lo apoyó firmemente; y que este gobernador, el nuevo, Suárez, ahora le reclama a la Nación. Que me parece bien que lo reclame, aunque lo tenga que pagar un gobierno de otro signo político.

¿Por qué? Porque eran derechos que teníamos los argentinos; que tenían las provincias; que tenían los municipios; en definitiva, cada uno de los argentinos, mendocinos y vecinos de los departamentos, para mejorar su calidad de vida; calidad de vida que se fue, obviamente, desmejorando por estas medidas liberales y concentradoras de riqueza en los sectores más poderosos de nuestra economía.

Por eso, señor presidente, quería hacer estas aclaraciones previas, para que pongamos en contexto por qué vamos a apoyar estas leyes, porque -como dijo Bermejo- estamos abiertos al diálogo, queremos apoyar, queremos que a los mendocinos les vaya bien, pero en un contexto adecuado, para que no vayamos a creer que los males de los mendocinos son los bichitos traídos de afuera. ¡No, no, no! Hay algunos bichos de adentro, nacidos acá, criados acá, exclusivamente autóctonos, que han traído este tipo de problemas. ¡Y bueno!, esperemos que, a través de las políticas nacionales; a través de la renegociación de la deuda; a través del impulso que se está haciendo de la economía y de los sectores más vulnerables de parte del Gobierno Nacional; y a través también de estas leyes, podamos mejorar la calidad de vida de todos los mendocinos. En esto no quiero agregar mucho más, solamente esperar, que si hay un aumento del precio del vino, como manifestó el senador Bermejo, o hay mayores beneficios para nuestra industria, esos beneficios puedan llegar a nuestros chacareros, a nuestros productores -digamos- a los de abajo, que tanto lo necesitan.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Robles.

**SR. ROBLES (FT-PJ)** – Señor presidente, puntualmente yo voy a referirme al proyecto que se ha dado en denominar “Banco de Vinos”, que tuvimos oportunidad de darle tratamiento en la Comisión ampliada de Economía, de Hacienda, y Legislación y Asuntos Constitucionales.

Primero, me gustaría hacer una mención a algunas cuestiones que tienen que ver con algunas manifestaciones que se hacen en la Cámara, que después se contradice por sí mismas, muchas veces, de hecho, me pasó en la comisión ampliada, cuando empezamos analizar este proyecto desde sus fundamentos, que varios legisladores dijeron rápidamente, “los fundamentos no se aprueban, lo que se aprueba es el articulado”, y al mismo tiempo muchas veces hemos escuchado, usted mismo lo ha escuchado, señor presidente, que en la Cámara se dice “acompañaríamos este proyecto si se cambian o se sacan los fundamentos”, lo cual es una entera contradicción, y en verdad que creo que hay dos momentos en la vida de las leyes, en donde los fundamentos son sumamente importantes, uno de ellos es su formulación, que es este caso, donde la estamos analizando y donde le estamos dando vida; y el otro momento es en la interpretación de las mismas, que para eso está la Justicia; y me gusta comparar esto del espíritu de las leyes o qué es lo que uno busca a la hora de sancionar una determinada ley, con lo que los civilistas del Derecho Privado entienden que son los fines del contrato; de hecho, nuestro último Código Civil y Comercial, instituye una nueva figura jurídica, que es la frustración de los fines del contrato.

Y como abogado que tiene la posibilidad de trabajar tanto con sector privado como con el sector público, entiendo que las normas en el Derecho Positivo deben tenerse como un conjunto, por lo tanto, también para normas de Derecho Público, estos fines implica qué es lo que el legislador busca cuando dicta una ley, es sumamente comparable con los fines que pueden llegar a perseguir los contratantes a la hora de firmar un contrato, obviamente, con las separaciones que en el Derecho Público rigen respecto de la igualdad entre las partes; pero es indudable que si queremos encontrar el espíritu o los fines de una ley, deberemos investigar sobre los fundamentos del mismo y sobre las discusiones que se dieron a la hora de su formulación.

También, entender en qué contexto determinada norma se editó, y por eso me gusta y me gustó mucho leer los fundamentos de este proyecto de ley que estamos tratando hoy, porque se lo dije en la comisión ampliada al licenciado Aciar, a quién conozco hace años, y le desee mucha suerte, porque entiendo que los fines que persigue esta ley, que han dado en denominar “Banco de Vinos”, son de una exigencia importantísima, creo que expresan lo que muchísimos actores de la industria vienen reclamando hace bastante tiempo, y me gusta marcarlos a la hora, a esta hora, a la hora en que lo estamos discutiendo, donde estamos dándole vida a esta ley y me gustaría, si usted me lo permite, enumerarlos, señor presidente.

Los fundamentos del mismo hacen referencia a la creación de una política pública, lo cual es sumamente importante, teniendo en cuenta además que -como bien han manifestado mis compañeros de bloque y en su momento lo hiciera el presidente del bloque- vamos a acompañar y entendemos que, más allá de las diferencias, hoy estamos viviendo una situación a la cual ninguno es ajeno y que necesita del aporte de todos, para eso estamos hoy acompañando estos proyectos, más allá de las diferentes visiones que podríamos tener en cada uno.

Particularmente, entenderlo como una política pública es lo que nos hace, por lo menos a mí, en lo particular, comprometerme con no solamente apoyar y aprobar este proyecto de ley, sino también exigir a quienes lo van a llevar adelante, que los objetivos del mismo se cumplan; y los objetivos del mismo están no solamente en el fundamento, sino también en varios artículos, algunos dispersos, otros, que vuelven a mencionarse en reiterados artículos y que tienen que ver con darle estabilidad a la industria; darle sostenibilidad a la industria; darle previsibilidad a la industria; incidir en la cadena de valor; generar arraigo rural.

¡Vaya, si son fines altos los que se están proponiendo con esta ley! ¡Vaya, que si son importantes! ¡Y, vaya que si los compartimos! Por eso mismo, en la comisión ampliada, les deseaba muchos éxitos al licenciado Aciar y les deseo muchos éxitos al Gobierno en la implementación de esta ley; porque todos estos objetivos, son objetivos en los que hoy vamos a estar colaborando también nosotros, dándole la herramienta que el Ejecutivo entiende que es la que sirve para alcanzar estos objetivos y de la misma manera vamos a exigir que esta herramienta se utilice para el logro de estos objetivos.

En verdad, me gusta saber que hay mucho de su letra, porque en febrero tuve la posibilidad de estar ante la presentación que usted hiciera de este proyecto juntamente con Aciar, porque los dos venimos de una zona, donde sabemos que el mercado de vino de traslado hace a la vida de nuestra región; y quiero también agradecer, la presencia en la comisión ampliada, del licenciado Aciar -como decía al principio- con quien nos conocemos hace tiempo, porque es muy bueno poder consultarle directamente al funcionario, que circunstancialmente está a cargo del Ejecutivo, el poder despejar las dudas que uno pueda tener respecto de lo que se busca con un proyecto de ley.

Lamento que la modificación que propusiera, en cuanto a dar un plazo para que las entidades privadas pudieran nombrar a sus respectivos representantes en este Consejo Asesor, no haya sido incorporada. Y le pediría, en esto, al bloque oficialista, que lo tengan presente en la modificación del artículo, que se le dé un plazo a las instituciones privadas, que vayan a...

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Señor senador, me estaba pidiendo interrupción el miembro informante, si usted se lo permite.

**SR. ROBLES (FT-PJ)** - Sí, no hay problema.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** - Señor presidente, yo informé que estaba incluido eso del plazo para que las instituciones mandaran el representante; inclusive leí, solicité autorización al presidente para leer, y lo voy a hacer de nuevo, que era lo que habían solicitado ustedes, en la reunión de Comisión.

La inclusión de plazo va a quedar redactado de la siguiente manera: “Los representantes del sector privado, en el Consejo Asesor, serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta directa de las entidades gremiales empresarias más representativas del sector vitivinícola.

Cuando las propuestas correspondientes a las designaciones de los miembros del Consejo Asesor, no hubiesen sido efectuadas dentro de los treinta días, desde la entrada en vigencia de la ley, serán designados directamente por el Poder Ejecutivo Provincial. Estos cargos serán ad honorem, y durarán en el cargo el tiempo que la entidad lo estipule”.

Esa es la modificación que ustedes solicitaron, más precisamente usted, senador Robles, y sugirió eso en la Comisión conjunta que nosotros hicimos; y ahora lo vamos a pasar por Secretaría. Creo que hemos cumplido con esa petición.

Además del otro pedido, del informe semestral que va a brindar el director ejecutivo a los presidentes de la Cámara de Diputados y a los presidentes de la Cámara de Senadores, me refiero a los presidentes de la Comisión de Economía. En forma semestral, se va a reunir el director ejecutivo, también por un pedido del bloque del Partido Justicialista, a brindar un informe de cómo marcha el estado de las metas que nos hemos propuesto con el banco de vinos.

Esas son las modificaciones, que las hice en este momento, como dije en un principio, para poder dinamizar la votación, ya que son tres expedientes los que vamos a considerar.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Continúa en uso de la palabra el señor senador Robles.

**SR. ROBLES (FT-PJ)** - Bueno, muchas gracias, licenciado Costarelli, no había escuchado en su momento que se había hecho inclusión del plazo.

Me parece importante, como lo hablamos en su momento, porque le da certeza, no solamente al Estado, sino también a los privados, para poder asegurar la representatividad.

Siempre, desde el inicio de la palabra, decía esto que se ha dado a denominar “Banco de Vinos”, porque curiosamente yo encuentro, en esta figura jurídica, una semejanza a un banco, solamente por el pago de una tasa de interés.

Entiendo que llamarlo Banco de Vinos, es desde el punto de vista del anuncio, mucho más interesante, y no vamos a ahondar mucho sobre eso; pero particularmente y técnicamente, lo que hoy estamos aprobando es un programa para el control de stock vínico. Lo que estamos haciendo es modificando la manda de los dos fideicomisos, con los cuales cuenta el Estado, para poder regular el stock de vinos.

Y en ese punto, creo que la incorporación del Consejo Asesor es importante, también hay que ser claros, y decir que no es vinculante; y que lo que le estamos dando al Ejecutivo hoy, es una nueva herramienta; antes tenía solamente la herramienta para poder hacer compras y control de stock, y ahora le vamos a dar una herramienta nueva, que es la posibilidad de pagar una tasa de interés, que se va a fijar en este programa de control de stock, por inmovilizar sus vinos.

Y yo me preguntaba: ¿a quién beneficia este programa? Y el beneficiario directo, indudablemente, que es el tenedor de vinos; cuando decimos el “tenedor de vinos” es quien tiene la posesión, la propiedad o quien puede llegar a sacar un beneficio de ese vino; con las grandes diferencias que hay entre ser tenedor; poseedor o dueño.

Pero siendo consciente de que los objetivos que se proponen en el proyecto, tienen que ver con no, solamente, beneficiar al tenedor de vinos, sino también incidir en la cadena productiva de la industria vitivinícola, es que entiendo que este proyecto va a ir acompañado de algunos otros que tiendan a lograr todos esos objetivos.

Me parece, y vamos a prestarle, sobre todo desde nuestra región, señor presidente, a la reglamentación que se establezca en cuanto a qué se va a entender por vinos de guarda, porque se ha dejado sujeto a la reglamentación; y en esto, me parece que también es un error no incorporar desde el inicio al INV, que es el único que puede hacer el control, o especificar técnicamente de qué estamos hablando, cuando hablamos de vinos de guarda, sobre todo en una industria que hoy, no solamente, permite la guarda en barril, sino que hay, existen innumerables cantidad de posibilidades para generar vinos de guarda.

Entonces, es importante, y vamos a estar muy atentos a qué va a entender o cómo va a entender la reglamentación que debemos interpretar esto de “vinos de guarda”, porque justamente, estos vinos de guarda no van a estar sujetos a la posibilidad de entrar en esto que se ha dado a denominar Bancos de Vinos.

Y para cerrar, y con el mejor de los augurios, me gustó escuchar por parte de quién viniera en representación del Ejecutivo a la Comisión de Hacienda, que la proyección es de un logro en el incremento del precio del vino, cercana del 30 por ciento del valor actual. Creo que es un porcentaje interesante, es un porcentaje que va a servir mucho para la industria, y por sobre todas las cosas, y en base a los fundamentos que el mismo proyecto contempla, es un porcentaje que si se derrama a lo largo de la cadena productiva, indudablemente, nuestros productores primarios van a ver muy beneficiada la difícil calidad de vida que hoy tienen.

No mucho más, señor presidente, simplemente, aclarar que es bueno aceptar aportes, nos gusta mucho acompañar los proyectos cuando se nos permite hacerles aportes, y también, cuando logramos expresar lo que muchos mendocinos y mendocinas necesitan. Para eso estamos acá, porque muchas veces se nos ha dicho que no se encuentra en la oposición el acompañamiento suficiente.

Hoy le estamos dando tres herramientas a propuesta del Ejecutivo, y así como estamos dando este acompañamiento, los vamos a seguir acompañando muy de cerca, para que los objetivos que se propongan sean cumplidos en beneficio de los mendocinos y de las mendocinas.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias a usted senador.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (PROTECTORA)** – Señor presidente, después de todo lo que se ha dicho, vamos a tratar de ser ágiles, prácticos y taxativos.

Desde la oposición tenemos la obligación de acompañar al señor Gobernador en la lucha contra los efectos negativos de la pandemia. Entonces, de más está agregar algún detalle a estas herramientas que han venido hoy día para que las aprobemos.

Así como hoy día estamos apoyando estas herramientas, porque creemos que es necesario darle una impronta a la salida por pandemia, también nos preocupa algo, señor presidente.

Somos defensores de los bienes comunes desde hace mucho tiempo y nos preocupa de sobremedida, que cada vez que se hable de crisis económica, vuelva a salir, parece que la única manera que existe a la crisis es atacar la Ley 7722; es meter la minería; es meter el extractivismo como salida a la crisis económica; por eso apoyamos este proyecto. Este proyecto lo apoyamos, porque demostramos que cuando no está en juego lo más importante del desierto, lo vamos a apoyar.

Estamos muy preocupados por lo que ha pasado en Malargüe, por ejemplo, señor presidente. ¿Lo ha escuchado al intendente Ojeda?

En junio, parece que nos daban ganas, desde los otros municipios, de ir a aportar, porque decía que estaba en rojo. Nos preocupó porque, en cierta medida, los que nos opusimos al desarrollo que ese intendente pretende, dijimos: “Bueno, a ver si es cierto”.

Mire, señor presidente, hice un rápido racconto de los datos y de los números; entre Malargüe, Junín, un departamento que le es familiar a usted, y San Carlos, un departamento que me es familiar a mí.

Malargüe, por regalías en el mes de junio, recibió 29 millones; Junín nada; San Carlos tres millones; junio estoy hablando, del 2020. En el total liquidado, Malargüe recibió 70 millones; Junín 59 y mi San Carlos, 51.

Los habitantes de Malargüe, 34 mil; los habitantes de Junín, 42 mil y los de mi San Carlos, 34 mil. Esto hace que el ingreso per cápita de Malargüe haya sido en junio de 2.030 pesos; en Junín de 1.300 y en mi San Carlos 1.300. Esto lo dice el Ministerio de Hacienda, señor presidente, no lo dice Marcelo Romano.

O a Ojeda no le pasaron los números o está en una campaña para derribar la 7.722 y ejercer la actividad extractivista en su departamento; cosa que nosotros no vamos a permitir y no vamos a dejar pasar desapercibido; ¡o miente el Ministerio de Hacienda o miente Ojeda!

Entonces, vamos a apoyar, pero que, por favor, el Gobierno, el Poder Ejecutivo no ingrese en esta trampa dialéctica; utilicemos la matriz productiva que tenemos; potenciémosla, pero no intentemos volver a voltear la 7.722 y recordemos lo que pasó en diciembre; se los decía en los últimos tres días. El último día, casi, un diputado del Sur, Ruiz, me pegó, me empujó para que me callara, y yo les decía: “Muchachos, un acuerdo de cúpula no es lo mismo que la licencia social.”

Entonces, por eso yo aplaudo, señor presidente, la actitud que usted ha tenido en recorrer la Provincia. La aplaudo y, además, me pongo a su disposición en el territorio que me compete.

Sé que ha ido a Tunuyán, no tuve la posibilidad de asistir, pero si le toca ir al Valle de Uco, si es San Carlos le encargo que me avise. Yo lo quiero acompañar ese día a mi municipio, porque esta es la manera; mire, la decisión de modificar la 7.722 vino de arriba hacia abajo y lo único que se construye de arriba hacia es un pozo. Por eso, señor presidente, aplaudo que alguien del Gobierno haya tomado la iniciativa de comenzar a tejer la salida a la crisis de abajo hacia arriba.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Sat.

**SR. SAT (FT-PJ)** – Señor presidente, la verdad que han sido muy claros quienes me antecedieron en el uso de la palabra, desde el bloque Justicialista, pero sí quería dar mi opinión en relación al proyecto de la creación del Banco de Vinos y, por supuesto, plantear algunas situaciones u opiniones del miembro informante del oficialismo al cual no comparto.

Y, en primer lugar, él manifiesta en su alocución que los precios del vino tienen que ver con los diferentes ciclos y estos ciclos se los adjudica al clima y algunas otras cuestiones.

Mire, esto no es así, el clima y a algunas otras cuestiones. El clima puede ser una variación o un impacto, lo que sucede en el mercado del vino es lo que sucede en el mercado y en la economía en general y no me sorprende, porque el oficialismo tiene esta posición de - lo vimos con el gobierno de Macri y con el Gobierno de Cornejo- dejar que los mercados se muevan solos.

Y en esto, no recuerdo el nombre, había un Premio Nobel de Economía del año 2001, que sostenía que la desigualdad no ocurrió así como así, sino que fue creada y admite, obviamente, que fue por intervención de las fuerzas e intereses del mercado, pero por supuesto también con la poca intervención del Estado.

Y es un poco lo que ha pasado en el mercado del vino; y les guste o no les guste durante el Gobierno de Macri y del Gobierno del Cornejo, el precio del vino no aumentó, hace cuatro años que no aumenta; y está bien, puede ser producto de la caída del consumo, de cuestiones de clima, pero también digamos las cosas como son y acá sucedió algo, que hubo un Estado nacional y un Estado provincial poniéndole el pie arriba en la cabeza a los productores, y en esto lo digo con conocimiento de causa señor presidente; los costos de producción, porque escucho hablar mucho del vino, pero no hablamos de la uva, y no hablamos de nuestros productores que son los que están todo el año produciendo y combatiendo las diferentes adversidades, que son también quienes generan trabajo, son quienes dan empleo a muchas familias, cosechadores, regantes, podadores que consumen en los corralones de las economías de nuestro distrito. Pero, solamente hablamos del vino señor presidente, hablamos de los trasladistas. ¿Sabe qué señor presidente? Es un mercado que está concentrado, y el 70 por ciento está concentrado por algunos vivos, o mejor dicho grandes empresarios que han aprendido la técnica de succionar al Estado, y no logramos de que haya una distribución del recurso que asigna el Estado de lograr que se distribuya. Y es por eso le estoy diciendo, la uva no aumenta el precio, es más este año aumentó un poco el precio del vino, y vemos a muchos productores que lamentablemente el precio de la uva no se le ha reflejado.

Pero digo, recién decía que el Gobierno le ha puesto el pie encima al productor, y es cierto. ¿Sabe qué? El precio del gas oil incrementó considerablemente, los agroquímicos a precio dólar; todos sabemos la crisis hídrica, y esto hace que muchos productores tengan que prender sus perforaciones, sus bombas y consumir energía eléctrica que hoy es impagable.

¡Ni hablar! de lo que sucedió con el seguro agrícola. En el caso del oasis Sur un seguro agrícola más caro que el resto de la Provincia, que hoy ha quedado totalmente obsoleto, 20 mil pesos por hectárea aquel productor que la piedra le haya llevado el cien por cien de su producción.

Lo mismo con la lobesia botrana, era el Gobierno Nacional quien se tenía que hacer cargo de esta lucha que fue por ineficiencia del Estado, que ingresó a nuestro país, falta de control y más allá del color político que haya sido; y ahora resulta que el productor también tiene que pagar esto.

Entonces, el Estado ¿sabe qué? ha intervenido; pero ha intervenido poniéndole mayores costos al productor, y es acá en donde realmente a mí me preocupa, señor presidente, esta situación.

Pero, todos coincidimos en que puede ser una herramienta muy valiosa, el Banco de Vinos, sí a mí entender, creo que estamos perdiendo nosotros como legisladores o Poder Legislativo una oportunidad, que es, de esta ley buscar la manera de atar al precio de la uva. Noto que es un buen instrumento, pero que ha quedado muy liberado en muchos artículos. Y es acá en donde es la primera vez de lo que llevo en la Legislatura, noto, que es una ley que va a tener mucha mayor importancia el decreto reglamentario, que la estructuración de la ley en sí.

Pero bueno, todos confiamos y apelamos a la buena voluntad del Gobernador, a la decisión del Gobierno Provincial de intervenir en la situación. Nos dejó conforme la opinión de Aciar, que

considera que históricamente el precio de la uva ha sido treinta, cuarenta, cincuenta, centavos de dólar, él dice que puede llegar a treinta centavos de dólar el kilo de uva, y en esto la verdad que nos alienta y esperemos que se logre.

Pero sí, señor presidente, pedirle que tengamos en cuenta esto, que es necesario proteger y cuidar al productor. Hoy el productor primario y el elaborador se queda con el 5,6 por ciento del cien por cien, que va distribuido en lo que va costos, elaboración, comercialización, etcétera, etcétera. Entonces, evidentemente vemos una desigualdad en tal situación.

Consideramos que hay una oportunidad, que es la reglamentación de dicha ley. Y esperemos que el Gobierno tenga la capacidad de lograr la manera de atar el precio de la uva, y que este Banco sirva, no solamente para mejorar el precio del vino, sino también el precio de la uva; porque dejar atado solamente el precio del vino, dejamos liberado a que el mercado tire para arriba el precio de la uva. Y la verdad que nosotros consideramos que hay una intervención también en el precio de la uva.

Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias a usted senador.

Le voy a dar la palabra al senador Moyano, pero si me lo permite senador voy a dejar la Presidencia en manos del senador Jaliff por cinco minutos.

Tiene la palabra el señor senador Moyano.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisional del Honorable Senado, señor senador Jaliff, en forma virtual.

**SR. MOYANO (FT-PJ)** - Señor presidente, hoy me imagino que todos los argentinos hemos amanecido y nos hemos levantado esperanzados, y me imaginé que el inicio de esta sesión podía empezar en esa línea.

Hoy nuevamente se escribe un capítulo de gloria en la historia argentina, ya que un nuevo proyecto político que conduce los destinos de este país ha logrado algo tan importante como es la renegociación de la deuda, con aquellos mismos vivos de los mismos doscientos años. Yo no hablo de Gobierno, hablo siempre de proyecto político. Y así como el proyecto político que condujo los destinos de la Argentina, allá por el 2005 con Néstor y Lavagna, también nos sacaban de una crisis terrible, que había generado un proyecto político, que es el mismo que condujo los destinos de la Argentina en los últimos cuatro años, y que lamentablemente movimientos populares, que a veces no comprendo, acompañan estos proyectos políticos, lo único que nos llevan es a la situación de desigualdad, de pobreza, de exclusión.

Así es que, hacer un gran reconocimiento al Presidente Alberto Fernández; a la Vicepresidenta Cristina Kirchner; al Ministro de Economía Martín Guzmán; porque nuevamente han puesto los intereses de la patria por encima de los intereses; imaginémonos, el equipo económico, el mejor equipo de los últimos cincuenta años, lo que hubiesen hecho en una situación actual si hubiesen ellos tenido que haber renegociado esta deuda, imaginémonos qué hubiesen puesto por delante y en la situación en la cual estaríamos.

Y me parece que empezamos a comprender y a entender qué importante es recuperar esta Provincia. Sinceramente que vamos a acompañar al Gobierno Provincial, a este proyecto político, en estas tres leyes.

Pero me parece que hasta son medias retardatarias, porque lo que podríamos haber hecho, este mismo paquete de leyes, haberlo presentado en enero o en diciembre del año pasado o en enero de este año; porque la crisis no es la crisis de la pandemia, es la crisis de un proyecto político que lideró la Argentina los últimos 4 años y que a octubre del año pasado, en la provincia de Mendoza, habían 600 mil personas, 125 mil hogares que estaban por abajo de la línea de pobreza, señor presidente.

El IFE, que muchos lo denostan; que muchos lo denostan lamentablemente, que ha sido una gran política activa ante la reacción que debía tener un gobierno de lo que estaba ocurriendo, ha llevado a que 370 mil mendocinos durante 3 meses, 4 meses, tengan un ingreso para poder atravesar no la pandemia, sino la crisis que dejó el proyecto político que condujo los destinos los últimos cuatro años de este país.

¡Sin duda que vamos a acompañar! Porque necesitamos reconstruir esa Mendoza; esa Mendoza del trabajo; esa Mendoza del empleo; que lamentablemente, “lamentablemente”, ha caído en una situación tan desfavorable que hoy día estamos tratando de ver de cómo la sacamos adelante.

Yo espero que aparte del paquete de las leyes escuchemos algunos sectores de la economía.

Mire señor presidente, a mí me han ido a visitar algunos sectores, pequeños empresarios, pequeños productores que el gobierno no los escucha; de hecho, algunos se han estado manifestando en la Casa de Gobierno; nadie los recibe; nadie los escucha.

Entonces, es importante escuchar a los sectores que generan trabajo, que generan empleo; pero también, es necesario cuidar a los que trabajan y lo que no podemos tolerar y esperemos que ocurra, ya que si con este paquete de leyes reactivamos la situación de la Provincia y con el contexto nacional que va a ser muy favorable, recuperemos algunas políticas que hoy día no estamos cumpliendo, que tienen que ver con el sector de Transporte Público de Pasajeros, porque si recuperamos la economía los trabajadores se tienen que movilizar.

En mi departamento, señor presidente, por día usan en el servicio Público de Pasajeros más de 100 mil personas. ¿Saben cuánto es la frecuencia diurna? El cincuenta por ciento. ¿Saben cuál es la nocturna? El 25 por ciento. Y a partir de este enero, el Gobierno Provincial, recibe el Subsidio del Fondo de Compensación Nacional, que son 187 millones de pesos mensuales, cosa que había renunciado el proyecto político anterior y, creo que, a mediados de la campaña lo quiso nuevamente activar y llegaron cerca de 56 millones en diciembre y; también, los empresarios de Mendoza del Transporte Público de Pasajeros reciben casi 39 millones del Fondo de Cooperación.

No entendemos, señor presidente, ¡jamén de que pagan un gasoil diferenciado! ¿Cómo puede ser que el servicio de Transporte Público de Pasajeros hoy día no esté prestando el ciento por ciento de la frecuencia? Sí necesitamos llevar a los trabajadores a su lugar, donde desempeñan su empleo.

Mire señor presidente, nosotros vamos a acompañar, pero queremos acompañar con ese viejo concepto que “la única verdad es la realidad” y entendemos que este paquete tiene que beneficiar a los mendocinos, pero tiene que beneficiarlos en políticas de empleo reales y no en políticas de empleo, que lo único que hacen es tener trabajadores más en negro. Las redes de empleo que se crearon, allá por el 2006-2007, fueron oficinas donde se capacitaban, se forman adultos, y donde se los incorporaba al mercado laboral, señor presidente.

En los últimos cuatro años, esas políticas, en las oficinas de Empleo de los departamentos, desaparecieron. Había grandes programas, como el “Jóvenes con Más y Mejor Trabajo”, que desaparecieron, desaparecieron; las oficinas de Empleo de los departamentos con la red de empleo desaparecieron casi.

Así que, esperemos que con este impulso que piensa hacer el Gobierno, podamos reactivarla. Pero, ¿sabe qué?, no para capacitar trabajadores que lleven comida en los deliverys a las casas de cada uno; sino con políticas de capacitación, de formación, de empleo calificado.

En eso vamos a estar juntos, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Natalia Eisenchlas.

-Ocupa la Presidencia su titular, señor Vicegobernador Mario Abed.

**SRA. EINSECHLAS (UCR)** – Señor presidente, yo voy a ser muy breve, me voy a tratar de circunscribir al tema que estamos conversando.

En cuanto a los proyectos de ley que estamos tratando, no tengo mucho que agregar a lo que ya dijo el miembro informante. Y quiero agradecer que, a pesar de todas las objeciones que han hecho, la mayoría de la oposición va a acompañar estos proyectos, porque supongo que entienden que es parte de un esfuerzo del Gobierno Provincial para tener herramientas para enfrentar esta crisis.

Quería decir dos cosas muy breves con respecto a unas intervenciones de senadores preopinantes, que no recuerdo quiénes eran, ni tampoco quiero personalizar, pero tal vez son omisiones o desconocimientos, producto de que a veces uno no está todo el tiempo informándose permanentemente. Una de las primeras personalidades políticas que esta mañana salió públicamente a reconocer el acuerdo con los bonistas fue el Gobernador Rodolfo Suárez, en su cuenta de Twitter, y ha sido levantado por todos los medios. Felicitó al ministro Guzmán y al presidente Fernández por este acuerdo, asumiendo y reconociendo que esto redundaba en un beneficio para todo el país y, por supuesto, para Mendoza.

Esto habla de una voluntad de diálogo que se está manteniendo, y nos está permitiendo a todos los argentinos enfrentar la pandemia con dignidad y a la altura de lo que la gente requiera de nosotros.

Y lo último que quería decir es con respecto a algo que se dijo sobre la voluntad de coparticipar los fondos que la Provincia recibía de la Nación. El 22 de julio, el Gobierno Provincial hizo un decreto, el 899, donde se compromete a coparticipar los ATN que recibe de la Nación para atender los problemas producidos por la pandemia y ayudar a los municipios en sus desequilibrios financieros. Son más de 77 millones de pesos que el Gobierno Provincial va a coparticipar, permítanme que diga que no es porque esté obligado, sino porque es una decisión política del Gobernador así hacerlo, como se comprometió en la Asamblea Legislativa el primero de mayo.

Quería dejar esto claro, para que no quedaran dudas con respecto a eso y todos manejemos los mismos datos. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias senadora; muchas gracias senador Juan Carlos Jaliff.

Tiene la palabra el señor senador Lautaro Jiménez.

**SR. JIMÉNEZ (FIT)** – Señor presidente, es una votación que se da en una coyuntura histórica muy importante efectivamente, porque creo que pocas veces, en los últimos años, hemos visto tanta unidad política entre el peronismo y el radicalismo alrededor de cómo tiene que ser la gestión económica.

Y no puede sorprendernos que este consenso -como explicaba recién la senadora preopinante- se dé en torno a políticas tales como el acuerdo que se está cerrando en estos momentos con los bonistas, que va a implicar -como dijo el senador Abraham en su alocución- la coronación de un acuerdo de pago de una deuda, voy a repetir textualmente lo que él dijo, porque lo comparto: “Ilegítima, ilegal y fraudulenta”.

Algunos tuvieron el atrevimiento de decir: “Hoy supongo que todos nos despertamos contentos, por esto” como que hay que ponerse contento porque se acuerda un pago que va hipotecar el futuro del país y el futuro de la Provincia, ¡claro! como algunos no van sufrir esos ajustes, como no van a pagar esa deuda de sus bolsillos, sino que lo que hacen es votarlo o apoyarlo a través de twitter con fondos públicos, que finalmente terminan siendo recortado de los sueldos de los empleados públicos; o como está haciendo el Gobierno Nacional, que prometió en campaña que iba a llenar las heladeras; que prometió en campaña que si tenía que elegir entre los bancos y los jubilados, iba a elegir a los jubilados; y que prometió en campaña que iba a aumentar un 20 por ciento las jubilaciones, ni bien asumiera, y terminó suspendiendo la movilidad jubilatoria para aplicar una movilidad mucho menor, por el cual están perdiendo mes a mes gran parte de su poder adquisitivo. Entonces, pareciera que tenemos que ponernos contentos de que, estos “buitres” se vayan a llevar la plata de nuestros jubilados.

Bueno, este consenso político no va a integrar al Frente de Izquierda, vamos a seguir rechazando esto, y vamos a tratar de sostener esta coherencia, una palabra que está tan denostada, y que tan poco se ve, hoy por hoy, en la política Argentina.

Cuando uno entiende que hay una deuda ilegítima, ilegal y fraudulenta, lo que tiene que hacer denunciarla, no hacer un acuerdo de prórroga de pagos. Nosotros no lo decimos solamente en estas bancas, sino que nos ha tocado llevar adelante la denuncia de la propia deuda, la que nos generaron a los mendocinos, también con un origen ilegítimo, ilegal y fraudulento, como fue el vaciamiento, la quiebra y la privatización del Banco de Mendoza, del Banco de Previsión, de los bancos provinciales por los cuales hoy Mendoza es una de las únicas provincias que no tiene bancos; no nos olvidemos que parte de la campaña del Gobernador era decir: “tenemos que tener un banco provincial”, bueno, se debía en gran parte a esto. Para eso se generó una deuda externa para la Provincia, en la cual, resulta que todos los mendocinos tenemos que pagar todos los meses, todos los años, ya hace más de 23 años, una deuda que en realidad contrajeron los Mattas; los Moneta; los Vilas; los Pescarmona; los Cartellone; apellidos que todo Mendoza conoce porque se “chorearon un banco” literalmente, lo reventaron y, sin embargo; la plata la tenemos que poner nosotros, y como no la teníamos, tuvimos que pedir un préstamo, “tuvimos” bueno en realidad eso fue un error, en realidad no tuvimos, fue una opción política pedir un préstamo de 250 millones de dólares: se emite el “Bono Aconcagua”. Estos paladines de la eficiencia económica que tantas cátedras, y tantos cursos dan de cómo hay que saber administrar la deuda, y tantas veces que se ha discutido en estos Recintos, de lo bien que nos va, resulta que ahora también estamos en una semana clave de la negociación de la Deuda Provincial, y esta segunda propuesta, que según los trascendidos de los medios ya tiene una adhesión del 60 por ciento de los bonistas, implica que esta deuda, que del bono Aconcagua, deriva después en los bonos Mendoza 2021, Mendoza 2024; ya está en los mil millones de dólares. Ese es el acuerdo que comprendería la suma de capital e intereses; llevamos más de 23 años pagando, y cada vez más, con fuerte incidencia presupuestaria y resulta que hoy, la deuda es 4 veces mayor, la que se está negociando; porque además no descarto que estas ofertas se puedan seguir incrementando, y el futuro de las cuentas públicas; así como ahora se están amortizando con el

aguinaldo de los empleados públicos; con los cuales no hay ninguna renegociación de ningún tipo, de hecho, no sólo se quedaron con el aguinaldo “encanutado”, sino que suspendieron las paritarias, y ni siquiera se sientan a discutir; sí se sientan a discutir y sí renegocian con los bonistas.

Por supuesto, nos toca...bueno estamos atravesando una coyuntura política de las más desastrosas. Si hay un desastre sanitario, hay un desastre económico; también tenemos que decir que la coyuntura política es lamentable; porque tiene un consenso social creado por una opinión pública basada en las mentiras más grandes que se puedan decir; cómo estamos en una Provincia, donde los titulares de los diarios reafirman que “la renegociación de la deuda les va a ahorrar plata a los mendocinos”, lo cual es completamente falso, porque la diferencia entre la primera y la segunda oferta que hizo el Ministro Nieri, ya incrementa los intereses, que originalmente eran de 395 a 434 millones de dólares

¿Y eso qué significa en números? Y, esa diferencia solo de los intereses que son unos 38 millones de dólares son ni más ni menos que 2800 millones de pesos más, que va a poner la Provincia

¿Y cómo lo podemos dimensionar? Bueno, dimensionémoslo con lo que anuncia el gobernador Rodolfo Suárez y la Ministra de Salud Nadal, de lo que invirtió la Provincia en un área muy sensible, lo que invirtió en estos meses en reactivos, insumos y recursos médicos para combatir el COVID-19. Una de las pandemias más grandes de la historia y algo por lo que todos lo mendocinos estamos peleando para que realmente se invierta y se prevenga. Bueno, esa suma, nada más llegó a 500 millones de pesos, a lo cual hay que sumarle 100 millones más, que invirtieron en pagar hoteles para aislamiento. Siendo generosos entonces, consideremos esos 600 millones de pesos. Bueno, el aumento de oferta de los intereses son 2800 millones, para terminar generando y convalidando una renegociación de la deuda, por lo cual, son 1000 millones de dólares, 72260 millones de pesos a la cotización actual

¿Y cómo lo podemos dimensionar? ¿Cuánto son para la provincia de Mendoza 72600 millones de pesos? Es más, que el Presupuesto 2020 que votó esta Legislatura para Salud y Educación; para la DGE se votaron 45400 millones de pesos y para Salud 26498 millones de pesos, suman 71038 mil, millones de pesos. Se va a terminar pagando más deuda, que todo lo que se va invertir este año en Salud y Educación.

Esas son las políticas alrededor de las cuales se elevan estos consensos, este blindaje de la opinión pública, y hasta ahora se pretende que además nos despertemos contentos y felices, ¿no?, ya el discurso de autoayuda de Macri y de Durán Barba ha penetrado a gran parte de los partidos podríamos decir, ¿no?

Entonces, resta tratar de analizar un poco, si lo que proponen estas leyes, va a ir en consonancia o no con realmente poder hacerlo.

Y hay que decir una cosa, hay que tratar de tener un poco de honestidad intelectual, señor presidente, no es la primera vez que la Provincia va a implementar este tipo de políticas ¿Podemos realmente analizar lo que implica “Mendoza Activa” y esos incentivos fiscales sin hacer un balance de qué significaron, cuando ya se hicieron el Bono Fiscal 1 y el Bono Fiscal 2?! ¿Podemos decir que la cantidad de empleos que va a generar, sopesado con la cantidad de recursos que el Estado va a perder, realmente son razonables?!

Nosotros vamos a tratar de no basarnos en especulaciones, sino en basarnos en los resultados que el propio Gobierno de la Provincia dio alrededor del Bono Fiscal 2, que fue, incluso, menos plata de la que ahora se va a poner, que son alrededor de 1400 millones por año, para llegar a un total de 4500 millones al cabo de 3 años, aproximadamente.

El Bono Fiscal 2, por ejemplo, fue un tanto menor, pero fue muchísima plata, fueron 1000 millones de pesos que resignó la Provincia. Digo, 1000 millones de pesos, es dos veces lo que la Provincia invirtió y anunció con bombos y platillos en adquirir reactivos, insumos médicos y todos los elementos necesarios para combatir el COVID-19.

Es decir, resignamos dos veces ese Presupuesto, ¿para qué, señor presidente? Para que 58 proyectos, léase 58 empresas privadas, sean beneficiadas con esta suma exorbitante. ¿A cambio de qué, señor presidente?

Bueno, el punto que se puso sobre el tapete, como mérito de, esto era 899 puestos de trabajo, que nadie, por supuesto, puede desestimar; no llegó a 900, lamentablemente, quedó ahí, 899. Pero resulta que estas empresas, las mismas que resultaron beneficiadas, y que crearon estos puestos de trabajo, ya son noticia otra vez, por sus despidos, por el intento deshacerse de estos trabajadores y adquirir otros, en forma mucho más precarizadas.

Dos ejemplos que me parecen emblemáticos, una multinacional, porque Mendoza tiene tanta plata, le sobra tanta plata a Mendoza, que subsidia multinacionales, como es el caso de Falabella, es noticia nacional porque ha despedido a más de 250 trabajadores.

Si vamos a un caso de local, la firma Supercanal, está en conflicto porque quiere, justamente, despedir a todos los empleados que tiene, en forma tercerizada, porque esos tercerizados tienen un convenio que los cubre el Sindicato de la Televisión, por lo tanto tienen más derechos laborales; quieren despedir a todos esos, para hacer el mismo trabajo, con empleados de tercerizadas que no estén cubiertos con el convenio laboral. O sea que están trabajando en condiciones, no sólo están en un conflicto, sino que están trabajando en condiciones de sumo estrés. Hace muchísimos meses que estos trabajadores tienen incierto, porque hasta ahora la empresa afirma que los va a dejar tarde temprano en la calle, y lamentablemente eso se cobra vidas, señor presidente, por lo cual, uno de esos trabajadores lamentablemente ha perdido la vida, trabajando, dejando su vida, en esas condiciones de precarización, el día de ayer, en la provincia de Mendoza.

Estás recetas fiscales, entonces, no tienen un correlato en la realidad; la desocupación ha seguido creciendo, y el costo fiscal para la Provincia es enorme.

Yo entiendo que esto nos puede dar un buen titular en los diarios; entiendo que esto puede hacer que el Peronismo aplauda de pie la unidad provincial y la unidad nacional, por la que tanto pedían, pero en realidad tiene costos enormes: mil millones de pesos significaría que el IFE se podría extender, por ejemplo, a 100 mil mendocinos más, que pasarían en vez de ser 300 mil, los que le están cobrando actualmente, que sean 500 mil. Podría ser, pero 10 mil formas de utilizarlos, esos fondos se podrían utilizar en forma más efectivas, que subsidiando a estas empresas, que te contratan hoy, para despedirte al siguiente año, o al siguiente mes, y que además contratan a poquísimos trabajadores, no pesa en la balanza 1800 puestos de trabajo, comparado con lo que son mil millones de pesos.

Si vamos al plan de empleo que se propone, tampoco es algo nuevo, señor presidente, es una receta que una y otra vez se ha probado en la Argentina. 1991, la Ley de Empleo, del menemismo, que deriva en 1993, en el famoso Proyecto Joven. Retomado por el kirchnerismo, en el año 2003, con el plan “Más y Mejor Empleo”. Y, por supuesto, por el mismísimo Mauricio Macri, con el plan de “Trabajo Joven”, en un dispositivo muy similar al que aquí se está proponiendo, aunque en ese momento eran 4500 pesos, lo que se les pagaba; en este caso, son 7000; hay que ver si, con los cambios inflacionarios que hubo entre uno y otro, si son equivalentes o no, no hay una gran diferencia, estamos hablando de que hoy, la canasta alimentaria está en 15 mil pesos.

Una y otra vez se han planteado, me faltó decir -y este último caso, el de Mauricio Macri- fue anulado por la Justicia, se declaró inconstitucional, y tuvo que ser dado de baja; porque no se puede subsidiar empresas que se sirven de ese trabajo de forma precaria, para después mantener un régimen donde muy dudosamente.. o sea, no tienen ni siquiera que garantizar darle una continuidad, después lo único que se hace, es bloquearlo, para que tomen una segunda vez, duramente un tiempo, pero nuevamente se benefician los mismos de siempre.

Finalmente, este marco, digo, todo lo que hemos hablado, y ha sido correcto de parte del oficialismo presentar las tres leyes juntas, y tratar de enmarcarlas en el proceso económico más general, que está negociando la Provincia y el país, porque una cosa implica la otra.

En el caso del Banco de Vinos, que podría ser un instrumento que se relacione con algo que nosotros también hemos defendido, que es la necesidad de un precio sostén para pequeños productores que, realmente, les están pagando la concentración vitivinícola, hace que se les pague muchísimo menos, podríamos hacer una discusión muy interesante alrededor de esas herramientas, ¡no!, incluso, sentando a discutir a los “caraduras” que están al frente del Instituto Nacional de la Vitivinicultura, que los vemos en el diario criticando este tipo de legislaciones, que vemos dando opiniones de todo lo que se podría hacer, como si fueran un partido más de la oposición; y no, como si fuera ni más ni menos, que el titular del Instituto Nacional Vitivinícola, que está protagonizando uno de los momentos más infames de la vitivinicultura, ¡no!, con desastres alrededor de la situación de los obreros golondrinas, con sueldos en la vitivinicultura, y una paritaria nacional que no existe, que está cerrada; mientras las exportaciones de la vitivinicultura...

Hoy el problema no es en gran medida el precio que se le está pagando a los pequeños productores, aunque, siempre es bajo, pero no es eso el gran problema que se está transitando este año; este año el gran problema, es el negociado enorme que están haciendo los exportadores, a costa de obreros vitivinícolas que están cobrando miserias; que se están muriendo de frío, literalmente, en las viñas, trabajando sin zapatos; sin camperas, sin ninguno de esos elementos; y el titular del Instituto Nacional Vitivinícola, en lugar de estar planteando y dando respuestas con eso, dice: “¡Bueno aporito!”, es un columnista de los diarios, planteando cómo se podría mejorar o criticar tal o cual ley.

Nosotros sobre esta ley tenemos una duda que nos resulta sustancial, y por el cual es el motivo por el cual no podemos acompañarla; que es, de dónde va a surgir esa rentabilidad, esa prima de intereses que se les va a pagar a los productores. Porque al no tocar los intereses de las bodegas más concentradas que están teniendo en este momento una ganancia extraordinaria por el ciclo ascendente de exportaciones, nuevamente, se va a tener que jugar con la financiación de Mendoza Fiduciaria, es decir, con fondos públicos. Y eso, es lo problemático -digamos-, que queramos sostener un sector, sin tocar los intereses de los sectores más concentrados de la vitivinicultura.

Es por estos fundamentos, que nuestro voto a estas leyes va a ser negativo, señor Vicegobernador.

Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias a usted senador.

Tiene la palabra el señor senador Carballo.

**SR. CARBALLO (UCR)** – Señor presidente, hemos estado escuchando atentamente las exposiciones, la verdad, que debo decir que en algunos casos ha derivado, y no se ha centrado el debate con respecto al tratamiento específico de cada una.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisional del Honorable Senado, señor senador Jaliff, en forma virtual.

Pero, bueno, con mucho respeto hemos escuchado a todos los senadores expresarse, Nosotros, estamos planteando como gobierno una alternativa muy importante, muy novedosa, que los que vivimos en los lugares donde se produce el vino y se cultiva la vid. Usted, señor presidente, coterráneo mío, vecino, hemos tenido hace poco tiempo, con grandeza de su parte, cuando era intendente, comprando una bodega para colaborar, y prestarle el servicio a los productores de Junín, y haciendo una inversión importantísima del municipio, para darle la mano tendida y que, además, tuvo la generosidad de invitarnos a los rivadavienses, y lanzar un programa juntos, los dos municipios, invirtiendo 20 millones de pesos cada uno el año pasado, para paliar la situación que estaban padeciendo nuestros contratistas y nuestros productores.

Por eso, venimos a decirle al pueblo de Mendoza, que esto va a ser fundamental, un antes y un después, porque lo hemos padecido durante muchos años vaivenes en los precios del vino y, entonces, generalmente, la línea de abajo, los productores chicos eran los más desprotegidos y los contratistas. Esto va a venir a regular y por supuesto, “por supuesto”, le contesto al senador preopinante que el Presupuesto de la Provincia; de los impuestos que pagan todos los mendocinos y fundamentalmente los que más tienen, van a ir a subsidiar las tasas de interés, seguramente, y a pagar las tasas de interés para proteger fundamentalmente a los productores y a los que producen el vino.

Si logramos eso vamos a estar beneficiando indirectamente a todo el mundo y a la cadena, porque va a aumentar el valor del precio del vino.

Yo quiero hacer esta mención y resaltar estas cosas, porque no se ha hablado tampoco de la importancia que tiene el “Mendoza Activa”, con respecto a la multiplicidad de actividad que se va a producir, y me consta, porque muchos vecinos nos han hablado ya de la posibilidad de la construcción.

Ustedes saben bien, senadores de la Provincia, que la construcción tiene un efecto multiplicador y que moviliza a 44 gremios distintos; por lo tanto, vamos a incentivar y esa es la idea, la inversión privada; vamos a incentivarla en pequeñas remodelaciones; en vivienda; en construcción, que tiene un efecto multiplicador, nosotros vamos a devolverle una parte, como ya ha dicho el miembro informante, en tres partes en efectivo, con la tarjeta y también con el tema de los ingresos brutos.

¿Pero saben qué, señores senadores? Seguramente esta herramienta fundamental que va a traer una multiplicación en la inversión, en todos los departamentos, vamos a poder también en aquellos departamentos que hayamos hecho bien las cosas, y que tengamos también un dinero ahorrado; poder sumar un diez por ciento como dice la ley.

Entonces, a medida que el Gobierno Nacional vaya retirando los programas que está subsidiando, fundamentalmente a estos trabajadores autónomos que no figuran en el sistema, que en el país son 9 millones y que en Mendoza son 370 mil; con este proyecto de ley vamos a ir a paliar a los albañiles, a los electricistas, a los carpinteros, que no les gusta y que nunca les gustó recibir un centavo del Estado; ir a hacer cola y a pedirle al Estado. Esos trabajadores autónomos relacionados con los 44 gremios de la construcción, les ha gustado y les gusta como mendocinos que son, de buena cepa, ganarse el dinero con su propio esfuerzo, y no estar recibiendo plata del Estado.

Por lo tanto, venimos a acompañar este proyecto y es muy novedoso y de una generosidad tremenda. Apostamos desde el Gobierno y apostamos, por supuesto, desde nuestro bloque, a que tenga realmente los efectos que pensamos va a tener; igual en la industria e igual que en el comercio.

Señor presidente, con respecto a la empleabilidad y a la ayuda. Es muy necesario seguir insistiendo, porque venimos de años de haber perdido la cultura del trabajo; hemos perdido la cultura del trabajo; entonces los planes asistenciales que no van y les implican una labor, y los envían a la escuela y no sirven.

Entonces, hemos visto ya tres generaciones, el abuelo nunca trabajó; el padre no trabajó; el nieto, por lo tanto, tampoco a vista nunca trabajó y recibían planes.

Acá, señor presidente, tenemos que lograr que los jóvenes hagan los estudios necesarios; que los empleos sean con una recomendación, se especialicen y puedan volver paulatinamente a los trabajos dignos e ir eliminando paulatinamente los subsidios al no trabajo; de eso se trata esto, y por esto vamos a apoyar el proyecto que estamos tratando, los tres proyectos.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Señor presidente, gracias.

Usando, como dije la ideología política del partido MASFE, conforme como piensa, dos puntos cortitos sobre el mismo tema.

Primero, me causa alegría ver que el Senado hoy, con diferencias, se pone la camiseta mendocina para hacer la selección de Mendoza pensando en los mendocinos. Y eso me causa alegría, porque es nuestra ideología; tenemos que amar al prójimo.

Segundo, desde MASFE, quiero recalcar con un acento minúsculo, no sé si hay otra provincia que lo esté haciendo, y que hoy se esté pensando no en el virus, que ya llevamos cinco meses con él hablando todo el día, que es real, que no se puede obviar; sino que la Provincia está pensando en el pos virus, que va a ser si no se hace lo que Mendoza está haciendo, va a ser peor que el virus actual, la pandemia es la desgracia económica.

Quiero felicitar desde MASFE, partido propio que me honro presidir, quiero felicitar al Vicegobernador que se tomó el trabajo de caminar junto al Gobernador toda la Provincia, para hacer que los mendocinos sepan que ya se está trabajando para mitigar este sub-remedio para la pandemia de la mala economía, para mitigar esa desgracia que vendrá sin lugar a dudas, que es la muerte por el hambre, la falta de trabajo, la quita de la dignidad como decía el senador preopinante, la quita de la dignidad del hombre que es ganar, como dice Dios, el pan con el sudor de su frente.

Por eso, señor presidente, desde el Partido Movimiento de Acción Social y Federal MASFE y este presidente, sabiendo, “sabido”, al presidente del partido me refiero y senador; sabiendo que debajo del sol nada, nadie es perfecto, pero que es bueno para los mendocinos.

Vamos a respaldar, ayudar y votar a favor de estos tres proyectos que en definitiva es en beneficio de la gente a quien amamos, que son los mendocinos.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Gracias a usted, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Galdeano.

**SR. GALDEANO (PI)** – Señor presidente, gracias.

Quiero ser breve, porque la verdad que se ha dicho prácticamente todo lo que había que decir en estos tres proyectos de leyes que realmente desde la oposición vamos a acompañar, porque nos parece que es una herramienta fundamental para el Gobernador, en donde la verdad que la pandemia nos está superando a todos y tenemos que ser, tenemos que tener buenos reflejos con respecto a qué podemos hacer, porque en definitiva los que están sufriendo son nuestros queridos mendocinos y mendocinas.

-Ocupa la Presidencia, su titular, el señor Vicegobernador de la Provincia, doctor Mario Enrique Abed.

Decirles también, señor presidente, que la verdad que al margen de ser buenas, de tener una buena herramienta, tenemos una muy buena posibilidad política, porque tenemos la muy buena noticia que se ha arreglado con los acreedores esa deuda que se tomó en un Gobierno donde no precisamente estaba pensada para darle y favorecer a los que menos tienen, sino que simplemente estaba puesta en una “timba financiera”.

Quiero decirle, señor Vicegobernador, que usted que ha trabajado mucho en esta ley, va a tener la posibilidad, y le puedo asegurar porque así es la intención política, que es lo que a veces más vale, de que va a tener el respaldo, porque seguramente el arreglo de la deuda va a ser para los emprendimientos productivos, para la producción, no para la “timba financiera”. Quiero decirle que tiene que tomarlo con alivio.

Al Gobernador Suárez, decirle que son muy buenas noticias, los tres proyectos que estamos aprobando, prácticamente en pleno con la oposición.

Pero además, que a nivel nacional usted seguramente va a tener el respaldo, porque el objetivo político, vuelvo a repetirlo, no fue como en los últimos cuatro años, sino que simplemente son todo lo contrario, que se van a trasladar a la producción.

Por eso desde el Partido Intransigente, señor presidente, vamos a acompañar.

Y decirle que también, sería una oportunidad importante. Fíjese cómo son las cosas, si se hubiese aprobado por mayoría el Consejo, o sea, yo creo que este es el primer paso que estamos dando, que debo felicitarlo, porque son reflejos que se están tomando para solucionarle los problemas a los mendocinos; pero si ese Consejo estuviese funcionando estaríamos ya tratando de aportar un montón de cosas, para seguir mejorando esto y que en definitiva, le traiga una respuesta a nuestros queridos mendocinos y mendocinas.

Por eso, señor presidente, y para no alargar lo ya dicho todo por los que me antecedieron en la palabra, desde el Partido Intransigente vamos a acompañar y desearles que la mayoría de los legisladores tengan la posibilidad de que estas herramientas sean fundamentales para mejorar la vida de los mendocinos.

Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Muchas gracias senador, muchas gracias senador Jaliff.

Tiene la palabra el señor senador Priore.

**SR. PRIORE (PRO)** – Señor presidente, para hacer algunas breves consideraciones de estos proyectos que estamos en tratamiento, los cuales vamos a acompañar.

Primero, quiero decir que estos proyectos son, sobre todo el Plan Empleabilidad, es complementario al Programa Nacional de Empleo, que sigue vigente, pese a lo que haya dicho algún senador preopinante, ya que abarca otra franja etaria y otras personas que hoy no pueden acceder al Plan Nacional, y que sí estarían dentro de este plan, así es que es complementario; que seguramente el Plan Mendoza Activa va a ser complementario de algunas medidas que se está esperando que lance el Gobierno Nacional y las cuales van a complementar y van a ayudar a las empresas mendocinas a que puedan lograr no solo no cerrar, sino empezar a reabrir nuevas empresas en nuestra Provincia.

La situación es de público conocimiento, de la crisis, de la situación económica de la Provincia y del país, producto de la pandemia, y el país no es ajeno a la situación de la gran mayoría del mundo, que también está pasando por una crisis similar.

Así es que, creemos que son buenas, que son complementarias de medidas que seguramente va a dictar la Nación y que estamos esperando, pero que Mendoza ha hecho pie, y ha sido una de las primeras provincias en salir a tomar medidas de auxilio al sector privado para generar empleo, generar producción y mejorar la situación económica.

Con respecto al tema del “Banco de Vino”, que mucho se ha dicho, si bien el nombre propio o el nombre correcto no sería el Banco, creo que lo que se está haciendo referencia es al espíritu, que es depositar el vino por un tiempo determinado y esto va a generar una renta financiera, que uno en los bancos deposita plata y acá, va depositar vino, por eso la similitud del nombre.

Y también, los fundamentos, que fueron una de las críticas de mayor, lo asimilaba a un Banco Central, ¿por qué? Porque el Banco Central, por lo general, lo que hace, lo que le llaman es “esterilizar la plaza”, que es sacar fondos de la plaza para con eso mejorar la competitividad del peso de un país. Lo mismo se está buscando con el Banco del Vino. Creo que es una buena medida, una más de todas las medidas que la provincia de Mendoza durante años ha ido tomando para beneficiar un sector que es sumamente importante por el derrame territorial y social que hace la vitivinicultura.

Así que, era para decir esas consideraciones y para acompañar los tres proyectos.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** - Señor presidente, la verdad que se ha hecho largo debate, fruto también, de que estamos tratando tres leyes y eso implica que haya habido extensiones, probablemente, en el uso de la palabra; pero hoy es un día importante para la Argentina, también, es un día importante para todos nosotros como argentinos, como mendocinos, me parece que es un día impor-

tante, los que bien hicieron alusión muchos legisladores es la reestructuración de la deuda y le da una tranquilidad al Poder Ejecutivo Nacional para poder diseñar, aplicar y poner en marcha alguna de las ideas que, seguramente, tenían y que estaban condicionadas muchas, a cómo se resolviera esta situación, por suerte se ha logrado.

Y también, es un día importante para Mendoza, ¿por qué digo para Mendoza? Porque en esta Legislatura estamos tratando tres leyes vinculadas a la economía que vienen generados con un consenso en la Cámara de Diputados y que probablemente -por lo que estoy escuchando de los senadores- tengan un consenso casi mayoritario en la Cámara de Senadores. No es menor eso, presidente.

¡Mire! uno puede hacer muchos discursos; puede tener visiones; puede tener opiniones, uno tiene que respetar las opiniones de todos porque esa es una parte fundamental de nuestra democracia, pero después, están quienes tienen responsabilidades.

Yo no quiero dejar de mencionar porque realmente, simplemente, para que no pase desapercibido el discurso o la alocución del senador del Frente de Izquierda. El bloque unipersonal ha tenido una postura, la misma que tiene el Frente de Izquierda, se acuestan por la noche con Trotski, pero se levantan con Trump. Los extremos, a veces, se unen, presidente y cuando uno no tiene ninguna responsabilidad termina opinando con la libertad de saber que no se tiene ninguna responsabilidad.

El senador habla de los “bonistas” como si fueran un demonio sin saber que esos bonistas hicieron fruto y uso de un gobierno que generó una deuda, a mí entender inconstitucional; a mí entender violenta, que dejó en la pobreza a miles de argentinos. Ese gobierno pudo ser gobierno gracias a la no decisión del Frente de la Izquierda de votar en blanco, porque nunca toman una decisión, porque nunca se hacen responsables; como tampoco, se harían responsables si esos bonistas hicieron un juicio y lo tuviera que pagar la Argentina.

Seguramente el senador Lautaro Jiménez no sabe ni dónde queda el INV; seguramente el senador Lautaro Jiménez, jamás ha hablado con un trabajador del INV que se rompen el lomo para que muchos puedan vivir de la actividad que más trabajo genera la Provincia, que hay situaciones de injusticia, sí, y tenemos que trabajar todos para mejorarlo. Pero hablar así de trabajadores, como hay muchos que trabajan en Instituto Nacional de Vitivinicultura; pero el senador no representa a nadie, no representa a los productores; el senador representa un partido que jamás ha hecho un aporte a la Argentina; representa un partido que jamás ha hecho un aporte a la Provincia, solamente, se dedica a opinar sobre lo que hacen bien o mal los demás; jamás a su entender, hacen algo bien los demás; siempre hacen mal las cosas, todos lo demás, pero jamás hace un aporte.

Entonces, no voy a dedicarle mucho tiempo más a un partido que los aportes que tenía que hacer a la República Argentina, todavía los estamos esperando; es decir, los aportes que debe hacer el Frente de Izquierda dijo “nunca nadie”, porque no los ha hecho jamás.

Señor presidente, usted sabe, que le quiero contar, que yo no creo que el oficialismo haya convencido a la oposición con estos tres proyectos. No creo que sea un plan de reactivación económica de la Provincia; creo que es un plan de contingencia, en un momento de crisis; pero sabe, que sí lo convenció algo y que yo quiero destacar, que es cuando leímos muchas veces, en muchos diarios y opiniones dirigidas, que cómo podía ser que no se pusieran de acuerdo, oficialismo y oposición era algo que yo recalaba mucho, que no había diálogo, que no había voluntad de esos acuerdos; y en estas tres leyes sí lo hubo.

Y hubo un esfuerzo de su parte, lo reconozco; recorrió toda la Provincia; fue a hablar con todos los intendentes de la Provincia; se juntó con muchos concejales, con muchos legisladores de

la Provincia; luego, estuvo abierto a recibir aportes. Y más allá de que los proyectos puedan no convencernos tanto en cuanto a su resultado posible, ojalá -y decíamos con toda la convicción y la fe- que sí traiga grandes resultados, creo que algunos más, otros menos; en algunos casos ha sido vendido como proyectos de un mega plan económico para Mendoza, que no creemos que lo sea.

Pero sí reconozco -lo que pensé muchas veces y dije muchas veces- que sí hay voluntad y los proyectos se trabajan y se militan, y se está abierto a escuchar propuestas, ideas, inclusive para decir que no tal vez. Esos proyectos indefectiblemente tienen que tener un resultado positivo, por lo menos en la parte que a nosotros nos compete en la Legislatura, que es la parte de los acuerdos para lograr consensos mínimos para avanzar. Y usted ha tenido mucho que ver, Vicegobernador, en esto.

Creo que es un mensaje fuerte para el Gobernador, gobernador que -lo he dicho muchas veces- tiene un inconveniente con la política, él cree que la política es presentar ideas y que las ideas salgan solas. Y yo entiendo que las ideas se trabajan, las ideas se militan, y las ideas implican convencer y persuadir a otro, y escuchar lo que él otro tiene para decir. Creo que en estas tres leyes, sin haber logrado convencernos absolutamente de los resultados magníficos que augura el oficialismo, sí nos convenció desde la voluntad, desde las ganas y desde la idea de proponer algo, aunque no sea novedoso, pero sí para el momento que necesitamos oportuno.

Yo escucho muchas veces a muchos senadores o dirigentes políticos del oficialismo tener la pícara idea, tal vez subestimando un poco a la población o al resto de los que estamos escuchando, de que esta crisis económica es fruto de la pandemia; o mucho peor, algunos que juegan con la vida y la muerte de las personas, que es fruto de la cuarentena. Bueno, los que juegan con la vida y la muerte de las personas ya merecen otra calificación, que estamos hablando de la ética, de ser buena persona, de empatizar con el dolor ajeno.

Lo que se pierden con esta situación o con esta pandemia son vidas, no son estadísticas. Y hay algunas y algunos que pretenden ponerlo en número de cifras, y realmente eso es de una baja estofa fuerte. Por eso, voy a tratar de no darle mucha entidad a ese planteo, pero sí a quienes dicen que los problemas económicos que sufre Mendoza y la Argentina son fruto de la pandemia; no son fruto de la pandemia.

Sí es cierto que la pandemia ha agravado las condiciones económicas de la Argentina y de Mendoza, de eso no tengo ninguna duda, pero los problemas económicos de la Argentina y de Mendoza vienen hace muchos años, muchos años. Pero, nadie en su sano juicio puede negar -porque así lo establecen o lo indican las propias estadísticas que ofrecía el gobierno anterior- que las cifras de desigualdad, de pobreza, de desempleo y de endeudamiento de nuestro país, y de nuestra Provincia en particular, crecieron de manera escandalosa en el gobierno de Mauricio Macri, y en el gobierno de Cambiemos en la Provincia de Mendoza. No es algo que diga yo, son datos y cifras que anuncian o que se pueden leer en las páginas oficiales del propio Gobierno.

Inclusive Mendoza tiene niveles de desempleo más altos de la media nacional; Mendoza ha aumentado en un 425 por ciento su deuda en cuatro años; Mendoza ha llevado su PBG casi quince años para atrás, hoy los mendocinos es como si hubiéramos retrocedido en el tiempo y estuviéramos con nuestro Producto Bruto Geográfico al mismo nivel que hace quince años. Es decir, no hay ninguna duda de que el gobierno de Cambiemos ha significado un gran retroceso para la Argentina y para la provincia de Mendoza.

Pero, hoy estamos no solamente celebrando una posibilidad, que era un acuerdo que, necesariamente, se tenía que hacer para poder avanzar a nivel nacional; y también una posibilidad en la provincia de Mendoza, que es intentar sostener, mejorar, evitar pérdidas de mayores niveles de pérdidas empleo; intentar fomentar inversiones, es cierto, lo que decía un senador preopinante de que

estos métodos se ha utilizado antes, a veces no han funcionado, pero no quiere decir que hoy no puedan funcionar ¿Por qué negarle esa herramienta a un gobierno que vive poniendo excusas y echándole la culpa a los demás de todo? Y yo aquí sí me quiero detenerme, porque cada vez que el Gobernador toma una decisión hay una instalación mediática de sus voceros, que en muchos casos no son los ministros, suelen ser muchos voceros radiales, respecto de que esa decisión la toma porque alguien lo obligó; es decir; si va a retroceder en la cuarentena es porque Alberto Fernández dio la orden; si toma la decisión de no pagar los aguinaldos, es porque no le han mandado toda la plata que él quería que le mandaran; siempre hay una instalación previa. En este caso el gobierno ha decidido dar un paso adelante.

Yo espero que el Gobernador primero, no se arrepienta de estos tres proyectos, y segundo, no le eche la culpa a nadie, porque a eso nos tiene acostumbrado mucho, de arrepentirse y echarle la culpa a los demás.

El Gobernador, planteó estas tres ideas y usted Vicegobernador. lo militó, lo trabajó para evitar que estas tres ideas, que podían salir con los votos propios del oficialismo salieran con el acompañamiento del resto de la oposición, ese dato no es menor, y yo lo celebro porque veníamos hablando entre muchos senadores de la necesidad de mostrar en un momento crítico como el que está viviendo Mendoza a una dirigencia política a la altura de la circunstancia. Hay algunos que nunca van a estar a la altura de la circunstancia porque no les interesan los acuerdos; no les interesan los avances; solo les interesa estar sentados y criticar, cada vez son menos, y cada vez son menos votos, y a eso probablemente ese es el resultado que han obtenido, mientras sigan superando limitadamente el 3 por ciento, podrán tener su silla para opinar y criticar todo lo que hacen los demás, si en algún momento desean tener voluntad de poder y voluntad de gobernar, y transformar la vida de los trabajadores que dicen representar, no alcanza con la representación con un micrófono en la Legislatura, alcanza con dar soluciones reales, y para eso hay que gobernar o tener vocación de hacerlo; desde el Peronismo somos un proyecto político, un partido político y un movimiento político que tiene profunda vocación de gobernar y profunda vocación de transformar realidades, esa es nuestra única razón de ser, si estamos o no estamos es indiferente, lo importante es que transformemos realidades.

Yo creo que hoy en la Nación, el Presidente Alberto Fernández, la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, el Ministro de Economía Martín Guzmán, todo el equipo del Gobierno han dado una gran noticia a los Argentinos, y no por eso en un momento de tanta angustia y tanta incertidumbre, debemos de dejar de ponernos contentos.

Yo quiero hacer mención a dos o tres cosas que me parecen importantes.

La primera , es respecto del Banco de Vinos, cuando tuvimos la visita del funcionario Aciar, logramos algo que es difícil, y que el funcionario asumió un riesgo y asumió un costo, y lo considero valiente, por supuesto, que esa valentía y ese costo que, inclusive, este haciendo que hoy estemos decidiendo tener un voto de confianza en él, va a tener un control; el funcionario Aciar, dijo en la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales: “que él estaba convencido que con la aplicación del proyecto de Bancos de Vinos, el precio del vino él estimaba que iba a estar en 30 centavos de dólar, y que iba tener un aumento del 30 por ciento el precio del vino”.

A mí me pareció valiente esa postura del funcionario Aciar. También, como oposición tenemos la responsabilidad de controlar que eso suceda, y estaremos atentos a verificar que se cumpla esa realidad que él diagnosticó, porque si no se cumple alguien tendrá que ser responsable, por supuesto, que no digo, seguramente el habrá tenido mucho que ver en el desarrollo de esta política, pero sí en la política en general de estos tres proyectos, que incluyeron el paquete de ataque a la crisis económica que planteó el Gobierno de la provincia de Mendoza.

Luego, hay un proyecto de empleabilidad, que no habla de números, pero sí garantiza un crecimiento del empleo en Mendoza, a través de este fomento, de estos programas de fomento también estaremos atentos a los niveles de desempleo que -como bien dije antes- en la provincia de Mendoza son bastante altos.

Y, por último, el programa “Mendoza Activa”, que es el nombre que involucró a los tres proyectos, pero que hay un proyecto en particular, que es el central, que tiene particularidades; que nosotros inclusive, y lo cuento acá, en alguna de las discusiones que tuvimos con el presidente de la bancada oficialista; con el Vicegobernador; con el Presidente de la Cámara de Diputados; con German Gómez, que es el presidente de nuestra bancada en la Cámara de Diputados, que también trabajó mucho, haciendo muchas incorporaciones que hoy están incluidas, inclusive hubo alguno de estos planteos que nosotros hicimos, como por ejemplo, la no transferibilidad del Bono Fiscal, que obtuvimos una respuesta y una explicación razonable a que nuestro planteo no era viable, porque perjudicaba a quienes tenían un monto menor y lo entendimos; es decir, aceptamos que no se incorporara algunos de nuestros planteos, porque entendimos que era razonable la respuesta que nos daba el Gobierno, de cuidar a quienes tenían montos menores, tal vez el Bono Fiscal. Inclusive, darle la posibilidad al Ministro Vaquié, que seguramente será el encargado de la aplicación de estas leyes, de tener cierta discrecionalidad o libertad para determinar los equilibrios para entregar la tarjeta virtual, para entregar el dinero en efectivo o para entregar el bono fiscal, teniendo en cuenta las características de la persona que está intentando generar inversiones en la provincia de Mendoza. Esa libertad que hoy le está dando el Senado, es una libertad que implica y significa muchísima responsabilidad; y luego algo que, insistimos mucho, es que queremos proporcionalidad, queremos coherencia.

Bien lo dijo el senador Bermejo, el Gobernador se la pasa a través de sus voceros, nunca habla él, a través de sus voceros, reclamando las inequidades nacionales a la hora de repartir los fondos en las provincias y el Gobernador no muestra esa coherencia con los departamentos de la provincia de Mendoza. Ha faltado a su promesa pública el primero de mayo de repartir fondos a los municipios, en virtud de la coparticipación provincial. Ha establecido un plan similar, en donde les pide rendición de fondos. Imagínese, si el Presidente de la Nación, le pidiera rendición de fondos al Gobernador Suárez, desde la Legislatura, ojalá tuviera la misma suerte; porque, desde la Legislatura, le pedimos rendición de fondos por los gastos en el medio de la pandemia y todavía estamos esperando.

Así es que, imagínense si el Presidente para transferir los fondos le pidiera rendición de cuentas al Gobernador, lo que escucharíamos de sus voceros. Nosotros esperamos que el Ministro Vaquié tenga responsabilidad de que estas herramientas sirvan y se distribuyan a lo largo y a lo ancho de todos los departamentos de la Provincia, esto es una garantía, que sí reconozco que nos ha manifestado el Vicegobernador de la Provincia y que esperamos que pueda garantizar que se cumpla.

Señor presidente, de ninguna manera, aprobar estas leyes significa un cheque en blanco; de ninguna manera, aprobar estas leyes significa un abandono de nuestro rol de contralor sobre el Gobierno Provincial, que es el rol que nos ha puesto, lamentablemente para nosotros, la ciudadanía; nos hubiera gustado otro rol, nos ha puesto en este rol y el Gobierno deberá aceptar que nosotros cumplamos este rol. Pero vamos a exigir los resultados planteados, tanto por los diversos funcionarios que vinieron de visita a la Legislatura, como del propio Gobernador al momento de hacer anuncios de estos proyectos, como del propio Vicegobernador que se ha tomado el trabajo de ir a todos los municipios y charlar esto con todos los intendentes, donde él mismo este compromiso que asumió con los legisladores, lo asumió con los todos los intendentes de la Provincia.

Esperamos y deseo de corazón que tengan los mejores resultados, porque si estas herramientas tienen los mejores resultados, le va a ir bien a todos los mendocinos, y eso nos hace sentir confortables y contentos a todos los que trabajamos para eso, independientemente del color político que tengamos, sino es así, por supuesto, que vamos a ser los primeros en manifestar muchas de las cosas que dijimos en las reuniones de comisión, nuestras preocupaciones, nuestras incertidumbres y nuestras dudas, respecto a los resultados efectivos que puedan tener estos proyectos. Ojalá que nos toque felicitarlos por las tres herramientas, por los resultados; y ojalá que esto traiga beneficios a la mayoría los mendocinos, y no que traiga beneficios solamente a dos o tres pícaros, que suelen ser, en la provincia de Mendoza, los únicos que se benefician siempre; en cualquiera de las áreas, “en cualquiera de las áreas”, siempre hay dos o tres pícaros intentando llevarse, o usufructuar el trabajo, el esfuerzo de los demás.

Creo que el rol de esta Legislatura, de la dirigencia política, el rol de quienes tienen vocación de transformar la realidad, es siempre intentar cambiar esa triste realidad de la provincia de Mendoza, de hace muchos años, que es dar vuelta la pirámide, y que los que han estado abajo siempre, y que muchos gobiernos, inclusive, de distintos colores políticos, no han podido cambiarlo, puedan, de una vez por todas, estar arriba, junto con los que están, no es necesario bajar a nadie, el objetivo es que todos tengan la dignidad, el trabajo que se merecen y que esta Provincia pueda salir adelante, después de la crisis profunda y gigante, en la que dejó, a nuestra querida Mendoza, sobre todo, el ex presidente Mauricio Macri, y el ex Gobernador.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** - Señor presidente, voy a hacer realmente muy, muy breve, porque me parece que acá, lo importante, más allá de las palabras, son los hechos. Y los hechos es que nos van a llevar a darle media sanción al Banco de Vinos, para que pase, para su tratamiento, a la Cámara de Diputados, y la sanción definitiva, por parte de este Senado, y de la Legislatura, de Mendoza Activa y el Programa de Empleo.

Yo creo que toda política del Gobierno Nacional, que traiga previsibilidad y tranquilidad, en el orden económico, bienvenido sea, y así lo manifestó el señor Gobernador. No somos mezquinos, todo lo contrario, porque cuando hablamos de números, hablamos de personas, ¿y qué mejor que haya alcanzado el Gobierno, este acuerdo?

Realmente, señor presidente, estas leyes que hoy estamos aprobando, son políticas proactivas, por parte de un Estado y de un gobierno presente.

Nosotros, no hace falta que estuviera la pandemia, pero aún así, el Gobierno trabajó incansablemente, para lograr esto que hoy, esta Legislatura, va a sancionar.

Y realmente nos pone muy bien que esta Legislatura, representada en su persona, un hombre de la producción; y del ministro de Economía y Energía, Vaquié, como también está aquí la señora ministra de Turismo, hayan recorrido a la Provincia. Esto es muy clave, y esto habla a las claras de cómo se maneja este Gobierno. Y usted lo ha dicho hasta el cansancio, señor Vicegobernador, que usted es una sola cosa con el señor Gobernador; y cuando digo esto, lo digo porque ¿qué tiene de malo que uno tenga que retroceder en alguna medida? ¿Qué nos creemos? ¿Que somos los dueños absolutos de la verdad? Porque este es un gobierno de consenso, es un gobierno de diálogo. ¿O qué tengo que decir del señor Presidente de la Nación, que vino atrás con la medida de la expropiación de Vicentín?, ¿tengo que hablar mal del señor Presidente? ¡No!, escucho lo que parte de la ciudadanía decía.

Bueno, el señor Gobernador y usted, y los ministros, y todos nosotros escuchamos a la gente, y no nos mueve un pelo si se tiene que volver atrás con una medida, esto habla de gente de bien, señor presidente. Esto habla de que escuchamos a la sociedad.

Y aquí, que se dice del Gobernador, cuando también se habla del Gobierno anterior, gracias a la inversión en infraestructura sanitaria, estamos como estamos hoy, en el sistema de salud en la Provincia, todo hecho también por el Gobierno anterior, en la provincia de Mendoza.

Entonces, señor presidente, realmente, hoy siento un gran orgullo que esta Legislatura sancionara estas leyes, y esta media sanción que pasará a Diputados.

También quiero aclarar, que ya están próximas las planillas, y ya está listo el Ministerio de Hacienda para hacer la coparticipación correspondiente, lo que sucede, que iban a llegar los 1900 millones de pesos a través del 31 de julio, y al día de hoy, solamente, ha llegado el 50 por ciento.

Pero que se queden tranquilos, que este Gobierno no miente, que este Gobierno cuando el señor Gobernador dice las cosas que pasan, con la pandemia; con la situación de la Provincia, lo dice clarito, y no le echa la culpa a nadie, y tampoco está lucrando con la vida de nadie, todo lo contrario, actuamos responsablemente.

Para terminar, señor presidente, es que, una vez que se vote la ley de Bancos de Vinos, voy a solicitar una alteración, para que podamos tener tratamiento sobre tablas, constituir el Cuerpo en Comisión, pero lo haré en su momento.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias a usted, señor senador.

Ha sido muy amplio el debate, y agradezco a cada uno de los senadores por el respeto para los tres expedientes que hoy está tratando esta Honorable Cámara.

También me permito, como Vicegobernador, haber invitado y darle la bienvenida a dos ministros del Poder Ejecutivo, a la señora Mariana Juri, y al señor Enrique Vaquié, muchas gracias por asistir, y con el distanciamiento lógico que deben estar.

Así que, bienvenidos al Palco de visitantes.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Voy a poner en consideración en general el despacho número 35, expediente 74492, y se procederá a tomar votación nominal, por medios electrónicos en forma virtual.

-Votan por la afirmativa las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Cannizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Jaliff; Lacroux; Quesada; Rocca; Rubio; Ruiz; Rus; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Canali; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Robles; Sat; Vicencio; Baldasso; Priore; Galdeano; Bonarrico; Romano; Mancinelli; y Alin.

-Vota por la negativa el señor senador: Jiménez.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Habiéndose realizado la votación nominal, resulta aprobado por treinta y seis (36) votos positivos y uno (1) negativo, el expediente 74492.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Por Secretaría.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 8º, inclusive.

-Se enuncia y aprueba el Art. 9º, con modificaciones.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 10º. 10º, inclusive.

-El Art. 11º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Habiéndose aprobado en general y en particular pase a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 4).**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para pedir la alteración del Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Se va a votar la alteración del Orden del Día.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

## VIII SE CREA EL PLAN PROVINCIAL DE PROMOCION DEL EMPLEO -CONFERENCIA-

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 74606, que es el Plan Promoción del Empleo.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74606, es el que figura en punto 19 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la constitución del Cuerpo en comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para solicitar que el Cuerpo en comisión adopte como despacho a la media sanción dada por la Honorable Cámara de Diputados.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración que el Cuerpo en comisión adopte como despacho la media sanción dada por la Honorable Cámara de Diputados.

-Se va a va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Solicito que se levante el estado del Cuerpo en Comisión y se proceda a votar el despacho elaborado.

## IX

### -SESION DE CAMARA-

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el levantamiento del Cuerpo en comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Canizzo, Carballo, Contreras, Costarelli, Diumenjo, Eisenchlas, Jaliff, Lacroux, Quesada, Rocca, Rubio, Ruiz, Rus, Salas, Testa, Viñolo, Abraham, Barcudi, Bermejo, Blandini, Camiolo, Canali, Ilardo, Juri, Moyano, Quiroga, Robles, Sat, Vicencio, Baldasso, Priore, Galdeano, Bonarri-co, Romano, Mancinelli y Alin.

-Vota por la negativa el señor senador Jiménez.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Habiéndose realizado la votación nominal, resulta aprobado por treinta y seis (36) votos positivos, uno (1) voto negativo.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Por Secretaría.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 13°, inclusive.

-El Art. 14°, es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Habiéndose aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 1).

**X**  
**SE CREA EL PROGRAMA**  
**MENDOZA ACTIVA**  
**-CONFERENCIA-**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** - Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 74607, que es el Programa Mendoza Activa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74607, es el que figura en punto 20 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - En consideración la constitución del Cuerpo en comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, solicito que el Cuerpo constituido en Comisión, adopte como despacho la media sanción dada por la Honorable Cámara de Diputados.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - En consideración que el Cuerpo en Comisión adopte como despacho, la media sanción de la Honorable Cámara de Diputados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## **XI** **-SESION DE CAMARA-**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, solicito que se levante el estado del Cuerpo en Comisión, y se proceda a votar el despacho.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - En consideración el levantamiento del Cuerpo en comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - En consideración en general el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión.

Por Secretaría, se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa, las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Cannizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Jaliff; Lacroux; Quesada; Rocca; Rubio; Ruíz; Rus; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Canali; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Robles; Sat; Vicencio; Baldasso; Priore; Galdeano; Bonarrico; Romano; Mancinelli y Alin.

-Vota por la negativa, el señor senador Jiménez.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Habiéndose realizado la votación nominal resulta aprobado por treinta y seis (36) votos positivos y uno (1) negativo.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 20°, inclusive.

-El Art. 21° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Habiendo sido aprobada en general y en particular pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 2).**

**XII**  
**SE CREA PROGRAMA PROVINCIAL**  
**DE PREVENCION Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA**  
**EN EL DEPORTE INFANTIL**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, es para solicitar la alteración en el Orden del Día y que pongamos a consideración el expediente que viene con aprobación por el Cuerpo completo de la Cámara de Diputados, N° 74579, creando el Programa Provincial de Prevención y Abordaje de la Violencia en el Deporte Infantil.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74579.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74579 es el siguiente:

**Expte. 74579**  
**MS-75071**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1      Créase el Programa de Prevención y Abordaje de la Violencia en el ámbito de las instituciones deportivas de la Provincia de Mendoza en todos los niveles y modalidades del sistema deportivo.

ART. 2      Para la presente Ley, se entiende por instituciones deportivas a aquellas comprendidas en la Ley Provincial del Deporte N° 6457.

ART. 3      Principios orientadores del Programa:

1. El derecho a niños y niñas al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas.
2. El reconocimiento del deporte y de la actividad física como elementos fundamentales en la formación integral de las personas.

3. La comprensión del deporte y la actividad física como factores integrales de la salud.
4. El respeto de los valores, creencias e identidades culturales.
5. El rechazo a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad deportiva.
6. El derecho de las mujeres, niñas y demás identidades de género a una vida deportiva sin violencia, hostigamiento ni discriminación.
7. La resolución no violenta de conflictos.
8. La utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
9. El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de las instituciones deportivas.
10. La valoración del sentido formativo de las eventuales sanciones o llamados de atención.

ART. 4 Los objetivos del Programa son:

1. Fomentar valores de honestidad, respeto, colaboración y solidaridad, entendiendo la formación de la conducta como elemento sustancial de la formación del deportista.
2. Garantizar el derecho a una convivencia pacífica, libre de violencia física y psicológica en las prácticas y competencias deportivas.
3. Orientar la práctica deportiva hacia criterios que fomenten la integración, eviten la discriminación y la ausencia de maltrato físico o psicológico.
4. Establecer las bases para que las instituciones deportivas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad deportiva.
5. Comprometer a los adultos en el rol de sostén y acompañamiento en el abordaje de la violencia en el deporte infantil y en el proceso de construcción de los acuerdos de convivencia.
6. Velar para que las instituciones deportivas y sus equipos técnicos cuenten con la capacidad para desarrollar estrategias orientadas a la prevención y al abordaje de situaciones de violencia en la práctica y en las competencias deportivas.
7. Promover la creación de equipos especializados y fortalecer los existentes en los municipios, para prevención e intervención ante situaciones de violencia.
8. Promover el trabajo en red de las instituciones deportivas y distintos organismos estatales asociados al deporte y la infancia.

9. Garantizar un espacio de participación y articulación de acciones con organizaciones no gubernamentales y todo tipo de agrupaciones del sector privado que se encuentren trabajando en la problemática.
10. Establecer lineamientos sobre las sanciones a aplicar en casos de transgresión de las normas básicas de convivencia.

ART. 5 La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Deportes, dentro del ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en su futuro lo reemplace.

ART. 6 Las acciones que promueva el Programa están destinadas a las niñas y niños, adolescentes, padres, madres o tutores, profesores/as, entrenadores/as y demás miembros del sistema institucional del deporte, que asisten a establecimientos, prácticas y competencias de deporte infantil.

ART. 7 Serán competencias del Programa:

1. Generar estrategias de acción y prevención;
2. Definir los lineamientos para sentar las bases de los acuerdos de convivencia, entre las Áreas de Deporte, Género y Niñez, representantes de las asociaciones deportivas y profesionales formados en la problemática;
3. Crear propuestas sobre temas sensibles a la convivencia, la preservación y el abordaje de la violencia en el deporte, haciendo hincapié en el deporte infantil;
4. Serán responsables de la coordinación con los municipios, las dependencias estatales y las organizaciones asociadas al desarrollo infantil, género y el deporte;
5. Formar un equipo interdisciplinario especializado encargado de estudiar la problemática de violencia en el deporte infantil de concientización, sensibilización y capacitación.
6. Capacitar a deportistas, cuerpos técnicos y dirigentes en materia de prevención de la violencia, resolución pacífica de conflictos, erradicación de la discriminación, temática de género y violencia contra las mujeres, entre otras.
7. Evaluar y controlar el cumplimiento de los planes y programas de capacitación ejecutados.
8. Realizar jornadas de concientización dirigidas particularmente a las instituciones deportivas de la Provincia.

ART. 8 El Programa podrá adherir a las capacitaciones sobre perspectiva de género y contra las violencias hacia las mujeres que brinda la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia en cumplimiento de la Ley Micaela.

ART. 9 La Subsecretaría de Deportes establecerá líneas de acción, criterios normativos y la distribución de responsabilidades para los distintos actores del sistema institucional del deporte, con la finalidad de prevenir y abordar situaciones de violencia en el deporte infantil.

ART. 10 La Subsecretaría de Deportes implementará la aplicación del Programa con la colaboración de un equipo de profesionales interdisciplinario con preparación y experiencia en el campo, relacionados con la niñez, el deporte, la prevención y el abordaje de la violencia en general, y en particular la violencia de género. El equipo tendrá como responsabilidad guiar la ejecución del Programa en línea con los principios y objetivos del mismo.

ART. 11 La Subsecretaría de Deportes deberá proveer instancias de formación para los equipos profesionales de las distintas jurisdicciones con injerencia en la materia de niñez, género y los integrantes del sistema institucional del deporte en la Provincia de Mendoza.

ART. 12 Se deberá promover campañas de difusión en los medios de comunicación social e instancias de concientización y sensibilización para brindar información a la población sobre el fenómeno de la violencia en el deporte, en especial en el deporte infantil, sus riesgos y sus consecuencias, incentivando al compromiso para su erradicación en todas sus formas.

ART. 13 Se invita a las instituciones deportivas a incorporar en sus estatutos la creación de áreas, secretarías o comisiones de género y a elaborar protocolos de actuación ante situaciones de violencia en el ámbito deportivo y de violencia de género que puedan surgir dentro de las mismas.

Dichas áreas, secretarías, comisiones o protocolos deben estar en concordancia con las líneas de acción establecidas que elaboren los equipos interdisciplinarios en el Programa que crea la presente Ley.

ART. 14 Todas las instituciones deportivas existentes tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación de la presente Ley para adherir a las capacitaciones mencionadas en artículos anteriores.

ART. 15 Aquellas Instituciones que realicen y acrediten las capacitaciones previstas en la presente Ley, serán priorizadas para acceder a beneficios otorgados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza y por los Municipios que adhieran.

ART. 16 Invítase a los municipios adherir a la presente norma.

ART. 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinte.

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, la miembro informante, señora senadora Cecilia Juri, va a ser la miembro informante.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra la señora senadora Juri.

**SRA. JURI (FT-PJ)** – Señor presidente, me gustaría destacar dos puntos fundamentales de este proyecto que es la creación de un Programa de Prevención y Abordaje en la Violencia en el Deporte.

En primer lugar, referido al proyecto en sí, a la creación de este Programa que va a permitir que en los clubes e instituciones deportivas de toda la Provincia se priorice el derecho de niñas, niños y adolescentes al esparcimiento, al juego y a la práctica de deportes en contexto, que vayan eliminando las situaciones de violencia, de discriminación y de hostigamiento; incorporando, por supuesto, la perspectiva de género.

Los clubes y las instituciones deportivas son espacios donde niños, niñas y adolescentes participan, se involucran, se involucran a sus familias, son espacios de contención en donde se generan lazos muy fuertes que perduran en el tiempo, por lo que esta confianza, muchas veces, permite por parte del personal, de la dirigencia de los clubes, identificar a tiempo situaciones que tienen que ver con el trato entre compañeros; alguna vez, de discriminación; algunas veces, digamos, de chistes y de cosas que identificarlas a tiempo permiten que se puedan trabajar e ir mejorando estas prácticas.

Todos y todas conocemos y hemos estado involucrados en clubes en distintos momentos de nuestra vida y, estoy segura, de que se nos vienen a la cabeza un montón de situaciones en las que sabemos que detectadas a tiempo se podrían haber trabajado y mejorado y que tienen que ver con la conducta y con la aprehensión de muchísimos valores en nuestros niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todos conocemos el potencial de trabajo que hay en esos lugares.

En segundo lugar, me gustaría poner en valor cómo se llega al tratamiento de este proyecto, que es a partir de dos iniciativas que se presentaron en la Cámara de Diputados.

La primera, en el 2018 por parte del diputado Perviú y otra presentada en el 2019, por parte de la diputada García. Y cómo esto se trabajó en conjunto en las comisiones. Se hicieron aportes, fueron invitados funcionarios provinciales, municipales, dándole muchísima territorialidad a la iniciativa, escuchando todos los aportes, porque sabemos que los clubes, las instituciones deportivas, la mayoría de las veces, están vinculadas más cercanamente con los directores de deportes de los respectivos municipios; entonces, era muy importante poder escucharlos y tener en cuenta sus opiniones y, de esta manera, salió un despacho unificado, se incorporó “la perspectiva de género” - como decía anteriormente- como eje fundamental y la posibilidad de acceso a la formación y a las capacitaciones contra las violencias, cumpliendo lo que establece la Ley Micaela; y estableciendo que, estos equipos que han estado formándose y dando capacitaciones, también, puedan hacerlo y asesorar a los distintos clubes.

Lo que quiero marcar es que, cuando hay voluntad de trabajo en conjunto, porque se identifican problemáticas concretas y reales; y que nosotros entendemos, que con legislación se puede aportar a que se logren mejores proyectos, proyectos que abarquen más, como en este caso, creo que logramos mejores resultados.

Así que, ojalá esta iniciativa de pie para poder trabajar muchas más de estas formas, porque sin lugar a dudas los proyectos y las iniciativas se enriquecen.

Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra la señora senadora Rus.

**SRA. RUS (UCR)** – Señor presidente, sí, justamente, en orden a lo que decía la senadora preopinante, este es un proyecto que era del diputado Perviú, se le acumuló a un proyecto de la diputada García y de la diputada Llano y, bueno, en ese sentido, se trabajó conjuntamente.

Yo quería, solamente, destacar algunas cuestiones que me indicaba la diputada García y que eran muy importantes porque habían tenido que ver con el motivante de este proyecto y de esta ley; que tenía que ver con la violencia; con este proyecto, en el sentido, de promocionar dentro de las entidades deportivas; porque acá, lo importante es que pone en cabeza de las mismas entidades deportivas, esto de fomentar prácticas orientadas a la resolución pacífica de los conflictos y evitando la discriminación y la violencia y, no solo, al Estado ¡no! que ya está obligado en el marco de las leyes provinciales y nacionales de fomento al deporte.

Y en ese sentido, era importante señalar que las últimas estadísticas que habían surgido de “salvemos al fútbol”, por ejemplo, en el 2017 daban cuenta de que de las más de 100 muertes que se habían ligado con prácticas violentas, en el marco del fútbol, el 54 por ciento, habían sido disputas entre hinchas de un mismo equipo. ¡Fíjense, si no es importante esto del fomento, del respeto, del compromiso y la convivencia pacífica en el marco de las entidades deportivas; 54 por ciento entre hinchas de un mismo equipo; y el 31 por ciento entre hinchas de diferentes equipos.

También, en las estadísticas del Ministerio de Salud, de 2017, resultó que si bien la mortalidad en la adolescencia era muy baja, comparado con lo que tiene que ver a las causas de mortalidad en la Argentina, sí representaban un 1 por ciento las muertes adolescentes; y de ese 1 por ciento, el 57 tenían que ver con muertes violentas.

Con lo cual, todo esto visibiliza que la situación de la violencia, la situación del acoso, la situación del bullying en el marco de las entidades deportivas, es muy importante abarcarlo desde la concepción que trae este proyecto, que es hacer no solo concientización, sino capacitación, y con un alcance que no tenga que ver solamente con el niño y la niña que practican un deporte, o que están ligadas a una federación o confederación; sino también, un alcance mayor que abarque no solo a los entrenadores, a los técnicos, a los equipos dirigentes, sino también al entorno que rodea a ese menor, que muchas veces los familiares, los mismos padres, quienes tienen la responsabilidad parental, son los que por ahí fomentan o es cuna de esa violencia que después se traslada.

Entonces, en ese sentido, destacar también todo el trabajo que realizaron las diputadas junto con todos los diputados, en la Cámara de Diputados, en conciliar y citar a todos los Secretarios de Deportes de los Municipios, para que se cuente con esa colaboración que también establece la norma.

Así que, en estos términos, y lo que omito en orden a la brevedad y a esta sesión que ha sido un poco extensa en los temas previos, pero sin restarle la importancia que merece este tema, solicito al Cuerpo que acompañe con la media sanción.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general el texto de la media sanción dada por la Honorable Cámara de Diputados.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Cannizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Jaliff; Lacroux; Quesada; Rocca; Rubio; Ruiz; Rus; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Canali; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Robles; Sat; Vicencio; Baldasso; Priore; Galdeano; Bonarrico; Romano; Mancinelli y Alin.

-Al requerírsele el voto al señor senador Jiménez, dice el

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

**SR. JIMÉNEZ (FIT)** – Señor presidente, mi voto va a ser positivo, pero pido la palabra antes de pasar a la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - La votación arrojó el siguiente resultado: 37 votos por la afirmativa. En consecuencia, resulta aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

**SR. JIMENEZ (PTS-FIT)** – Señor presidente, es para solicitar la abstención en el artículo 15, ya que no estoy de acuerdo en acompañarlo porque no distingue grandes de pequeños en cuanto a los clubes sobre los incentivos fiscales. Solamente en este artículo, el 15.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la abstención en el artículo 15, del senador Jiménez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 14º, inclusive.

-Se enuncia y aprueba el Art. 15º, con la abstención del señor senador Jiménez.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 16º.

-El Art. 17º, es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 3).**

### XIII CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.58.

### XIV RESERVA EN SECRETARIA DE EXPEDIENTES

-A las 13.15, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se reanuda la sesión.

Corresponde tratar los despachos de comisión que quedaron reservados en la sesión anterior.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. PROSECRETARIO (Vargas)** (leyendo):

Se encuentran reservados de la sesión anterior, el despacho número 30 y el despacho número 31.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, si para que ambos expedientes queden en Secretaría Legislativa por una semana más.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 6).

### XV ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bloque Socialista.

Tiene la palabra el señor senador Alin.

**SR. ALIN (PS)** – Señor presidente, pido que se apruebe el expediente número 74618, un proyecto de resolución, sobre tablas, que le pide al Poder Ejecutivo de la Provincia que lleve adelante una campaña de concientización y prevención a la población sobre maltratos, y habría que corregirle por Secretaría: “falta de empatía con aquellos que la padecen o padecieron COVID-19, casos sospechosos o aquellas personas que trabajan haciéndole frente en todo el territorio de la Provincia”.

Quiero en esto detenerme, solamente unos minutitos, nada más; primero, agradecer a todos los senadores y senadoras de la sesión del martes pasado, por la ley que salió sobre los padres que han perdido a sus hijos. Ahora el desafío lo tiene la Cámara de Diputados, pero quiero agradecerles de una manera muy especial, fue un paso muy importante hacia la igualdad y sobre todo, creo que es un bálsamo para el alma. Pero quiero comentar un poquito sobre este proyecto de resolución.

Si ustedes me preguntan qué tiene que ver lo económico con lo social, yo me detendré en lo social, y le hablo quizás a un grupo minúsculo de nuestra población, donde pasamos de aplaudir a los enfermeros, a los médicos, a las personas que realmente le están poniendo el pecho a este brote de pandemia y hemos tenido distintos episodios, que lo han denunciado enfermeros, lo han denunciado personas que trabajan en salud, que es como una estigmatización de aquellas personas.

Creo que el mundo ha cambiado, el mundo ya no es lo mismo. Si ustedes me preguntan si esta pandemia va a pasar, creo que va a pasar mucho tiempo para que este bichito lo podamos controlar. Por eso, es importante que todo tiene que ver con todo. Recién acabamos de aprobar tres proyectos de ley que son sumamente importante para nuestra Provincia, pero también la ciudadanía tiene que estar preparada para poder poner el pecho y salir adelante.

Yo creo que la única manera es trabajo, empatía y, sobre todo, no hay cabida para el tema de la segregación para aquellas personas que realmente están en el frente de una pandemia terrible, como la que está sucediendo. Por eso, pido que se apruebe este proyecto de resolución número 74618.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 74618.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74618, es el siguiente:

**Expte. 74618**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que mediante los instrumentos correspondientes lleve adelante una Campaña de Concientización y Prevención a la población sobre Maltratos, Vejeciones y Empatía con aquellos/as que la padecen o padecieron COVID 19, casos sospechosos o aquellas/os que trabajan haciéndole frente, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2°- De Forma.

FERNANDO ALIN

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad Solicitar al Poder Ejecutivo que mediante los instrumentos correspondientes lleve adelante una Campaña de Concientización y Prevención a la población sobre Maltratos, Vejaciones y Empatía con aquellos/as que la padecen o padecieron COVID 19, casos sospechosos o aquellas/os que trabajan haciéndole frente, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

El objetivo es tratar de evitar los malos trato, vejaciones, agresiones verbales, discriminaciones y/o escraches en las distintas redes sociales y/o de forma presencial que reciben en forma constante aquellas personas que han sido contagiadas por el covid 19 o sus familiares, y para aquellas, que sin tenerlo, pero que se encuentran expuestas a un posible contagio por su actividad laboral como ser las que trabajan en el sector de la salud, seguridad, judicial o sector público en general, reciben los mismos destratos.

A raíz de esto, y en el marco de la crisis sanitaria por la que estamos atravesando, donde ninguno de nosotros está exento de contagiarse de este virus, es que solicitamos tenga bien a considerar un repudio hacia las inconductas de algunas personas, para de esta manera disipar la angustia, la incertidumbre y el temor por los que pasan nuestros ciudadanos y ciudadanas y de aquellos que están al frente de esta pandemia y no deberían estar asustados por realizar su noble trabajo.

Por lo expuesto, es que creemos, que es de suma necesidad que el Poder Ejecutivo intervenga y analice una campaña a través de los medios de comunicación o de la manera que crea pertinente, en remarque de la integridad física y psicológica de aquellos que se tienen que quedar en cuarentena en su domicilio por haber contraído coronavirus, como aquellos que se encuentran potencialmente expuestos por su tipo de labor dedicada a la comunidad. Entonces, con la urgencia que se necesita la adopción de medidas que haga frente a las diversas necesidades poblacionales, y en línea con nuestra Constitución Provincial que dispone que el Gobernador es quien toma todas las medidas necesarias para conservar la paz y el orden público, por todos los medios que no estén expresamente prohibidos por la Constitución y leyes vigentes (art. 128 inc. 16).

Por los motivos expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara que apruebe la presente Resolución.

FERNANDO ALIN

**XVI**  
**SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74618.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 7).**

## XVII ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Ahora le corresponde al Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

**SR. JIMÉNEZ (FIT)** – Señor presidente, es para solicitar la aprobación y el tratamiento sobre tablas previo, del expediente 74619, que tiene como objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores los productos alimenticios y la nueva línea de comidas preelaboradas de la Cooperativa La Terre.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 74619.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74619, es el siguiente:

### Expte. 74619 PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Declárese de interés de la Honorable Cámara de Senadores los productos alimenticios y la nueva línea de comidas pre-elaboradas de la Cooperativa La Terre por su aporte económico y social a la provincia.

Artículo 2º: De Forma.

LAUTARO JIMENEZ

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Declaración plantea que se declaren de interés por esta Honorable Cámara, los productos elaborados en la Cooperativa La Terre ubicada en la calle Godoy Cruz 5330 del distrito de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

La Terre es una cooperativa de trabajo creada en 2016, dos años después de que la Ex Industrias MATAS declarara la quiebra y el cierre. La cooperativa La Terre se ha convertido desde su puesta en funcionamiento, en la fábrica de deshidratados más importante del país con una producción que supera las 1500 toneladas de hortalizas frescas.

Hoy la cooperativa se encuentra desarrollando sus productos en sus diferentes presentaciones, entre los que se incluyen: espinaca, puerro, espárrago, ajo, cebolla, papa, zapallo, tomate. A su vez, cuenta con un importante abanico de clientes como La Italiana, Molino Cañuelas, La Virginia, Solfrut, Saborigal, entre otras importantes firmas. Y cabe señalar, que actualmente están presentando una línea de productos alimenticios pre elaborados, con los cuales se proponen realizar diversos convenios con organismos nacionales para el abastecimiento de alimentos para comedores escolares.

La nueva línea de producción es de la fábrica recuperada ha comenzado a elaborar cuatro nuevos productos enteramente desarrollados en la fábrica: guiso de lentejas, puré mixto, arroz con hortalizas y buñuelos de espinacas. Se trata de cuatro nuevos productos enteramente elaborados en la fábrica: guiso de lentejas, puré mixto, arroz con hortalizas y buñuelos de espinacas. Todos los productos vienen en envasados y listos para el consumo, sin ningún tipo de desperdicio o parte que desechar. La cooperativa pudo lograr esto a base de desarrollar intercambio de ayuda reciproca con distintas entidades públicas como el INTA, el INTI, la UNCuyo y la UTN, para lograr productos de buena calidad nutricional ya que no poseen conservantes y solo se necesita cocinarlas en algún líquido. Estos productos se donan o comercializan a comedores sociales y distintas instituciones públicas o privadas.

Por el ejemplo que significan hoy los y las trabajadoras de la Cooperativa La Terre, por el importante posicionamiento ganado dentro de la industria mendocina y del país y por la calidad de sus productos, y por su aporte social en un contexto de emergencia económica y alimentaria en la provincia, solicitamos que esta honorable Cámara apruebe el siguiente proyecto de Declaración.

LAUTARO JIMENENZ

**XVIII  
DECLARACION DE INTERES  
DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74619.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 8).**

## XIX ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde ahora el bloque PRO.

Tiene la palabra el señor senador Priore.

**SR. PRIORE (PRO)** – Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 74616, que el mismo se refiere a un Congreso Aeroespacial Nacional, que se va a realizar en la provincia de Mendoza y que estamos solicitando su Declaración de Interés Legislativo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 74616.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74616, es el siguiente:

### Expte. 74616 PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°: Solicitar a esta honorable cámara de senadores declare de interés la realización del 11° Congreso Argentino de Tecnología Espacial organizado por la Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE) que llevará a cabo en los días 7 y 9 de Abril de 2021 en la Universidad de Mendoza.

Artículo 2°: Solicitar a la honorable cámara de diputados de Mendoza que adhiera al presente proyecto.

Artículo 3°: De forma

PABLO PRIORE  
ROLANDO BALSASSO

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés de esta Cámara la realización de 11° Congreso Argentino de Tecnología Espacial organizado por la Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE).

Entre el 7 y el 9 de abril de 2021 se llevará a cabo en la Universidad de Mendoza el 11° Congreso Argentino de Tecnología Espacial (XI CATE) organizado por la Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE) y auspiciado por el Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial (CPIAyE) y Mars Society Argentina-Fundación Mendoza Crear (MSA).

La Asociación Argentina de Tecnología Espacial es una entidad no gubernamental, sin fines de lucro, con sede en Buenos Aires, Argentina. Son sus fines promover y desarrollar las actividades espaciales en Argentina, en estrecha colaboración internacional y respetando los usos pacíficos del espacio.

A tal fin, cada dos años la AATE lleva a cabo los Congresos Argentinos de Tecnología Espacial (CATE). Se trata de los eventos de difusión e intercambio de conocimiento más importantes de América Latina, que permiten acceder a los últimos avances científicos y tecnológicos en materia espacial desarrollados en Argentina y otros países de la región.

Los CATE se diseñan con criterio federal, de forma tal de acercar la temática espacial al mayor número de provincias argentinas. Así, la primera edición tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2000), pero en lo sucesivo el evento se ha organizado en Neuquén (2003), Córdoba (2005), Buenos Aires (2007), Mar del Plata (2009), San Luis (2011), Mendoza (2013), Buenos Aires (2015), Córdoba (2017) y Buenos Aires (2019). De esta forma se ha logrado brindar oportunidades equivalentes a los profesionales, docentes y estudiantes de distintos puntos del país, sino integrar a la capacitación y difusión a un número cada vez mayor de universidades públicas y privadas argentinas.

Cada Congreso actualiza la información y los avances existentes en nuestro país en materia de propulsión y vehículos lanzadores, materiales de uso espacial y estructuras, control y guiado de misiles portadores y naves espaciales, satélites y cargas científicas espaciales, experiencias en microgravedad, radares y otros sensores remotos, aerodinámica de alta velocidad, educación en temática espacial, telecomunicaciones y telemetría.

Estos eventos tienen por objeto reunir a los profesionales argentinos y de otras partes del mundo que trabajen en el sector espacial, para intercambiar experiencias de los distintos proyectos que se realizan, como profundizar acuerdos de intercambios y coordinación de tareas para los trabajos en conjunto que llevan a cabo diferentes entes, organismos e instituciones

Dada la variedad de temas y la profundidad con la que son abordados, los CATE los únicos eventos en su tipo en América Latina. Por eso mismo convocan a un gran número de asistentes, lo que facilita el intercambio internacional de conocimientos e impulsa el turismo receptivo en cada ciudad anfitriona. Y es que cada congreso reúne durante tres días a más de cincuenta expositores y a un número de participantes nunca inferior a las 250 personas, un volumen considerable en materia de hotelería, gastronomía y transporte.

Para el desarrollo del XI CATE, la AATE ha seleccionado nuevamente a la Provincia de Mendoza, donde ya se realizó en 2013 el VII CATE con el auspicio de la Universidad Nacional de

Cuyo. En esta oportunidad, el evento se llevará a cabo en la Universidad de Mendoza, para balancear la difusión e intercambio de conocimiento entre los sectores público y privado.

Creemos que es importante promover desde esta Cámara, que eventos como este se lleven a cabo para impulsar todas aquellas actividades que generen conocimiento, más aún, aquellos relacionados con ciencias duras, como tecnología e ingeniería aeroespacial.

Además de ello, nuestra provincia luego de la pandemia que nos afecta, debe seguir el camino de posicionamiento como principal destino turístico para la realización de congresos, exposiciones, foros y eventos de networking.

PABLO PRIORE

**XX**  
**DECLARACION DE INTERES**  
**DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74616.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 9).**

**XXI**  
**DECLARACION DE INTERES**  
**DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 74615 del senador Rubio, que Declara de Interés la Semana Mundial de la Lactancia Materna.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74615.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74615, es el que figura en punto 27 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente, en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 10).**

## XXII PREFERENCIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Corresponde ahora el bloque Frente de Todos.

Tiene la palabra el señor senador Lucas Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** - Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 74592; 74593; 74594; 74596; 74597; 74598, de la senadora Blandini, que solicita un informe de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, por un concurso para ocupar cargos en el Cuerpo de Guardaparques; expediente 74599; 74600; 74601; 74602; 74603; 74604, de la senadora Canali; 74605; 74608; 74609; y los expedientes 74610; 74611 y 74612, de la senadora Cecilia Juri.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (FT-PJ)** - Señor presidente, es para pedir la preferencia con despacho del expediente 74614.

Este expediente ha tomado estado parlamentario en el día de la fecha. Se encuentra identificado con el número 26, en los proyectos de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la preferencia pedida por el senador Adolfo Bermejo, con despacho de Comisión, 74614.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndices N° 11).**

**XXIII**  
**GIRO A COMISIONES**  
**DE EXPEDIENTES**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** - Señor presidente, es para que los expedientes 74601 y 74604, vayan a Comisión.

Y luego, señor presidente, le voy a pedir acumulación de expedientes y preferencias con despacho.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el giro a Comisión de los expedientes 74601 y 74604.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXIV**  
**SOBRE TABLAS SE APRUEBAN**  
**DIECISEIS PROYECTOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 74592; 74593; 74594; 74596; 74597; 74598; 74599; 74600; 74602; 74603, 74605; 74608; 74609; 74610; 74611 y 74612.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74592; 74593; 74594; 74596; 74597; 74598; 74599; 74600; 74602; 74603, 74605; 74608; 74609; 74610; 74611 y 74612, es el que figura en puntos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 respectivamente de Asunto Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27).

**XXV**  
**SE ACUMULAN EXPEDIENTES**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** - Señor presidente, es para que, a la media sanción de Diputados, que es el expediente 74467, en el cual crea el Programa Provincial de Donación de Plasma Covid, se le acumulen los expedientes del senador Barcudi; 74300, de la senadora Testa, 74407; y de los senadores Priore y Baldasso, 74464. Y a su vez, la preferencia con despacho, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la acumulación de los expedientes 74300; 74407 y 74464 al expediente 74467.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 11).

**XXVI**  
**PREFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la preferencia con despacho del mencionado expediente y sus acumulados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXVII**  
**HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Ingresamos al periodo de hasta una hora de Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Testa.

**SRA. TESTA (UCR)** – Señor presidente, es para saludar a todos los Paceños.

Un día como hoy, un 4 de agosto de 1850, el Gobernador de entonces, Alejo Mallea creaba, o le daba el nombre de La Paz, a lo que entonces se conocía como la Villa de Corocorto, que era el Cacique Huarpe que gobernaba a los habitantes originarios del lugar.

La vida de La Paz comenzó, prácticamente, con la misma fundación de la provincia de Mendoza, por su ubicación estratégica, y hoy es un municipio muy importante, y queremos desearles a todos los Paceños un feliz aniversario, y que puedan seguir creciendo como lo han hecho hasta ahora, y contribuyendo con toda la Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Gracias señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador Priore.

**SR. PRIORE (PRO)** – Señor presidente, es porque un día 3 de agosto, hace 197, fallecía Remedios Escalada de San Martín, quien fuera esposa del General San Martín, y madre de la Infanta Mercedes de San Martín.

Hacer un recordatorio de este hecho, ya que ella fue una de las grandes impulsoras de la Gesta Sanmartiniana.

Nada más, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Gracias señor senador.

Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

### XXVIII LICENCIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. PROSECRETARIO (Vargas)** (leyendo):

Licencia del señor senador Gustavo Pinto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

### XXIX SON ARRIADAS LAS BANDERAS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha, en forma semipresencial.

Invito señor senador Diumenjo y al señor senador Galdeano, a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto, y a los demás legisladores a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13.37.

CARREÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXX**  
**APENDICE**  
**I**  
**(Sanciones de la H. Cámara)**  
**1**  
**LEY N° 9.242**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- Autorícese al Poder Ejecutivo a crear el “Plan Provincial de Promoción del Empleo” compuesto por los Programas “Red Provincial de Empleo” y “ENLACE, Programa Provincial de Entrenamiento Laboral Certificado” en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º- Establézcase como objetivos de “Red Provincial de Empleo”:

- . Ejecución de estrategias que faciliten mejores condiciones de empleabilidad efectiva de la población de la Provincia.
- . Articular la información respecto de empleabilidad de la población económicamente activa de la Provincia.
- . Coordinar políticas y estrategias a nivel interjurisdiccional con los municipios y con instituciones u organizaciones vinculadas a la empleabilidad en la Provincia de Mendoza.
- . Coadyuvar a una adecuada y eficaz interconexión entre la oferta y la demanda en el mercado laboral.

Art. 3º- Dispóngase que la adhesión a la "Red Provincial de Empleo" por parte de los Municipios de la Provincia será voluntaria mediante la firma de convenios, siendo ésta adhesión y la aceptación de las condiciones de actuación fijadas por la Autoridad de Aplicación, requisitos para acceder a las diferentes líneas y estrategias de acción instrumentadas por el Ejecutivo Provincial con miras a mejorar las condiciones de empleabilidad de la población de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear un Portal de la “Red Provincial de Empleo”, cuyos objetivos son:

- a. El registro de los trabajadores/as desempleados de la Provincia de Mendoza;
- b. Concentrar la demanda laboral de toda la Provincia, generando así un espacio de intermediación laboral entre la oferta y la demanda de mano de obra;
- c. Brindar asesoramiento y facilitar la participación en las distintas modalidades de acción fijadas en la presente Ley;
- d. Posibilitar el acceso e inclusión en los programas que se articulen a través de esta red.

Art. 5º- Establézcase un sello distintivo para todas las entidades y organizaciones, públicas o privadas participantes de la “Red Provincial de Empleo”. El mismo deberá ser expuesto en lugar visible para conocimiento de la ciudadanía y contendrá claramente legible el nombre y número de la Ley, haciendo mención directa a la Provincia de Mendoza, y omitiendo cualquier referencia explícita o implícita a gobiernos o agrupaciones políticas.

Art. 6º- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía, el “Programa Provincial de Entrenamiento Laboral Certificado, ENLACE” cuyos objetivos son:

- a. Mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas residentes en la Provincia, mayores de 18 (dieciocho) años y en condiciones de desempleo, a través de la práctica laboral dentro del ámbito privado;
- b. Promover la inserción laboral genuina y la adquisición de experiencia;
- c. Relevar los perfiles laborales demandados por los sectores productivos y de servicios a los efectos de adaptar la oferta formativa.

Art. 7º- Dispóngase que la adhesión al “Programa Provincial de Entrenamiento Laboral Certificado, ENLACE” será voluntaria y mediante la firma de acuerdos entre las partes intervinientes: las empresas adherentes y participantes, siendo ésta requisito para acceder y la aceptación de las condiciones de actuación fijadas por la Autoridad de Aplicación en la reglamentación y en los alcances de la presente.

Art. 8º- Serán obligaciones de la empresa adherente al Programa ENLACE, garantizar la contratación del seguro de accidentes personales para la cobertura de los participantes y contratación de la cobertura de salud que garantice a sus participantes las prestaciones del Plan Médico Obligatorio, establecido por la Ley N° 17.418.

Art. 9º- En el caso de personas adherentes con discapacidad, el aporte correspondiente al entrenamiento laboral certificado en las micro empresas correrá por cuenta del Estado provincial en su totalidad, mientras que para las pequeñas, medianas y grandes empresas el aporte por parte del estado será del 85% (ochenta y cinco por ciento) del monto establecido como incentivo económico, quedando como responsabilidad de la empresa completar el incentivo económico. Asimismo, será obligación para la empresa lo relacionado al cumplimiento del artículo anterior.

Art. 10- El incumplimiento por parte de las empresas de las condiciones aceptadas en los acuerdos entre las partes intervinientes, en sus distintas etapas y prórrogas, en el programa entrenamiento laboral certificado, tendrá sanciones de no participación y continuidad de las mismas dentro del Programa. Asimismo, los participantes del entrenamiento laboral certificado podrán mantenerse activos, es decir participar del mencionado Programa por un plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses contados desde su primer entrenamiento.

Art. 11- Establézcase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Economía y Energía o la autoridad que en algún futuro lo reemplace.

Art. 12- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial, a destinar para el cumplimiento de la presente Ley, hasta la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000,00), mediante la generación de un fideicomiso exclusivo para mejorar la empleabilidad de los mendocinos/as, de manera de permitir la instrumentación de las líneas mencionadas en la presente Ley.

Art. 13- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 14- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

**Nº 2**  
**LEY 9.243**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º-Creación del Programa MENDOZA ACTIVA. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, el Programa “Mendoza Activa” que tendrá por objeto acelerar la reactivación de las actividades económicas en la Provincia de Mendoza, priorizando los fondos de una manera equitativa en cada uno de los oasis provinciales, teniendo en cuenta para ello la cantidad de habitantes y las necesidades socioeconómicas de los Departamentos en el territorio provincial.

Art. 2º- Objeto. El Programa “Mendoza Activa” reintegrará, a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que, hasta el límite de las autorizaciones que dispone el artículo 3º, sean realizadas por personas humanas o jurídicas en las siguientes actividades:

- a) Agricultura: comprende las inversiones en riego, malla antigranizo incluyendo materiales y mano de obra, inversiones en maquinarias para el sector agroindustrial, insumos, máquinas, herramientas y servicios destinadas a la producción frutícola, hortícola, de cereales, forrajes y pasturas.

- b) Industria: insumos, servicios técnicos y maquinaria preferentemente producida en la Provincia de Mendoza, debiendo priorizarse aquellas propuestas localizadas en los Parques Industriales de la Provincia inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) como así también las que se localicen en las zonas industriales de los distintos Departamentos.
- c) Construcción: materiales, servicios técnicos, mano de obra y obras llave en mano afectados a la construcción, ampliación y refacción de unidades habitacionales y locales comerciales.
- d) Comercio y Servicios: mercadería, servicios técnicos y equipamiento preferentemente producido en la Provincia de Mendoza.

Art. 3º- Modalidad. En todos los casos la Provincia reintegrará hasta el cuarenta por ciento (40%) de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA, utilizando como medios de reintegros el dinero en efectivo, la provisión de una tarjeta de consumo (para uso en actividades turísticas, gastronómicas, sociales, culturales, recreativas, deportivas y de interés local, entre otras) y/o el otorgamiento de un crédito fiscal, conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 4º- Requisitos. Podrán ser beneficiarios de la presente Ley aquellas personas humanas, jurídicas o fideicomisos que cumplan lo siguiente:

- a) No superen los límites de facturación y cantidad de empleados fijados por la Resolución General 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación.
- b) Se encuentren inscriptas como contribuyentes en la Provincia de Mendoza y desarrollen sus propuestas de inversión en dicha jurisdicción.
- c) Presenten una propuesta de inversión categorizada a las actividades económicas descriptas en el artículo 2º de la presente Ley.
- d) Deberá tener Resolución aprobatoria emitida por el Comité de Evaluación del "Programa Mendoza Activa".

Exclúyase de lo establecido en los incisos a) y b) del presente artículo a las personas humanas con motivo de las inversiones que se realicen por aplicación del inciso c) del Artículo 2º de la presente Ley.

Art. 5º- Prohibiciones. No podrán ser beneficiarios del presente régimen:

- a) Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal);
- b) Sociedades extranjeras y de otras jurisdicciones. Excepto las que tengan sucursal radicada en la Provincia;
- c) Contratistas del Estado, siempre que la propuesta esté relacionada a la relación contractual con el Estado provincial;

- d) Personas humanas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones respecto de cualquier otro régimen de promoción provincial;
- e) Será también causal de exclusión estar inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.

Art. 6º- Inversión. Autorícese al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 4.450.000.000,00), en el Programa creado por la presente Ley. La distribución de la inversión se realizará sobre las actividades contempladas en el Artículo 2º de acuerdo a los siguientes montos:

| ACTIVIDAD ECONÓMICA  | MONTO DE INVERSIÓN |
|----------------------|--------------------|
| AGRICULTURA          | \$1.300.000.000    |
| INDUSTRIA            | \$430.000.000      |
| CONSTRUCCIÓN         | \$2.000.000.000    |
| COMERCIO Y SERVICIOS | \$720.000.000      |
| TOTAL                | \$4.450.000.000    |

En el caso que los proyectos presentados no permitan cubrir los cupos planificados se encuentra facultada la Autoridad de Aplicación a reasignar entre las distintas actividades económicas a efectos de un mayor aprovechamiento de los montos asignados al Programa.

Art. 7º- Partida Presupuestaria. A los efectos de financiar lo establecido en el Artículo 40 el Poder Ejecutivo incorporará en el Presupuesto vigente y en el Presupuesto del Ejercicio 2021, las partidas correspondientes en los términos y con el alcance que se detalla a continuación:

- a) Para el Presupuesto 2020, autorícese al Poder Ejecutivo a incrementar en pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 1.150.000.000), el presupuesto vigente en los términos del artículo 7 de la presente Ley.
- b) Para el Presupuesto 2021 se deberá prever una partida de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$ 1.440.000.000).

Art. 8º- Creación de Fideicomiso. Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a la creación de un Fideicomiso de Administración con el fin de ejecutar el Programa Mendoza Activa, el que podrá incrementarse en caso de obtenerse fondos adicionales provenientes de Organismos nacionales e internacionales. El Fideicomiso de Administración remitirá cuatrimestralmente un informe de seguimiento y avance a la Legislatura Provincial.

Art. 9º- Modificase el artículo 66 de la Ley N° 9.219 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 66- Aporte del Poder Ejecutivo a Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A. y/o FPTyC y/o Cuyo Aval - Autorícese al Poder Ejecutivo a destinar una partida por hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$1.550.000.000,00) para integrar Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A., capitalización del Fondo para la Transformación y el Crecimiento y/o Cuyo Aval, en la medida que presupuestaria y financieramente sea posible.”

La modificación prevista en el presente, podrá disponerse con mayor recaudación debidamente fundada, reestructuración de partidas existentes y/o remanentes de ejercicios anteriores que efectivamente se produzcan.

Art. 10- Crédito Fiscal. Los beneficiarios del Programa Mendoza Activa que inicien las inversiones correspondientes a partir de la fecha que se establezca en el pliego de condiciones o bases de la convocatoria podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del cuarenta por ciento (40%) de la inversión total, para cancelación del impuesto a los ingresos brutos en la proporción y modalidades que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos. Se excluyen los montos que correspondan al impuesto al Valor Agregado cuando se trate de un sujeto responsable inscripto en el mismo o persona humana sin actividad fiscal declarada.

Art. 11- Implementación. El otorgamiento del crédito fiscal será implementado en la entrega de certificados y/o el mecanismo de billetera digital y/u otras modalidades idóneas, y deberá contar con resolución aprobatoria emitida por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía. La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre del 2023, prorrogable por el Poder Ejecutivo por un mismo período de tiempo. El beneficiario original del crédito fiscal y los sucesivos cesionarios podrán transferirlo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 12- Costo Fiscal. Establézcase como costo tributario total para el presente beneficio la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.860.000.000,00).

Art. 13- Adhesión. Invítese a los Municipios a participar, mediante el aporte que determinen a los reintegros que se establezcan en el presente Programa o en algunas de las actividades que el mismo comprenda, para lo cual deberá comprometer los recursos del coeficiente de participación municipal de tributos establecido en la Ley N° 6.396.

Art. 14- Ratifícase el Decreto Provincial N° 836/2020, publicado en el Boletín Oficial el día 03 de julio de 2020, en un todo de acuerdo con las prescripciones de los Artículos 60 y 66 de la Ley 8.706.

Art. 15- El Poder Ejecutivo otorgará a los Municipios de la Provincia préstamos destinados a asistir financieramente a aquellas jurisdicciones con desequilibrios financieros, por un monto que no podrá superar el 18,8% del total de los recursos que ingresen a la Provincia en el marco del Programa para la Emergencia Financiera Provincial, Decreto Nacional -2020-352-APN-PTE y RESOL-2020-223-APN-MEC del Gobierno Nacional.

Art. 16- Las condiciones de reembolso serán idénticas a las establecidas en el Decreto Nacional -2020-352-APN-PTE.

Art. 17- Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso, de los intereses que devengue y de las penalidades que prevea el Convenio Bilateral, la jurisdicción cederá en garantía las sumas que le corresponda percibir por el Régimen de Participación Municipal Ley N° 6.396 y modificatorias.

Art. 18- La instrumentación de los préstamos a los Municipios establecida en la presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, quedando exceptuada la misma de las autorizaciones previas que establece la Ley N° 7.314 y sus modificatorias.

Art. 19- Invítase a los Municipios a comunicar en el término de 15 (quince) días desde la recepción del pedido de información fiscal y financiera que realice el Poder Ejecutivo su voluntad de ser incluido en el marco del Programa de referencia.

Art. 20- Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Economía y Energía, la cual entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 21- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

**N° 3**  
**LEY N° 9.244**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- Créase el Programa de Prevención y Abordaje de la Violencia en el ámbito de las instituciones deportivas de la Provincia de Mendoza en todos los niveles y modalidades del sistema deportivo.

Art. 2º- Para la presente Ley, se entiende por instituciones deportivas a aquellas comprendidas en la Ley Provincial del Deporte N° 6457.

Art. 3º- Principios orientadores del Programa:

1. El derecho a niños y niñas al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas.
2. El reconocimiento del deporte y de la actividad física como elementos fundamentales en la formación integral de las personas.

3. La comprensión del deporte y la actividad física como factores integrales de la salud.
4. El respeto de los valores, creencias e identidades culturales.
5. El rechazo a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad deportiva.
6. El derecho de las mujeres, niñas y demás identidades de género a una vida deportiva sin violencia, hostigamiento ni discriminación.
7. La resolución no violenta de conflictos.
8. La utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
9. El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de las instituciones deportivas.
10. La valoración del sentido formativo de las eventuales sanciones o llamados de atención.

Art. 4º- Los objetivos del Programa son:

1. Fomentar valores de honestidad, respeto, colaboración y solidaridad, entendiendo la formación de la conducta como elemento sustancial de la formación del deportista.
2. Garantizar el derecho a una convivencia pacífica, libre de violencia física y psicológica en las prácticas y competencias deportivas.
3. Orientar la práctica deportiva hacia criterios que fomenten la integración, eviten la discriminación y la ausencia de maltrato físico o psicológico.
4. Establecer las bases para que las instituciones deportivas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad deportiva.
5. Comprometer a los adultos en el rol de sostén y acompañamiento en el abordaje de la violencia en el deporte infantil y en el proceso de construcción de los acuerdos de convivencia.
6. Velar para que las instituciones deportivas y sus equipos técnicos cuenten con la capacidad para desarrollar estrategias orientadas a la prevención y al abordaje de situaciones de violencia en la práctica y en las competencias deportivas.
7. Promover la creación de equipos especializados y fortalecer los existentes en los municipios, para prevención e intervención ante situaciones de violencia.
8. Promover el trabajo en red de las instituciones deportivas y distintos organismos estatales asociados al deporte y la infancia.
9. Garantizar un espacio de participación y articulación de acciones con organizaciones no gubernamentales y todo tipo de agrupaciones del sector privado que se encuentren trabajando en la problemática.
10. Establecer lineamientos sobre las sanciones a aplicar en casos de transgresión de las normas básicas de convivencia.

Art. 5º- La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Deportes, dentro del ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en su futuro lo reemplace.

Art. 6º- Las acciones que promueva el Programa están destinadas a las niñas y niños, adolescentes, padres, madres o tutores, profesores/as, entrenadores/as y demás miembros del sistema institucional del deporte, que asisten a establecimientos, prácticas y competencias de deporte infantil.

Art. 7º- Serán competencias del Programa:

1. Generar estrategias de acción y prevención.
2. Definir los lineamientos para sentar las bases de los acuerdos de convivencia, entre las Áreas de Deporte, Género y Niñez, representantes de las asociaciones deportivas y profesionales formados en la problemática.
3. Crear propuestas sobre temas sensibles a la convivencia, la preservación y el abordaje de la violencia en el deporte, haciendo hincapié en el deporte infantil.
4. Serán responsables de la coordinación con los municipios, las dependencias estatales y las organizaciones asociadas al desarrollo infantil, género y el deporte.
5. Formar un equipo interdisciplinario especializado encargado de estudiar la problemática de violencia en el deporte infantil de concientización, sensibilización y capacitación.
6. Capacitar a deportistas, cuerpos técnicos y dirigentes en materia de prevención de la violencia, resolución pacífica de conflictos, erradicación de la discriminación, temática de género y violencia contra las mujeres, entre otras.
7. Evaluar y controlar el cumplimiento de los planes y programas de capacitación ejecutados.
8. Realizar jornadas de concientización dirigidas particularmente a las instituciones deportivas de la Provincia.

Art. 8º- El Programa podrá adherir a las capacitaciones sobre perspectiva de género y contra las violencias hacia las mujeres que brinda la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia en cumplimiento de la Ley Micaela.

Art. 9º- La Subsecretaría de Deportes establecerá líneas de acción, criterios normativos y la distribución de responsabilidades para los distintos actores del sistema institucional del deporte, con la finalidad de prevenir y abordar situaciones de violencia en el deporte infantil.

Art. 10- La Subsecretaría de Deportes implementará la aplicación del Programa con la colaboración de un equipo de profesionales interdisciplinario con preparación y experiencia en el campo, relacionados con la niñez, el deporte, la prevención y el abordaje de la violencia en general, y en particular la violencia de género. El equipo tendrá como responsabilidad guiar la ejecución del Programa en línea con los principios y objetivos del mismo.

Art. 11- La Subsecretaría de Deportes deberá proveer instancias de formación para los equipos profesionales de las distintas jurisdicciones con injerencia en la materia de niñez, género y los integrantes del sistema institucional del deporte en la Provincia de Mendoza.

Art. 12- Se deberá promover campañas de difusión en los medios de comunicación social e instancias de concientización y sensibilización para brindar información a la población sobre el fenómeno de la violencia en el deporte, en especial en el deporte infantil, sus riesgos y sus consecuencias, incentivando al compromiso para su erradicación en todas sus formas.

Art. 13- Se invita a las instituciones deportivas a incorporar en sus estatutos la creación de áreas, secretarías o comisiones de género y a elaborar protocolos de actuación ante situaciones de violencia en el ámbito deportivo y de violencia de género que puedan surgir dentro de las mismas.

Dichas áreas, secretarías, comisiones o protocolos deben estar en concordancia con las líneas de acción establecidas que elaboren los equipos interdisciplinarios en el Programa que crea la presente Ley.

Art. 14- Todas las instituciones deportivas existentes tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación de la presente Ley para adherir a las capacitaciones mencionadas en artículos anteriores.

Art. 15- Aquellas Instituciones que realicen y acrediten las capacitaciones previstas en la presente Ley, serán priorizadas para acceder a beneficios otorgados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza y por los Municipios que adhieran.

Art. 16- Invítase a los municipios adherir a la presente norma.

Art. 17- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

**N° 4**  
**MS-74492**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Créase el “Banco de Vinos” de la Provincia de Mendoza en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, con el objetivo de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado de los productos vitivinícolas y lograr una justa distribución de la renta vitivinícola entre todos los eslabones de la cadena productiva.

Art. 2º- El instrumento principal del “Banco de Vinos” para cumplir con su objetivo será la formulación, ejecución y control de un sistemático Programa de Control de Stocks Vínicos.

Art. 3º- El patrimonio del “Banco de Vinos” se formará con los siguientes recursos:

1. Los fondos y los bienes disponibles de propiedad del Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola que administra Mendoza Fiduciaria S.A.
2. Los aportes presupuestarios que realice anualmente el Gobierno Provincial al Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola, para cumplir con el objeto de la presente Ley.
3. Los aportes presupuestarios que pudieran hacer el Gobierno Nacional, los Municipios de la Provincia de Mendoza y las entidades privadas o mixtas que representan el sector con asignación específica para cumplir con el objetivo principal del “Banco de Vinos”.

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial y a LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO a adecuar las mandas de los Citados Fideicomisos a fin de cumplir con la presente ley.

Art. 4º- El “Banco de Vinos” estará administrado por un Director Ejecutivo, designado por el Ministro de Economía y Energía. La designación deberá recaer en un funcionario de su cartera o del organismo que en el futuro lo reemplace. Será asesorado por un Consejo Asesor ad Honorem integrado por:

1. 4 representantes de la producción primaria por cada uno de los oasis productivos de Mendoza (Este, Valle de Uco, Sur y Norte).
2. 1 representante de las bodegas trasladistas.
3. 1 representante de la industria fraccionadora.
4. 1 representante de las cooperativas vitivinícolas.

El cargo de Director Ejecutivo será incompatible con el ejercicio de actividades privadas relacionadas con el vino y demás productos vitivinícolas, sean estas productivas, industriales o comerciales.

Los representantes del sector privado en el Consejo Asesor serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta directa de las entidades gremiales más representativas del sector vitivinícola. Cuando las propuestas correspondientes a las designaciones de los miembros del Consejo Asesor no hubiesen sido efectuadas dentro de los 30 días desde la entrada en vigencia de la ley, serán designados directamente por el Poder Ejecutivo Provincial. Estos cargos serán ad honorem y durarán en el cargo el tiempo que la entidad lo estipule.

Art. 5º- Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Cumplir y hacer cumplir esta ley, sus normas reglamentarias y todas las resoluciones que emanen de autoridad competente.
2. Informar al Consejo Asesor, en forma trimestral, el Programa de Control de Stocks Vínicos con la meta de que el stock vínico esperado (incluyendo los vinos de guarda) se mantenga entre los cuatro (4) y los cinco (5) meses de comercialización (despachos al consumo interno más exportaciones), estimado a la fecha de la próxima liberación de los vinos nuevos.
3. Ejecutar los actos y celebrar los convenios o contratos necesarios para llevar a cabo las resoluciones de orden general o particular que sean necesarios para el cumplimiento de la presente norma.
4. Elevar anualmente al Poder Ejecutivo Provincial el presupuesto y la memoria del "Banco de Vinos". Mientras no se apruebe el nuevo presupuesto, continuará vigente el del año anterior.
5. Representar al Gobierno Provincial ante el Fondo Vitivinícola Mendoza, según lo establece el Artículo 4º de la Ley N° 6216.
6. Coordinar con la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza el control y la fiscalización de la industria vitivinícola en general, la propiedad de los vinos de terceros (Ley N° 7101) y el Registro de Contratos de Productos Agrícolas (Ley N° 9133); con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley.
7. Acordar con la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza los programas de reconversión varietal vitivinícola con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley.
8. Actuar como representante del Gobierno Provincial en el Comité Ejecutivo del Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola administrado por Mendoza Fiduciaria S.A.
9. Coordinar con el Instituto Nacional de Vitivinicultura, dependiente del Gobierno Nacional, las políticas y acciones de control volumétrico y de calidad de la industria con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley.

10. Proponer la tasa de interés que funcionará como estímulo para el autobloqueo u otros sistemas, de acuerdo a la realidad financiera de la Provincia.
11. Informar semestralmente a las Comisiones de Economía de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Legislatura Provincial acerca de la gestión del Banco de Vinos en lo que atañe a volúmenes y tipos de vinos autobloqueados, la renta financiera que reciben los tenedores de vino y la evolución del precio de los productos vitivinícolas en el mercado de traslado.

Art. 6º- Son funciones del Consejo Asesor:

1. Dictar su propio reglamento interno;
2. Asesorar al Director Ejecutivo sobre el Programa de Control de Stocks Vínicos y todas las materias previstas en la presenta ley.

Art. 7º- Las relaciones del "Banco de Vinos" con terceros se regirán por el derecho privado en el marco del funcionamiento del Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola, administrado por Mendoza Fiduciaria S.A..

Art. 8º- El "Banco de Vinos" podrá destinar los recursos previstos en el Artículo 2º al objetivo de mantener los stocks vínicos dentro de la banda que establezca el Programa de Control de Stocks Vínicos y a las siguientes acciones:

1. Remunerar con un estímulo financiero a los tenedores de vino que decidan autobloquear sus caldos vínicos por el monto y el periodo que se definan en el Programa trimestral, siempre que se alcance el nivel de stock vínico objetivo del Programa, nivel que será determinado por la Dirección Ejecutiva. No incluyen los Vinos de Guarda conforme lo establezca la reglamentación.
2. Producir la liberación de los vinos autobloqueados cuando así lo requiera el Programa trimestral, en los periodos de escasez de vinos y otros productos vitivinícolas.
3. Apoyar la exportación y/o la destilación de los vinos auto bloqueados cuando lo requiera el Programa trimestral, en los periodos de excedentes vínicos, con el objetivo de descomprimir el mercado de traslado.

Art. 9º- Encomiéndese al Ministerio de Economía y Energía que efectúe las gestiones para que los volumen de vinos autobloqueados por los tenedores de vino ante el Banco de Vinos, puedan eventualmente ser computados por los establecimientos vitivinícolas como un mecanismo de diversificación para cumplimentar con el Acuerdo Interprovincial Mendoza San Juan, según lo establecen las Leyes Provinciales 6216 y 9061, en cuyo caso los beneficiarios deberán sujetarse, en la elaboración respectiva y por tales volúmenes, al Reglamento Crédito Fiscal Compensatorio por Inmovilización de Vinos destinados a Exportaciones futuras. (Art. 3º Decreto 589/2018- Art. 3º Decreto 227/2019- ANEXO I ACTA FVM N° 85/2019).

Art. 10- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 11- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**II**  
**(Resoluciones de la H. Cámara)**

**N° 5**

**RESOLUCION N° 280**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Despacho 34 - despacho conjunto de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de ley, estableciendo Area Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Area Metropolitana Mendoza - PPAMM. (Expte. 74282)

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 6

## RESOLUCION N° 281

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas a los siguientes Despachos:

- 30- De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, modificando la Ley 8284 - Creando la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes. (Expte. 73731)
- 31- De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, incorporando artículos a la Ley 9001-Relacionados a las herencias vacantes-. (Expte. 74043)

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 7

## RESOLUCION N° 282

Visto el Expte. 74618, proyecto de resolución de autoría del Senador Fernando Alin;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que mediante los instrumentos correspondientes lleve adelante una Campaña de Concientización y Prevención a la población sobre maltratos, vejaciones y falta de empatía con aquellos/as que la padecen o padecieron COVID 19, casos sospechosos o aquellas/os que trabajan haciéndole frente, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 8

#### RESOLUCION Nº 283

Visto el Expte. 74619, proyecto de resolución de autoría del Senador Lautaro Jiménez;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara los productos alimenticios y la nueva línea de comidas pre-elaboradas de la Cooperativa “La Terre” por su aporte económico y social a la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 9

#### RESOLUCION Nº 284

Visto el Expte. 74616, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Pablo Priore y Rolando Baldasso;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara a la realización del 11º Congreso Argentino de Tecnología Espacial, organizado por la Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE), que se llevará a cabo los días 7 y 9 de abril de 2021, en la Universidad de Mendoza.

Art. 2º- Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza que adhiera al presente proyecto.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 10**

**RESOLUCION Nº 285**

Visto el Expte. 74615, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara las actividades que se realizarán en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia, bajo el lema “Apoyar la lactancia materna contribuye a un planeta saludable”, organizadas por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) desde el 1º al 7 de agosto de 2020.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 11

**RESOLUCION N° 286**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

74614- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Junta Electoral la Comisión de Trabajo de Elaboración de Protocolo, para realizar elecciones en contexto de Pandemia y post-Pandemia.

74467- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Donación de Plasma Covid-19. (acums. 74407-74454-74480-74300)

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 12

**RESOLUCION N° 287**

Visto el Expte. 74592, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Encomendar al Sr. Vicegobernador de la Provincia convoque a sesiones de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control, creada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, dada la situación que atraviesa Mendoza respecto a la enfermedad, a los fines del cumplimiento de los objetivos planteados en su creación.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 13

#### RESOLUCION Nº 288

Visto el Expte. 74593, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Invitar con carácter de urgente al responsable del INCAIMEN, Dr. Nicolás Lupo, a la Comisión de Salud de esta H. Cámara, a fin de abordar de manera integral todo lo referido a los aportes realizados por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos a programas especiales desarrollados por la entidad en el marco de lo establecido por la Ley 7314, artículo 38, durante el periodo de aislamiento y distanciamiento social.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 14

**RESOLUCION N° 289**

Visto el Expte. 74594, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes (DGP), de autoría de la Senadora Cecilia Juri,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DGP), dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos referidos a la situación en los hogares dependientes de la misma:

a) Cantidad de hisopados realizados en los hogares dependientes de la DGP y razones que los motivaron. Nómina por hogar.

b) Cantidad de casos positivos, sospechosos y negativos en los hogares dependientes de la DGP. Nómina de trabajadores y niños/as en cada condición (sin necesidad de dar nombres) con edad, hogar de residencia/trabajo y estado de salud.

c) Protocolos de aislamiento que se están llevando a cabo con los casos positivos y los casos sospechosos, tanto de niñas/os como de trabajadores/as. ¿Qué acciones se han tomado con respecto al personal que estuvo en contacto con los casos positivos? ¿Se ha considerado la utilización de los espacios propios ubicados en la Colonia 20 de Junio?

d) Protocolos para la prevención de contagios en los ¿Se ha procedido en el contexto de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio a la revisión de medidas de excepción para niñas/os, siendo éstas la última opción?; y sus plazos y el refuerzo de las medidas de protección y búsqueda de familia extensa.

e) ¿Se han implementado programas de asistencia comunitaria para evitar tomas de medidas excepcionales por vulnerabilidad económica?

f) ¿Se ha considerado aumentar el presupuesto al programa “Familias Cuidadoras” y su respectiva difusión para que niñas/os tengan un centro de vida como mejor opción a la internación en hogares?.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 15

**RESOLUCION N° 290**

Visto el Expte. 74596, proyecto de declaración de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuela (D.G.E.), provea a la Escuela N° 1-241 “Suipacha”, ubicada en el Paraje Soitué Norte en el Distrito Jaime Prats, en el Departamento San Rafael, de todos los elementos que les fueron sustraídos el día miércoles 22 de julio del corriente año, siendo estos los siguientes:

- Netbook: dos unidades
- Computadora de escritorio: una unidad
- Impresoras láser multi-función: dos unidades
- Ventiladores: tres unidades.
- Bomba de Agua: una unidad.
- Dispenser: una unidad.
- Equipo de música: una unidad.
- Material didáctico.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 16****RESOLUCION N° 291**

Visto el Expte. 74597, proyecto de resolución de autoría del Senador Robles,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas, en carácter de urgente, la incorporación de los Departamentos General San Martín, La Paz y Tupungato, al programa que garantiza puntos de acceso a internet gratuito para los estudiantes en contexto de cuarentena.

Art. 2°- Requerir a la Dirección General de Escuelas garantice que los puntos de acceso a internet gratuito se distribuyan en todos los distritos de los Departamentos mencionados en el Art. 1°.

Art. 3°- Requerir a la Dirección General de Escuelas disponga de todos los recursos financieros, humanos y tecnológicos para garantizar lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 4°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 17****RESOLUCION N° 292**

Visto el Expte. 74598, proyecto de pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de autoría de la Senadora Andrea Blandini,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre distintos puntos, referidos al concurso tramitado bajo Expediente -EX2019-02519900-GDEMZA-SAYOT, proceso de concurso N° 135, para cubrir trece (13) cargos clase 007, del Cuerpo de Guardaparques:

- a) Fecha de inicio del Concurso;
- b) Cantidad de postulantes presentados;
- c) Cantidad de puestos cubiertos a la fecha de los trece (13) que fueron concursados;
- d) Si existen actuaciones administrativas de impugnación del concurso;
- e) En caso de ser afirmativo el punto anterior, el número de impugnaciones y razones esgrimidas;
- f) Etapas que quedan para finalizar el concurso de postulantes.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 18

### RESOLUCION N° 293

Visto el Expte. 74599, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora Hilda Quiroga,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P), informe sobre los motivos que originaron la disminución de la cobertura para enfermos crónicos de la obra social y las piezas legales que autorizan los mismos.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### N° 19

#### RESOLUCION N° 294

Visto el Expte. 74600, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Hilda Quiroga;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Economía y Energía - Dirección Provincial de Ganadería -, implemente un plan de contingencia que permita ayudar a los productores de ganado menor (ovinos y caprinos) del Departamento Malargüe, que han sufrido pérdidas por los fuertes temporales de nieve y por los animales depredadores (puma y zorro).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### N° 20

#### RESOLUCION N° 295

Visto el Expte. 74602, proyecto de pedido de informe a la Secretaría de Servicios Públicos, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos los siguientes puntos:

- a) Que remita a este H. Cámara los protocolos de actuación en transportes públicos de media y larga distancia, en el marco de la pandemia del Covid -19.
- b) Que informe si dichos protocolos están aprobados.
- c) Que informe si dichos protocolos están en funcionamiento.

Art. 2º- Asimismo, requerirle que informe los puntos mencionados en el Art. 1º con detalle para el Departamento Malargüe.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 21**

**RESOLUCION Nº 296**

Visto el Expte. 74603, proyecto de pedido de informe a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, brinde informe sobre la observancia y cumplimiento de la Ley 8.232, referida al inmueble denominado “Cortina Forestal” ubicado en el Departamento Malargüe, y específicamente sobre los puntos que se detallan a continuación:

1. Comunicaciones, evaluaciones y aprobaciones de modificaciones referidas a los usos y estructura de la cortina forestal expedidas por esa Dirección, desde la entrada en vigencia del contrato de comodato a la fecha de respuesta del presente pedido.

2. Porcentaje de tala de la superficie cedida, motivos y destino del material talado, desde la entrada en vigencia del contrato de comodato a la fecha de respuesta del presente pedido.
3. Criterio de reposición de plantas y el porcentaje que tal reposición representa respecto a los ejemplares previamente talados, desde la entrada en vigencia del contrato de comodato a la fecha de respuesta del presente pedido.
4. Porcentaje de reposición destinado al incremento de ejemplares conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley 232, desde la entrada en vigencia del contrato de comodato a la fecha de respuesta del presente pedido.
5. Régimen de riego del inmueble.
6. Asesoramiento técnico prestado por la Dirección para el desarrollo de las tareas agronómicas que se hallan ejecutado para el mantenimiento de la Especificar tipo de asesoramiento y fecha del mismo, desde la entrada en vigencia del contrato de comodato a la fecha de respuesta del presente pedido.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

N° 22

## RESOLUCION N° 297

Visto el Expte. 74605, proyecto de declaración de autoría del Senador Fernando Moyano,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Expresar el respaldo de esta Honorable Cámara al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 624/2020, por el cual el Poder Ejecutivo Nacional prorroga por otros 60 días la prohibición de efectuar despidos y suspensiones “sin justa causa”, “por falta o disminución de trabajo” y “por fuerza mayor” de personal en el sector privado y en el empleo público, preservando así las fuentes de trabajo de los argentinos y argentinas en este contexto de pandemia global.

Art 2º- Su respaldo a las diferentes medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde la disposición del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” y que rigen durante todo el año 2020, que se encuentran destinadas a proteger a las “micro, pequeñas y medianas empresas” argentinas en el actual contexto de crisis económica mundial generada por la Pandemia COVID-19, y que se ajustan al marco institucional de nuestro país.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 23

#### RESOLUCION Nº 298

Visto el Expte. 74608, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Florencia Canali,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistema, que depende del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, que modifique la categoría “Ama de casa” por “Tareas de cuidado”, en el Sistema de Alta a Programas Sociales de la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 24****RESOLUCION N° 299**

Visto el Expte. 74609, proyecto de declaración de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad eleve al rango de Sub-comisaría al actual Destacamento de Goudge, que se encuentra ubicado en la Ruta 160, frente a la Plaza Central del Distrito de Goudge del Departamento San Rafael.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**25****RESOLUCION N° 300**

Visto el Expte. 74610, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, de autoría de la Senadora Cecilia Juri,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos, referidos a los hechos ocurridos el día 27 de julio de 2020 en el Barrio Constitución del Departamento San Rafael:

- a) Copias de las actas de procedimiento de los efectivos el día lunes.
- b) Hechos que motivaron dichos procedimientos.

- c) Cantidad y nómina de oficiales responsables y agentes que participaron
- d) Cantidad de personas heridas tras la represión.
- e) ¿Se radicaron denuncias por prácticas de violencia institucional luego de los hechos ocurridos? De ser así ¿cuántas y por qué razones? Fiscal(es) que lleva(n) las causas.
- f) ¿Se tomaron medidas de castigo para con los efectivos policiales que participaron en el procedimiento?
- g). ¿Qué acciones lleva adelante el Ministerio de Seguridad de la Provincia para erradicar las prácticas violentas y abusivas dentro de las fuerzas policiales?.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## Nº 26

### RESOLUCION Nº 301

Visto el Expte. 74611, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Cecilia Juri y Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), actualice los datos del Registro Provincial de Guía Turístico.

Art. 2º- Solicitar al EMETUR la habilitación de una vía virtual para realizar los trámites vinculados a la inscripción y actualización de datos necesarios para el registro por el corriente año, o mientras duren los efectos de la Pandemia.

Art. 3°-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

N°27

### RESOLUCION N° 302

Visto el Expte. 74612, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora Cecilia Juri,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Cultura y Turismo, y del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, informe sobre los siguientes puntos y adjunte la documentación correspondiente a:

- a) Cantidad de solicitudes recibidas para acceder a la línea de crédito para capital de trabajo del sector turismo y cultura.
- b) Listado de solicitudes aprobadas a la fecha para dicha línea de crédito.
- c) Cantidad de solicitudes rechazadas con detalle de las razones que motivaron la negativa en cada caso particular.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Tec.. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**PERIODO LEGISLATIVO 2020/2021**

**MESA DIRECTIVA**

**Presidente**  
**Sr. MARIO ENRIQUE ABED**  
**Vicegobernador**

**Presidente Provisional**  
**Dr. JUAN CARLOS JALIFF**

**Vicepresidente**  
**Sdor. ADOLFO BERMEJO**

**Vicepresidente 1°**  
**Ing. ROLANDO BALDASSO**

**Secretario Legislativo**  
**Proc. JORGE DAVID SAEZ**

**Secretario Administrativo**  
**Esp. Lic. PABLO RAFAEL GOMEZ**

*Sitio web: [www.legislaturamendoza.gov.ar/diario-de-sesiones](http://www.legislaturamendoza.gov.ar/diario-de-sesiones)*